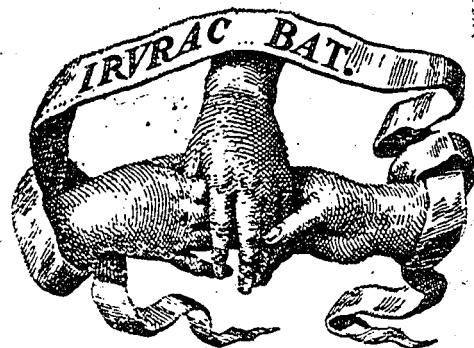


U.D. 148

80 V-2-1-5

**EXTRACTOS**  
DE LAS  
**JUNTAS GENERALES**  
CELEBRADAS  
POR LA  
REAL SOCIEDAD BASCONGADA  
DE LOS  
**AMIGOS DEL PAIS**  
EN LA CIUDAD DE VITORIA

POR SETIEMBRE DE 1780.

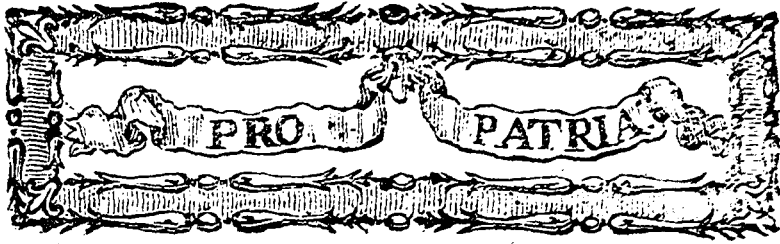


R 6

**CON LICENCIA:**

**EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Impresor de la misma Real Sociedad.**





## INTRODUCCION.



**L**A Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais congregada en Vitoria el dia 27. de Setiembre de 1780., despues de haber leído el título XXII. de sus estatutos, reconoció los libros de sus juntas semanarias y las memorias que presentaron las quatro Comisiones, para cuyo exámen se dividieron los Socios en dos juntas: se destinaron otros para recibir y cumplimentar á los concurrentes: y finalmente se señalaron para juntas públicas los dias 28. y 30. del mismo, y el 2. de Octubre siguiente.

En la primera del dia 28., á que asistió un concurso de lo mas noble y distinguido del pueblo, dió principio el Amigo Di-

A

rec-

rector con el discurso siguiente.

Si el scepticismo patriótico de la Real Sociedad Bascongada admitiese por tributo anual flores en vez de frutos , sería muy fácil el desempeño de la decima quinta ofrenda , que me veo precisado á presentar hoy en sus aras ; pues que para disponerla y adornarla , se proporcionan este año copiosos materiales ; pero no recibiendo el nimen nuestro por holocausto aromas , que se exhalan , sino dones permanentes y sólidos , me hallo privado de aquel fecundo recurso , y ceñido á buscar objeto análogo á la severidad de tan respetable ley.

Despues de haber vacilado por algun tiempo entre varios asuntos propios para el desempeño , me he fixado finalmente en el de dar una idea clara y precisa de la misma Sociedad , á quien se dirige la ofrenda , manifestando sus diferencias características respecto á las demas del reyno hijas suyas , y demostrando el verdadero medio de que se logre su prosperidad y permanencia.

El fin de la Real Sociedad Bascongada es el perfeccionar la agricultura , promover la industria y estender el comercio , como

se dice en el artículo I. del título I. de sus estatutos , y este mismo es el que se proponen todas las Sociedades del reyno , que han tomado á este Real cuerpo por modelo hasta en el nombre de Amigos del Pais. Mas como este objeto general no puede llenarse dignamente en su triple mira , sino perfeccionando , promoviendo y estendiendo aquellos ramos de agricultura , industria y comercio mas propios y competentes al territorio , clima , producciones naturales é industria , situacion , genio y disposicion de los habitantes de los respectivos distritos , es consiguiente que aunque el fin que se proponen todas las Sociedades del reyno sea uno , es imposible lleguen á él por el mismo camino ; y mientras cada una no tome por aquel preciso y determinado rumbo , que dirige á la fuente de su respectiva felicidad , en vez de utilidades ocasionarán estragos , como se dixo en el discurso de abertura del año pasado.

El terreno ó suelo del pais bascongado ( singularmente en Vizcaya y Guipuzcoa ) es por lo comun de tan poco fondo , que quasi muda de esencia y de calidades segun la inconstancia de las estaciones y los tempo-

rales , porq̃ue tan presto se halla empapado en agua , y encenagado , como vuelto en polvo y desustanciado ; y así en las escrituras de arriendo de alguna antigüedad no se encuentra razon de otro fruto que el mijo y los árboles. El trigo , el maiz , las legumbres y los pastos que conocemos en el dia , son otros tantos hallazgos que las incesantes tentativas de los infatigables labradores bascongados han hecho en estos últimos tiempos , y particularmente desde el descubrimiento del uso de la cal , y de la multiplicidad de los estiércoles ; de manera que puede decirse que el suelo bascongado no es ya el de la primera creacion ó tierra elemental , sino del todo nuevo y artificial.

Tal es , SEÑORES , el campo en que la Sociedad Bascongada tiene que exercitarse para perfeccionar la agricultura. Compárese con el que ofrece la mayor parte de las provincias del reyno , y se verá que la pastosidad y feracidad del terreno produce en todas partes variedad y abundancia de ricas mieses , delicados frutos y sustanciosos pastos , sin exígir de sus cultivadores las fatigas y sudores que el suelo bascongado , y asegurándoles

les larga recompensa á vueltas de la copiosa extraccion de sus frutos sobrantes.

La industria nuestra, si se mira á las materias primeras del pais, que son el verdadero objeto de ella, apenas encuentra otro que el de la labranza del hierro, y el beneficio de algunas minas, ya de metales como el cobre y el plomo, ya de piedras como las de molino y edificios, las pizarras, los mármoles, los yesos y las cales, cuya maniobra pide brazos fuertes, trabajos duros y peligrosos, y anticipaciones de caudales, con evidente riesgo de dexar sepultados hombres y dineros en el fondo de una mina, en vez que quasi en todas las demas partes la escogida lana, la preciosa seda, los sazonados frutos y licores, y las primorosas manufacturas enriquecen á los paises, y hacen felices á sus habitantes tan á poca costa de afanes, que no merecen llamarse ocupacion, sino recreo.

El comercio marítimo bascongado, fuera de tal qual expedicion rara que en estos últimos años han hecho algunos comerciantes dignos del mayor elogio y agradecimiento público, es acaso el mas estéril de las costas del reyno; siendo así que su marinería es

la mas inteligente , activa y brava , y por consiguiente la mas apetecida en las naves del Rey y del comercio.

Ninguno de los tres objetos particulares , que como se acaba de ver éntran en el general de la Sociedad Bascongada , pueden perfeccionarse , promoverse ni estenderse por los medios ordinarios y usuales en las Sociedades Económicas ; porque ¿ que observaciones , que tentativas , que premios son capaces de producir en el suelo bascongado alteraciones ventajosas en la agricultura ? ¿ Que instrucciones , que auxilios , y que fomentos pueden bastar para vencer los obstáculos insuperables con que tropieza nuestra industria ? ¿ Que especulaciones , que estímulos , y que recompensas son bastantes para animar nuestro comercio ?

Luego podrá decirse , que si esto es así , la Sociedad Bascongada es un cuerpo inútil. No SEÑORES : bien lejos de esto en parte alguna del reyno es mas necesario é indispensable que en este pais un cuerpo como el de nuestra Sociedad , siempre que se verifiquen sus miras , insinuadas primeramente en sus estatutos , y especificadas despues en el pro-  
yec-

yecto de la escuela patriótica. Esto es decir, SEÑORES , que las fuentes á que tiene que acudir nuestra Sociedad para que florezca , son las ciencias matemáticas y físicas ; pues que sin su auxilio no puede dar paso en su carrera. En efecto ; que podemos esperar jamas de nuestra agricultura sin la química y la agri-pericia ? ; Que de nuestra industria sin la mineralogía , metalurgia , maquinaria y la hidráulica ? ; Que de nuestro comercio sin la astronomía y la náutica ? NO SEÑORES : nuestra Sociedad no es como las demas , que establecidas en países abundantes pueden obrar prodigios con solo un impulso constante de zelo y de generosidad. Estas pueden ser muy útiles con ser verdaderamente patrióticas ; pero la nuestra no producirá beneficio particular , hasta que llegue á ser sabia , y esta es la diferencia característica de nuestro Real cuerpo respecto á los demas , que han tomado su dictado de Amigos del País.

Descubierta esta diferencia , ella misma nos demuestra el verdadero medio de que se logre la prosperidad y permanencia de nuestra Sociedad , y este medio tan sencillo como infalible es el de proporcionar á la juventud

tud del país el estudio de la literatura , y las ciencias matemáticas y físicas , y el hacer familiares en las tres provincias los conocimientos científicos , que son las únicas fuentes que con su riego pueden fertilizar la ingratitud natural de nuestro país.

Si SEÑORES : la educacion de la juventud ha de ser no solamente el objeto principal de la Sociedad , sino el único , hasta que difundidas las luces , llegue el feliz tiempo de aplicarlas con propiedad á los objetos particulares de nuestro instituto.

Diez y seis años ha que la Sociedad trabaja con un zelo y laboriosidad imponderables. Ha expendido crecidos caudales en tentativas y empresas de industria , que ofrecian al parecer grandes utilidades ; pero debiendo los Amigos del País serlo muy particularmente de la verdad , es preciso que confesemos paladinamente que á excepcion de algunos ramos de industria , que han prosperado en esta venturosa ciudad , todas ó la mayor parte de las demas tentativas se han malogrado por falta de nociones , y porque nuestros objetos industriales no son comunmente de mera imitacion , como los de los  
pai-

países ricos y abundantes , sino absolutamente dependientes de las ciencias matemáticas y físicas.

Así pues , Amigos míos , si queremos que nuestra Sociedad prospere , que nuestra Sociedad illustre y enriquezca al país , y aun al estado , pongamos toda nuestra atencion, apliquemos todos los auxilios posibles al fomento y perfeccion del establecimiento patriótico , que os presenta en estas juntas tres muestras preciosas del fruto , que debe esperarse de él , y de la gloria inmortal que ha de ocasionar á las provincias bascongadas: sigamos el exemplo de nuestro Augusto Soberano , que tan á manos llenas le honra : y en una palabra criemos Socios , y nuestra Sociedad será la primera , será famosa , y será perpetua.



B

RE-

# RESUMEN

DE LAS NOTICIAS , TENTATIVAS y observaciones que se han presentado á la Junta por las Comisiones de las tres provincias.

COMISIONES PRIMERAS  
*de Agricultura y Economía Rústica.*

NUMERO I.

*Trigo en bandas.*

---

---

EN el lugar de Mendivil se sembró en bandas un terreno de ochenta estados cuadrados con medio celemin de trigo , empleando sucesivamente una banda de seis pies , y dexando vacía la inmediata de igual estension : dicho medio celemin produjo una fanega.

nèga, á cuyo respecto corresponde á cada fanega sembrada en bandas treinta fanegas de cosecha, en lugar de que la sembrada con el método regular produce quando mas doce fanegas.

Siempre que se ha sembrado trigo en el expresado terreno, se ha arrojado en tierra, lo que no ha sucedido en este año con lo sembrado en bandas, y sí con lo inmediato sembrado al método ordinario: las espigas del trigo sembrado en bandas han sido mas grandes que las del sembrado segun estilo del pais; con la advertencia de que las plantas inmediatas á las bandas vacías eran mayores y mas vigorosas que las de medio: así éstas como aquellas han resistido á los recios vientos, habiendo caido en tierra otros trigos sembrados regularmente en la inmediacion.

Consíguense por el método de sembrar en bandas las ventajas de ahorrar cantidad de grano en la siembra, y recoger mucho mas que si se sembrara doblado: se ahorran labores en la siembra, escarda y siega; pues solo hay que trabajar la mitad del terreno: la escarda se executa sin hollar planta algu-

na, escardando desde las bandas vacías, lo que no se puede escusar escardando segun se acostumbra : la siembra puede alternarse sucesivamente todos los años en los vacíos: y finalmente las mieses están mas defendidas de que las echen á tierra los vientos al tiempo ó despues de granar.

Se sembró otro terreno con abas, que crecieron poco, y dieron mucho menos que si se hubieran sembrado con el método regular. Esto puede probar ó que el método de sembrar en bandas no se acomoda á las abas, ó que el año nada propicio á este género de produccion ha causado la escasez. Se repetirán los experimentos hasta salir de la duda.

## NUMERO II.

### *Patatas.*

**D**On Rafael de Garitano Aldaeta, Curá propio de Santa Marina de Oxin-ondo de Vergara, ha continuado la pequeña sementera de doce patatas, que hizo por primera

vez

vez en el año de 1776. en su huerta , por haber logrado la prodigiosa multiplicacion de que se dió noticia en los extractos de 77. ; ( a ) y se ha ido aumentando cada año de modo que en el próximo pasado de 79. tuvo la cosecha de 16. canastas ó dos carros bien llenos , con que amasó una buena porcion de trigo y maiz , de que se hace mencion en los extractos de 79. , ( b ) y ademas le quedó una cantidad muy considerable , con que mantuvo varios animales domésticos desde 13. de Diciembre de 79. hasta 2. de Mayo del corriente , en el qual no desconfia tener duplicada cosecha que el año pasado en dos porcioncitas de terreno , en que se malogran los demas frutos de trigo , maiz y nabo por lo sombrío de los parages , paso continuo de las gentes , y porque las destruyen y consumen las gallinas , pollos y capones por estar contigua á la casa. Lo cierto es que resulta una prodigiosa multiplicacion en casi todos los terrenos que tengan fondo , y no sean muy tenaces , y tambien una infi-

ni-

---

( a ) Seccion segunda pag. 10.  
 ( b ) Seccion segunda pag. 11.



nidad de utilidades conocidas en otros países , y ignoradas en estas provincias , en donde se pudiera ahorrar muchísimo maíz , sustentando con patatas la volatería , especialmente los capones , que se ceban con ansia en las patatas cocidas , prefiriéndolas al maíz , como lo ha experimentado en su casa el mencionado Cura , de cuya exâctitud y sinceridad no dudarán los que le conocen y tratan.

### NUMERO III.

#### *Algarrobos.*

**E**N 1770. se sembró en Bilbao bastante porcion de simiente de algarrobo traida de Valencia , que nació muy bien , y ha medrado tanto , que en el dia tiene cada uno cinco pulgadas de circunferencia : se han transplantado á diferentes parages , en donde se espera coger su fruto antes de dos años.

NUMERO IV.

*Lino.*

**L**A misma Comision ha comprado simiente de lino de Inglaterra , para repartir á las tres provincias , y ver en ellas las resultas de esta tentativa.

NUMERO V.

*Agricultura de Alava.*

**E**L Socio Don Gregorio Ruiz de Azua, Cura de Nanclares de Gamboa , presentó un escrito , en que despues de demostrar lo muy aproposito que es el terreno de Alava para toda suerte de granos y árboles como nogales , manzanos , perales , fresnos , robles , ciruelos y castaños , dá reglas para mejorar el método que actualmente se observa en la agricultura , que se reducen en extracto á las siguientes. 1<sup>a</sup>. Que se establezcan pequeñas  
aca-

academias de agricultura. 2<sup>a</sup>. Que se facilite la transmigracion de familias guipuzcoanas y vizcaynas , quitando los embarazos que para esto se ofrecen. 3<sup>a</sup>. Que se hagan caserías en sitios convenientes. 4<sup>a</sup>. Que tambien se facilite la reunion de tierras ó heredades. 5<sup>a</sup>. Que en lugar del arado se use de azadas ó arpones. 6<sup>a</sup>. Que la tierra se profundice pie y medio á lo menos. 7<sup>a</sup>. Que las heredades se cierren con estacadas. 8<sup>a</sup>. Que se plante todo género de árboles. 9<sup>a</sup>. Que los Curas así por su utilidad como por el bien de sus feligreses deben promover estos medios con la mayor eficacia.

Para el aumento de la plantacion de árboles , dice : que no son bastantes las bien intencionadas providencias de la Real Junta de Obras y Bosques , que en las mas partes no se cumplen sino materialísimamente , y que en vez de mejorar los montes , se destruyen ; porque para las plantaciones que hacen anualmente sacan las plantas de los sitios en donde estaban bien arraigadas , y por el descuido y poca inteligencia con que los transplantan se secan casi todas. Propone como mas oportuno , que de orden de la dicha Jun-

ta en cada pròvincia ó lugar se obligase alguna persona á criar viveros de la calidad que se juzgase conveniente , vendiéndolos á precios muy equitativos : que estas plantaciones se hiciesen por personas inteligentes , y que despues algun sugeto particular corra con la obligacion de custodiarlos hasta cierto tiempo , tomando el pueblo todas las providencias posibles para este efecto , ó si es posible que se cierre todo lo plantado.

Este zeloso Cura, para dar lecciones prácticas de agricultura á sus parroquianos, compró en 1774. una heredad, que con diferentes agregaciones compone hoy treinta fanegas de sembradura , y solo le ha costado setenta ducados de vellon , sin embargo de que la tiene cerrada toda con estacas , y plantada con muchísimos millares de robles, nogales , manzanos , perales y ciruelos , que venderá al precio mas baxo á quien quisiere comprárselos.

En un año regular discurre que los árboles frutales que tiene en este cerrado le producirán mas de 400. ducados de fruta.

Ha cogido en el último año cincuenta fanegas de trigo , quince de menuncias , y

espera en los sucesivos coger de todo ciento y veinte fanegas, ó doscientas.

Antes que pase el año de 81. piensa construir una casa en el mismo terreno, y entonces estima su posesion en mas de doce mil ducados; siendo de advertir que con el producto solo de los frutos que ha cogido en su cerrado ha ocurrido á los gastos de soldadas, jornales y mantenimiento de criados y obreros, en cuya conformidad espera tambien hacer la casa.

Por esta demostracion se vé, que un capital de setenta ducados sabidos emplear y manejar en la agricultura pueden ó deben rendir en el breve espacio de nueve años once mil novecientos treinta ducados, con que se funda un mayorazgo; debiéndose presumir que lograrían iguales aumentos todos aquellos que se supiesen manejar con la misma inteligencia.

COMISIONES SEGUNDAS

*de Ciencias y Artes útiles.*

ARTICULO I.

*Quimica.*

NUMERO I.

*Spato.*

---

---

**E**L Socio Don José Luis Proust, Profesor que ha sido de quimica en el Real Seminario Patriótico Bascongado, presentó tres papeles entresacados de las lecciones que dió en su curso. Los dos primeros hacen analisis del spato pesado que se halla en Anzuola, y del cobalto del valle de Gistau en el reyno de Aragon: el tercero dá noticia del descubrimiento que hizo de una parte resinosa de la bilis; y como todos tres por su importancia y curiosidad son dignos de la atencion de

nuestros lectores , se pondrán aquí á la letra por el mismo orden.

Los mineralogistas dividen en muchas clases las piedras compuestas llamadas spato; pero como su division se funda solamente en caractéres exteriores , los quimicos han querido asegurarse si las composiciones de los spatos convenian con las diferencias exteriores , para merecer una distincion que fuese real y verdadera ; y efectivamente han hallado que el spato calcáreo , el fluor , el feldspat y el gipsoso tenian caractéres distintos, que disipaban la confusion en que se hallaban antes de este método.

A las quatro clases de spato han añadido los metalurgistas algunas otras , y particularmente una que llaman spato pesado , de la que vamos á tratar.

Mr. Margraf examinó en Berlin el spato pesado , y le halló tan semejante al gipsoso, que le dió el nombre de spato selenitoso , á fin de que este epiteito le distinguiese del primero , aunque le parecia igual en quanto á la composicion.

Mr. Bertzman , profesor de quimica en Upsal , ha repetido las experiencias de

Mar-

Margraf, en virtud de las quales ha descubierto caractéres, que se habian ocultado á este último, y le dá á conocer por spato de una composicion propia y acreedora á formar clase distinta y separada.

En la villa de Anzuola de esta provincia de Guipuzcoa se halla una clase de spato, cuyo exámen confirma la existencia de tal spato pesado; pues que lo es tan excesivamente en comparacion de todas las demas piedras, y aun la mayor parte de los metales, que podia sospecharse contenia alguna sustancia metálica.

El spato giposo se compone de ácido vitriólico, y de tierra calcárea: el pesado tiene tambien por principio saturante el ácido vitriólico; pero la tierra que le sirve de base se distingue de la calcárea por las propiedades siguientes.

1º. Tiene una pesadez mas considerable que ninguna de las demas tierras conocidas. 2º. Así como la tierra calcárea se disuelve en el agua, y comunica á ésta un gusto cáustico como el agua de cal. 3º. Se satura de ácido vitriólico, formando entonces con él una sal insoluble y pesada, y queda spato pesado

regenerado. 4º. Satúrase igualmente del ácido marino ; y en tal caso forma con él una sal regularmente cristalizada , muy seca , jabonosa , que nada tiene de comun con la sal , que puede formarse con la greda y el mismo ácido. 5º. Satúrase finalmente del ácido mefítico , ó el gas , ( *a* ) que le comunica entónces una gran ligereza. 6º. El fuego como otros medios pueden despojarla de este ácido , en cuyo caso se vuelve á su primer estado de pureza , que la constituye cal. 7º. El agua de esta cal tiene un gusto , que aunque cáustico , es sin embargo muy diferente de la agua de cal hecha con greda. 8º. Disuelve el azufre como la cal de la greda , y el hepar ó hígado que resulta tiene un gusto y olor , que le son propios y particulares. 9º. Tiene la singular propiedad de ser mucho mas atraída por los ácidos , que ninguno de los alkalis ; de manera que estos últimos no pueden separarla de la union con los ácidos , como lo hacen en la greda.

La atraccion que existe entre el ácido  
vi-

---

( *a* ) Véase el significado de esta voz en los extractos de 1772. pag. 165.

vitriólico de spato pesado, y el alkali, no siendo suficiente para que la tierra se separe de este ácido, es menester obligar á la tierra á la separacion y abandono del ácido por medio de un cuerpo, que tenga particular atraccion para con ella, y que haga triunfar al alkali sobre el ácido vitriólico. Luego en haciendo herbir el spato pesado con alkali fixo, saturado de gas ó ayre mefítico, el ácido vitriólico se une de una parte con el alkali, mientras que por la otra el gas se incorpora con la tierra.

Esta debe sin duda ninguna tener un grado de fusibilidad, que le sea particular; pero no pudiendo hacerse esta prueba sino en hornos de porcelana, se executará en Paris, y de resulta se dará parte al público de ella, como tambien de algunas otras propiedades, que el tiempo no ha permitido se descubran hasta ahora.

## NUMERO II.

### *Cobalto.*

**L**A mina de cobalto, cuyo producto forma

ma el ramo principal de riqueza del Elector de Saxonía , es una de las mas importantes y dignas de conocerse por el precioso color que presta á la pintura , porcelana , vidro y esmalte ; y consiguientemente hallándose España en posesion de una de las mas preciosas de esta especie , es muy puesto en razon , que las primeras funciones de la quimica , despues de su glorioso establecimiento en el reyno , se exerzan sobre este rico mineral.

La mina de cobalto del valle de Gistau en el reyno de Aragon , descrita por Don Guillermo Bowles , individuo de nuestra Sociedad , excede en hermosura á las de Alemania , como yo mismo he visto en una fábrica de porcelana , erigida en Francia baxo los auspicios del Duque de Chartres , y dirigida por el mas famoso artista del reyno en este género , quien me aseguró que no conocia cobalto mas rico que el de Aragon.

Para las pruebas que he querido hacer sobre este mineral , me he valido de un pedazo remitido por el mismo Don Guillermo , y de otros que habia yo adquirido en Francia , y los que se creian ser de diferente riqueza , he cuidado examinar con separacion,

á fin de poderlos comparar entre sí.

Esta mina es del número de aquellas que los metalurgistas denominan mina cenicienta ó vitrea , y no contiene plata alguna ni bismut , como se demostrará por las experiencias individuales , que voy á referir.

Todas las minas de cobalto llevan mezcla de hierro ; pero entre quantas he examinado ninguna tiene menos que la de Gistau, por cuya razon sin duda es infinitamente mas brillante su color que el de otras muchas.

Como este género de minas contiene una cantidad de arsénico , que equivale quasi á la mitad de su peso , puse en destilacion un quintal de la nuestra ; y resultó que á pesar del fuego que la apliqué , dexaron de sublimarse las dos decimas partes del total de su arsénico. Que lo sublimado era un régulo de arsénico sumamente puro y sin mezcla alguna de azufre , sin embargo de tenerle nuestra mina , como se verá despues , y que para completar la separacion de este arsénico era preciso acabar la calcinacion del dicho quintal al ayre libre.

Para comparar la riqueza de los diferentes pedazos que queria examinar de nuestra

D

mi-

mina , he hecho calcinar una cantidad igual de cada uno de ellos.

El primer pedazo , que era el mas pesado y mas puro , ha quedado en muy cerca de la mitad de su peso , y reducido á cal pura ó esmalte propio para emplearse desde luego en la preparacion del color azul.

El segundo , tercero y quarto se han hallado proporcionalmente menos ricos , y no son inferiores al primero , sino por la mezcla de una arcilla amarilla , que vá unida con esta mina.

La mezcla de esta arcilla , que es ferruginosa , disminuye conocidamente el lustre y brillo del azul , que proviene de los pedazos que la contienen ; pero puede separarse lavando la mina , para que el agua arrastre la arcilla.

El régulo de cobalto , que se logra despues de la reduccion de dichas muestras ó pedazos , es muy puro , singularmente si la mina ha sido bien calcinada y separada del arsenico.

El ácido nitroso obra vivamente sobre esta mina pulverizada , y se carga de la mayor parte del metal , aunque no tan comple-

tamente como que su cantidad pueda valuarse por el residuo ó arsénico que queda en el fondo de la vasija despues de esta disolución.

El residuo arsenical bien lavado y calentado en un vaso sublimatorio , se levanta en forma de oro-pimente ó de arsénico azufrado, y prueba la exístencia del azufre, que no se habia manifestado en el primer ensayo que hice de la mina en la retorta.

Los demas ácidos trabajan sobre esta mina diversamente , y con circunstancias que por ahora no conducen al exámen de ella.

Lo mas importante era conocer la accion del soliman sobre esta mina , y para esto me ha parecido que la mejor proporcion seria la de una parte de mina con quatro de soliman, cuyas resultas han sido las siguientes.

1º. El ácido marino del soliman ha partido su accion entre el régulo del cobalto y el arsénico , que constituyen esta mina. 2º. Pasó al recipiente una cantidad considerable de manteca de arsénico , seguida de un sublimado compuesto de dicha manteca de azogue dulce , y de una muy pequeña porcion de cinabrio , formado á expensas del azufre de la mina , y del mercurio separado del so-

liman. 3º. El residuo de esta mezcla era un régulo de cobalto reunido á la otra parte del ácido marino del soliman, y formaba una combinacion, que se llama cobalto corneo.

Para averiguar si nuestro cobalto tenia algo de plata me aproveché del cobalto corneo por su grande solubilidad en el espiritu de vino; pues siendo la plata cornea insoluble en el tal espiritu, era preciso que se manifestase en el residuo despues de la disolucion de tal cobalto. Hice pues la prueba, pero lejos de haber descubierto plata alguna, solo se halló en el residuo tal qual grano de arena.

Por lo que toca al bismut, siendo constante que puesto en solucion con el ácido nitroso se precipita su metal quando se echa á el agua, es evidente que si el ácido nitroso que hecho pasar sobre nuestra mina hubiera arrastrado en disolucion algo de bismut, no podia menos de precipitarle al verter dicha disolucion al agua; pero no habiendo sucedido así, es prueba de que nuestro cobalto no contiene mezcla de tal bismut.

La existencia del hierro, aunque en pequeña cantidad, se ha manifestado en la mezcla de la solucion de nuestro cobalto en el

áci-

ácido nítrico ó marino con la infusión de agallas ; siendo así que el hierro las enturbia á proporción de la cantidad con que se mezcla en ellas. Vertidas pues unas gotas de la solución de nuestro cobalto en ácido nítrico ó marino sobre una tintura clara de agallas , se ha enturbiado ligeramente su transparencia, como si se hubiera echado una pequeña porción de hierro : luego es evidente que nuestro cobalto de Aragon tiene alguna mezcla de hierro , aunque en corta cantidad.

Ultimamente los ensayos que se han hecho con nuestras cales de cobalto calcinado, derretidas con borraç , han producido un azul muy vivo y muy intenso , que por su hermosura y brillantez para las manufacturas, y su precio en el comercio merece la atención de la corte.

### NUMERO III.

#### *Resina de la bilis.*

**E**N el artículo bilis del nuevo suplemento al diccionario de ciencias y artes , se vé la  
lis-

lista de diversos autores , así antiguos como modernos , que se han empleado en el análisis de este humor.

El autor de este artículo al juntar en él todas las opiniones y descubrimientos de los que le han precedido en el exámen de la bilis , tiene por objeto hacerlos servir de comparacion al trabajo que anuncia en dicho artículo , y consiguientemente el dar mayor realce á su nuevo analisis.

Mr. Cadet de la Academia Real de Ciencias , que no ha prestado á los encyclopedistas otro material que el contenido en este artículo , demuestra con esta empresa la importancia del asunto con relacion á las nuevas luces que el conocimiento de esta sustancia promete á la medicina , y el mérito del nuevo método que emplea para analizar la bilis, no pudiera contextársele si este pretendido mérito no se opusiese á la verdad.

Mr. Cadet dice , por exemplo , que despues de haber quemado una cantidad de bilis, sus cenizas le dieron una sal dulce análoga al azucar de leche.

La comparacion que en nuestras lecciones hemos hecho del azucar de leche con el  
de

de los vegetales, prueba que despues de la combustion nunca se encuentra materia alguna azucarada.

La bilis es un jabon natural contenido en la vexiguilla de la hiel de todos los animales, y todos saben que hace officios de tal, para quitar las manchas. Tiene por base dos sustancias, una salina, y otra oleosa; de que se sigue, que destruyendo la adherencia de estas dos sustancias, cada una de ellas puesta con separacion manifestará sus propiedades específicas.

Echando sobre una cantidad de bilis algunas gotas de qualquiera ácido, éste ataca la sal alkalina de la materia jabonosa, y produce la separacion de una parte resinosa, cuyas propiedades son las siguientes.

Esta resina tiene una consistencia mediana: se ablanda y derrite al calor como la trementina: cocida esparce al fuego un olor aromático á manera de las resinas: dá de sí, y se encoge como la trementina: tiene el color verde de la resina, que separamos de los vegetales como la del romero, la cicuta &c.: y del mismo modo que las resinas en general es insoluble en el agua: se disuelve perfec-

ta



tamente en las aceytes , y en el espíritu de vino , y se separa de este último por medio del agua.

Conserva fuertemente el olor y amargura de la bilis ; pero no puede ya hacer oficios de jabon como antes de haberse separado del alkali fixo , que le constituia en estado de jabon.

Esta resina no se disuelve ya mas en el agua ; pero por medio de ella se separa del espíritu de vino , qualidad opuesta á la de la bilis en su estado natural , que como jabon se disuelve en el agua como en el espíritu de vino ; pero no se separa de éste por medio de aquella , respecto á ser propiedad del jabon en general el mezclarse indiferentemente con el agua , y con el espíritu de vino.

La otra parte constituyente de nuestra bilis ó jabon natural se hace dueño del ácido que habia ocasionado la separacion de la resina.

Este ácido unido al alkali de nuestro jabon forma segun es regular una sal neutra, que se descubre despues de la evaporacion del licor , de que se habia separado la resina.

El ácido empleado en esta operacion  
fue

fue el vitriólico , y la sal neutra que resultó fue una sal de Gíobero ; de que se sigue , que el alkali de la bilis era semejante al que se encuentra en la sosa ; pues que el alkali de la sosa , saturado de nuestro alkali vitriólico , produce sal de Gíobero .

Tambien se encuentra despues de la evaporacion un poco de sal marina perfectamente formada , que contenia la bilis , así como se reconoce en la sangre , la leche , la linfa ó agua de los hidrópicos , las orinas &c.

De todo esto se sigue , que si se juntan nuestra resina , y nuestro alkali con la poca cantidad dicha de sal marina , se logrará una recomposicion artificial de la bilis : y de aquí resultará la prueba mas completa de la verdad de nuestro analisis , muy diferente de la publicada por Mr. Cadet.



E

AR-

## ARTICULO II.

*Salud pública.*

## NUMERO I.

*Oro fulminante.*

**E**L Socio Don Domingo Rusi , Médico y Cirujano de Cámara del Excelentísimo Virrey, y Ilustrísimo Arzobispo de México, comunica quatro observaciones de sugetos azogados , convulsos y accidentados á resultas de haber inspirado el húmo del azogue en la operacion , que llaman desazogar la plata , y la perfecta curacion que logró por medio del oro fulminante , que llevado con la sangre por todo el cuerpo , y encontrando al azogue , se amalgama con él , y enfrena su violencia.

La primera observacion fue en Don Tomas de Retegui , residente en Fresnillo en las minas que pertenecen á la casa de Fagoaga , quien en 13. de Marzo de 1775. presenciando la operacion de desazogar , cayó  
pos-

postrado en el suelo , privado de sentido y movimiento , con sudores frios , sin señal alguna de vida ; y aunque se recobró del accidente , que pudiera llamarse síncope ó asphyxia , con algunos reficientes y unturas nervinas , quedó no obstante con una tremulacion , que no podia manejarse. Desesperado de recobrar su salud fue á México , en donde le visitó , y halló con un pulso frecuente , gran pesadez de cabeza , que se aumentaba á la tarde y noche , laxidad notable en sus extremos con alguna extenuacion , espíritu abatido , malas digestiones &c. , comenzó á administrarle el oro fulminante por la dosis de dos granos á la mañana , y la misma cantidad á la tarde en porcion de suero destilado de cabra : esta dosis se fue aumentando diariamente por granos hasta llegar á seis por la mañana , y seis por la tarde , continuando así hasta disipar la tremulacion y los demas síntomas ; pero necesitando algunos diluyentes para completar su curacion , se los dispuso con baños domésticos al temple natural del cuerpo , agua de chicoria por bebida ordinaria , y que disuelto en ella tomase un escrupulo del arcano duplicado ó sal de duobus por

mañana y tarde. Con la continuacion de este método se nutrió perfectamente , arregló sus digestiones , y se halló restablecido, y en disposicion de regresar á su destino , como efectivamente lo practicó despues de algunos dias de descanso.

Don Esteban de Retegui , primo hermano del antecedente , llegó á México en seis de Julio de dicho año casi con iguales síntomas , y con el insinuado método , dos sangrías , y algun purgante se logró su completo restablecimiento.

Lo mismo sucedió con Don Francisco de Arteaga residente en Guanajoato.

Don Tomas de Retegui , objeto de la primera observacion , se halló azogado segunda vez ; y aunque en todos los Reales de minas están persuadidos á que no hay remedio para estas recaidas , recobró su salud , y se restituyó á su casa á fines del año de 1777.

## NUMERO II.

### *Asphyxia.*

**E**L Socio Don José de Luzuriaga , Médico

co titular de Bilbao , presentó otro escrito de las observaciones que hizo de dos asphyxias ó muertes aparentes ocurridas á Manuel de Mandaluniz , vecino de dicha villa , en 24. de Octubre , y 24. de Noviembre de 1779. En la primera , que probablemente sucedió por estar en fermentacion cincuenta barricas de vino chacolí en su misma casa , fue socorrido con el alkali , y al minuto y medio dió un sollozo , á que siguió la excrecion de una baba sanguinolenta , y luego inmediatamente empezó á hablar. El aturdimiento de cabeza , dificultad de respiracion , y torpeza que le quedaron de este accidente se desvanecieron con disolventes , y algunas gotas de alkali en agua pura.

El mismo sugeto perfectamente recuperado , estando comiendo en el mismo sitio , y á la misma hora del dia 24. de Noviembre siguiente , le repitió el accidente , y habiéndole aplicado su muger vinagre fuerte á las narices volvió en sí ; y aunque quedó con la respiracion dificil , aturdimiento y torpeza como antes , se desvanecieron con los mismos auxilios.

En la noche del dia 12. de Diciembre

siguiente se acostó temprano , y al retirarse su muger algo mas tarde le halló todo mojado de un sudor frio , sin aliento , el rostro amoratado , echando espuma por la boca , y ella asustada enteramente olvidada de lo pasado , solo cuidó de su entierro , que se executó á la tarde , sin que llegase á noticia del dicho Don José de Luzuriaga.

Hecha esta relacion se estiende en primer lugar contra el abuso de enterrar á los accidentados antes de un riguroso exámen, poniendo presente quanto sobre este asunto importante dicen el Padre Maestro Feijoo, el Padre Rodriguez , y el Doctor Veguer, Médico de Valencia.

Despues observa que así el alkali como el vinagre , tan contrarios en sus efectos quimicos , se conformaron para restablecer á un mismo sugeto de una misma enfermedad , y verosimilmente producida por una misma causa.

En esto se funda para decir despues que el alkali en las asphyxias no obra neutralizando el ácido , como supone Mr. Sage , y que es mas verosimil haga su efecto excitando por irritación la accion suspendida de las fun-

ciones vitales , como lo hacen todos los olores fuertes , ácidos ó alcalinos , la insuflacion , la aspersion de agua fria en el rostro , los errinos , vomitivos , fricciones , ventosas , escarificaciones , lavativas ácras é irritantes , y fumigaciones de la misma clase.

Todos estos auxilios han tenido buenos efectos en las respectivas asphyxias , y es regular , dice , que los hubiera tenido malos si qualquiera de ellos se hubiera querido generalizar para todas ellas , y que quanto mas activo fuese el remedio , tanto peores serian sus efectos. De este principio infiere Luzuriaga , que á no convenir en que todas las asphyxias son ocasionadas por el ácido , no debemos fiarnos precisa y solamente en el alkali , porque sin duda tendrá esta práctica gravísimos inconvenientes.

Haciéndose cargo despues que el uso del alkali fundado en una teoría imaginaria ó supuesta iba segun las noticias públicas familiarizándose demasiado entre personas , que facilmente pudieran entregarse á una opinion engañosa , expone el juicio que han hecho de la obra de Mr. Sage los críticos comisionados de la Academia de medicina , cirugía y pharmacia de

de Paris , y las reflexiones de los diarios de Febrero de 78. , y Enero de 80. , que en sustancia se reducen : 1º. que la obra de Mr. Sage nada contiene de nuevo relativo á las verdaderas virtudes del alkali volátil : 2º. que su teoría es muy trivial , y como tal abandonada hace mucho tiempo : 3º. refieren las experiencias , que destruyen las resultas , que Mr. Sage deduce de las suyas : 4º. prueban que el uso del alkali volátil fluor empleado en los casos en que aconseja este académico , puede hacerse funesto : 5º. añaden que no hace mencion de todas las propiedades de dicho alkali : y en fin que proscribe su uso en los casos que puede ser saludable.

La asphyxia , prosigue , es producida por defecto de irritabilidad por muchísimas causas , y tal vez opuestas como el ácido alkali , un placer ó dolor excesivos , plenitud de sangre ó hemorragía , tufo del carbon ó un frio excesivo , puede igualmente sofocarse en la agua , como en el ayre ácido de la fermentacion del vino.

Dice que seria muy apreciable ver en un solo tratado todos los medios practicales , para remediar las asphyxias mas frecuentes.

quientes ; pues de este modo los Curas-Párrocos, y otras personas instruidas especialmente de los lugares cortos no se engañarían con facilidad en la elección de los remedios, ni en el método de aplicarlos.

Finalmente Mr. Mayault ha impreso una memoria en el diario de Enero de 1780. contra algunas preparaciones quimicas, que de algun tiempo á esta parte se distribuyen al público con exâgeraciones. Tales son, dice este autor, las propiedades atribuidas desde algunos años á el alkali volátil fluor, que ha sido anunciado como remedio infalible, y las mas veces inocente en la apoplegia, asphixia &c. con un tono de seguridad, y un ay-re de proteccion muy capaces de engañar. Absténgase el médico mucho, dice Mr. Mayault, de confiarse en las propiedades alabadas de este medicamento, porque si la apoplegia es sanguínea perderá el corto y preciso tiempo, en que las sangrias hechas prontamente serian un auxilio mas cierto que los estimulantes, cuyo efecto no será el de oponerse á los accidentes fatales que la plenitud sanguina ocasiona, y donde todo lo que puede estancar ó detener el movimiento de la

sangre , se hace mortal en los primeros instantes : si la apoplegia es humoral , poniendo toda su confianza en este vapor irritante , se dexaron pasar los momentos que se hubieran podido emplear en evacuar al enfermo por vómito , cámara , y estimulando por los veyigatorios , cuya accion sostenida seria injustamente degradada comparándola con la del alkali volátil , que no tiene sino un efecto momentáneo &c.

Puedan estas reflexiones , concluye Mr. Mayault , poner freno al furor con que ciertos quimicos de nuestros dias , alucinados por el encanto de las afinidades , y el prestigio de algunos descubrimientos , quieren sugetar los cuerpos de los enfermos á las operaciones quimicas.

### NUMERO III.

#### *Ether vitriólico.*

**E**L Socio Don Juan de Iriarte , Médico residente en San Sebastian , confirma el descubrimiento hecho últimamente en Paris por Mr.

Mr. Paulet, individuo de la Sociedad Médica establecida en aquella corte, sobre la eficacia del ether vitriólico contra los funestos y repetidos estragos del imprudente uso de los ongos.

Una viuda de aquella ciudad de 60 años á las diez y ocho horas que los habia comido, se halló sumamente agitada con ansias interiores, mucha sed, calentura, dolores intensos y continuos en la barriga, y vómito inane. Seis horas estuvo con estos síntomas, quando la visitó Iriarte; y habiéndole dispuesto ochenta gotas de ether vitriólico en veinte onzas de agua de canela simple, para que cada hora tomase dos onzas de esta bebida, en menos de quatro horas cesaron enteramente los dolores y el vómito, y los demas síntomas al dia siguiente. Continuó sin embargo con este régimen, tomando la misma dosis de quatro en quatro horas, y con una diarrea serosa moderada convaleció enteramente.

La proporcion que el laboratorio químico de la Sociedad ofrece para el facil logro de ether vitriólico, poco comun hasta ahora en España, convida á los Médicos á hacer

observaciones sobre su aplicacion á la salud pública.

#### NUMERO IV.

### *Precauciones para conservar la salud de las gentes de mar.*

**D**On Ignacio de Luzuriaga, asistente á las clases de matemáticas, física y química del Real Seminario Patriótico, presentó una traducción del discurso leído en la Real Sociedad de Londres el día 30. de Noviembre de 1776. por su presidente el Caballero Pringle sobre los medios usados en estos últimos tiempos, y especialmente en la expedición segunda del Capitan Cook para conservar la salud de las gentes de mar; y como es bastante difuso sólo se pondrán aquí en extracto las precauciones que usaba Mr. Cook.

No empleaba de guardia mas que un tercio de la tripulacion en lugar de la mitad como es costumbre, y de este modo cada hombre tenia ocho horas de descanso por quatro de servicio, en lugar de que en el

ser-

servicio regular , estando la mitad de la gente de una vez , y volviendo á entrar á las quatro horas , precisamente ha de tener cada individuo un sueño interrumpido , y si están mojados no tienen tiempo de enjugarse. En la zona tórrida ponía á sus marineros á cubierto de sol ardiente por medio de un toldo sobre los puentes , y en el círculo antártico vestía á sus marineros con una ropa de lana con capucha. Cada semana pasaba revista á su tripulacion , exáminando si se habia mudado camisa , y tenido en todo lo demas la mayor limpieza. Distribuia con abundancia agua dulce á la tripulacion. Hacia tender las camas sobre los puentes en los dias buenos , y cuidaba ademas que se ventilasen todas las partes del navío. Hacia lavar y raer los puentes , y purificaba con fuego la embarcacion , poniendo leña en un horno portatil de parrilla , llevándolo sucesivamente á todas las partes del navío. Mientras que ardía este fuego : algun número de hombres estregaba fuertemente con lienzos las partes interiores de la nave , que se hallaban húmedas , purificando especialmente la parte baxa de las bodegas , que es el parage en donde se suelen formar

vapores mefíticos y pestilentes ; y quando el tiempo no le permitia recurrir á esta saludable operacion , sahumaba la embarcacion con pólvora , expeliendo el ayre corrompido por medio de los espiritus ácidos del azufre y nitro.

A mas de esto tenia Mr. Cook una máquina para destilar la agua del mar ; y aunque no podia sacar toda aquella cantidad que necesitaba , no obstante le sirvió en algunas ocasiones de mucha utilidad. Quando hallaba agua dulce arrojaba la vieja , aunque no fuese mas que de dos ó tres dias : y finalmente la lista de provisiones que hizo este Capitan para tan larga navegacion , empezaba por la abena y cebada , con que hacia un licor dulce , que daba á los que tenian síntomas manifiestos de escorbuto , ó algunos indicadores , y con él ó se curaban , ó á lo menos se impedia que hiciese progresos esta enfermedad.

## COMISIONES TERCERAS

*de Industria y Comercio.*

## NUMERO I.

*Indianas.*


---

**E**L Socio Don Manuel de Iturraide , vecino de San Sebastian , que ha establecido en aquella ciudad una fábrica de indianas , tuvo encargo de la Sociedad , para que formase un plan , así del coste que tendría una fábrica de esta naturaleza , como de las ventajas que resultarian de ella á las provincias bascongadas ; y en efecto ha presentado uno en estas juntas , en que por menor calcula el coste y costas que tuviera una fábrica en que se trabajasen tres mil libras de algodón en rama traído de Benezuela , y hace ver que no pasaría de 930 reales de vellon , fuera de los utensilios necesarios para montar la fábrica , en que se mantendrían para el hilado cincuenta

mu.

muchachos y muchachas de ocho á trece años con sueldo de tres reales : veinte texedores, y los mas de ellos serian muchachos de trece años arriba con quatro reales , y los demas oficiales á seis , sin las otras gentes que eran necesarias para todas las maniobras de la fábrica. Se aumentaría insensiblemente esta fábrica hasta el infinito , y se emplearían las familias labradoras en las noches largas del invierno , y en los días lluviosos , ganando muchos reales , que los harian felices á exemplo de las demas naciones. A estas ventajas , y al honor con que es adornado un pais laborioso , se seguia el surtirse sus naturales de estas telas sin los recargos de derechos y portes que tienen las que traemos de los paises estrangeros.

En las mismas juntas se presentaron al público diferentes muestras de lienzo y algodones pintados y trabajados en la fábrica de este digno Socio , y se juzgaron de tanta hermosura , bondad y buen gusto como la mayor parte de las estrangeras. Se añade á esto que todos los trabajadores de esta fábrica son españoles , y la mayor parte guipuzcoanos.

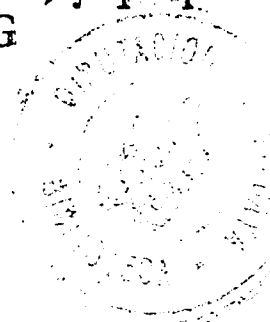
## NUMERO II.

*Pensionados en la escuela de  
Martinez.*

**D**On Antonio Martinez, Director de la escuela establecida de orden del Rey en Madrid, escribió á la Sociedad, dándole cuenta por extenso de los talentos, aplicacion y progresos, que han hecho los tres pensionados, que se mantienen en ella de cuenta de la misma Sociedad. Despues de haberles dado los principios convenientes, los ha dedicado al grabado en fondo de troqueles de acero, y punzones con hojas y flores para clavar en troqueles: tambien al grabado de troqueles al torno de quadrado y á buril. Así mismo al grabado con buril en baxo relieve, y al cincelado con embutidos de plata y oro de colores: al arte de torneiar alhajas, instruyéndoles en los movimientos y modo de manejar las máquinas, y en el esmalte: promete las mayores esperanzas de estos jóvenes: manifiesta lo muy satisfecho que se halla de su aplicacion y conducta, y que por lo mis-

G

mo



mo les tiene especial inclinacion.

Para hacer patentes sus adelantamientos han presentado en estas juntas generales diferentes cajas, un espadin y yesos de botones grabados en fondo, que han merecido general aprobacion.

### NUMERO III.

#### *Casa de misericordia de Vitoria.*

**E**Sta es la tercera vez que hablamos en los extractos de nuestra Sociedad de la casa de misericordia de Vitoria, y no por eso tememos ser molestos á los lectores. La importancia de la materia, y el deseo grande que tienen los pueblos de dar ocupacion útil y honesta á sus conciudadanos, desterrando ingeniosamente de España la ociosidad y mendiguez, ha hecho producir de algun tiempo á esta parte infinidad de proyectos; pero la facilidad con que se ha planificado en esta ciudad, el estado floreciente en que se vé, y las esperanzas fundadas que hay para creer no solo su duracion y permanencia, sino que

se-

será dentro de poco el manancial de la pública felicidad, hace discurrir que los medios que aquí se han adoptado para tan glorioso monumento, se deben preferir por su sencillez á todos los demas que hasta ahora se han propuesto. Es sin duda adaptable á mucha parte de los pueblos del reyno; y como las noticias que podemos dar de esta casa pueden contribuir y facilitar otros establecimientos de la misma especie, se pondrá aquí por extenso un discurso historial pronunciado en las juntas por un Socio de Número de los que mas han trabajado en esta empresa, y seguidamente irán las ordenanzas con que felizmente se gobierna.

## D I S C U R S O.

**A** Un no se han cumplido tres años desde  
 G 2 . que

---

*ORDENANZAS CON QUE SE ESTABLECIO LA CASA  
 de misericordia de Vitoria, aprobadas por el Real y  
 Supremo Consejo de Castilla en 3. de  
 Agosto de 1778.*

**A** Tendiendo á que las quantiosas limosnas que anualmente reparte la caridad de las comunidades y particulares de esta ciudad son suficientes para remediar todas

que se fundó la obra pía con nombre de casa de piedad y diputacion de pobres en esta ciudad, y ya es hoy la tercera vez que se habla de ella en juntas públicas de la Sociedad Bascongada. En la de 2. de Octubre de 78. quando no contaba sino pocos meses de subsistencia este caritativo establecimiento, uno de nuestros Socios, cuya penetracion alcanzó muy desde los principios sus ventajosas consecuencias, hizo de él brevemente, y como por incidencia un elogio magnífico. En otra igual de 79. otro ingenio zeloso y calculador puso en balanza esta fundacion con la famosa de la Parroquia de San Sulpicio de Paris; y cotejando parte por parte los estatutos con que cada una se gobierna, sacó por consecuencia de esta comparacion ventajas notables á favor de la nuestra. Aunque lo que se ha dicho sobre el asunto en estas dos ocasiones

nes

---

Las necesidades de los pobres vecinos de ella, y que sin embargo se está experimentando con mucho dolor de las personas caritativas y piadosas que cada dia crece el número de mendigos, ya porque la concurrencia de pobres forasteros usurpa á los naturales gran parte de los socorros á que con preferencia eran éstos acreedores, ya por la facilidad con que qualquiera vecino perezoso ó poco aplicado puede por solo su arbitrio entregarse

nes pudiera desvanecer el intento de tratarlo recientemente tercera vez , me ha parecido del caso decir en estas juntas dos palabras, tomando la materia baxo de otro aspecto; esto es , no para hacer un elogio estéril de la obra , ni de sus autores. Estos dignos ciudadanos logran otro premio incomparablemente mejor que el de la alabanza , que yo les tributaría , en la noble y pura complacencia que sienten sus corazones al ver los muchos males y miserias , que se han remediado por sus desvelos y providencias , sino para notar aquellas circunstancias mas esenciales , en que considero que esta fundacion hace ventajas á las otras de su clase ; á fin de que , si merecieren la aprobacion de la Sociedad , se divulgue su noticia por las ciudades y pueblos del reyno , donde convenga tenerlas presentes para la imitacion.

Si

---

al libre exercicio de pordiosar , asegurado de encontrar en él mas descanso y comodidades que logran muchos oficiales aplicados á las tareas de sus officios , ya porque el método con que se distribuyen las limosnas no es apropiado para sacar de su miserable estado á los menesterosos , ya finalmente porque la vida que éstos llevan en el exercicio de mendigar no solamente les priva de contribuir como pudieran en gran parte al gasto de

Si todas las constituciones políticas fueran semejantes á la de Sparta , ó como la Eutopia , que proyectaba el insigne Tomas Moro , serian ociosos los reglamentos para socorro de los pobres , porque la comunidad de los bienes ó igualdad de fortunas entre los individuos de la república , máxima fundamental de aquellos establecimientos , excluye los conceptos de rico y pobre ; pero la codicia de los hombres no ha permitido que se multiplicaran tan loables exemplos , y una vez introducida la desigualdad , y el arbitrio de enriquecerse por industria ó por poder , era forzoso que los menos dotados de estos auxilios cayeran en la necesidad , al paso que los mas favorecidos estendían los límites de sus posesiones. Por eso en todos tiempos , y entre todas las naciones cultas se ha mirado como una carga inevitable del estado la de

-los

---

su manutencion , sino que les acostumbra á una vida holgazana , y tal vez regalona , en que gastan mucho mas que lo correspondiente á su estado de pobreza , siguiéndose de todos estos inconvenientes otros mas graves , tan contrarios á los principios del moral christiano , como á las máximas de la sana política : ha determinado el ayuntamiento después de haber reflexionado el asunto con la madurez que corresponde á su importancia , y de

los pobres , y como obligacion de las mas estrechas el socorrerlos y mantenerlos con el sobrante de los poderosos. Los Israelitas no podian desatender un précepto tan esencial de la caridad , teniendo leyes dictadas por Dios mismo , y acaso de ellos se comunicó esta observancia á los egypcios y griegos, de quienes sabemos que la practicaban. Los romanos y cartagineses nos dexaron admirables exemplos de esta virtud , que con razon ha sido mirada despues entre las naciones que profesan el christianismo como uno de los preceptos mas recomendados en el evangelio. Pero como las prácticas mas saludables y dignas de alabanza están expuestas á los abusos é inconvenientes , se experimentó que la pereza y holgazanería , disfrazada con capa de pobreza involuntaria , usurpaba los fondos de caridad en perjuicio de los verdaderos nece-

si-

---

haberlo consultado con personas de su mayor satisfacción eclesiásticas y seglares , que se forme una junta con el nombre de Diputacion de pobres , la qual cuide de recoger las limosnas que voluntariamente entreguen á su disposicion el ayuntamiento , las comunidades y los particulares , y de distribuir las en la forma que le parezca conveniente para lograr el fin de su instituto , que no es otro sino que estos socorros obren el mayor benefi-

sitados , llegando á ser la mendiguez una profesión apetecida de todos aquellos que se dexaban vencer de su repugnancia al trabajo. Existe la noticia de providencias tomadas en siglos muy remotos , con el fin de reprimir los progresos de este desorden ; pero sea que una falsa compasion estorbase su cumplimiento , ó que este quedase frustrado por lo embarazoso del exámen con que debian distinguirse los verdaderos de los fingidos pobres, lo cierto es , que habiéndose reconocido insuficientes aquellos medios , se tomó el de recoger á todos , para que vivieran encerrados de comunidad , creyendo sin duda que la penalidad de la sugesion bastaria para que no se entregaran á ella los que no fueran necesitados sin recurso , y que si alguno atropellase por este inconveniente , seria facil reconocerle por intruso , y obligarle á tomar

mo-

---

cio posible en alivio de las verdaderas necesidades , procurando en quanto se pueda disminuir su número , que es el modo de que florezca la ciudad , y reyne entre sus vecinos la aplicacion , verdadero manancial de la abundancia : y para que la expresada Junta sepa con alguna individualidad el plan que el ayuntamiento se ha propuesto para su fundacion y exercicio , se prescribieron los capítulos siguientes , con la reserva de que la mis-

modo honesto de vivir , sin ser gravoso á sus vecinos. Al principio se tuvieron por bastante felices los pueblos que habian puesto en práctica esta providencia , con verse libres de la molesta importunidad de los pordioseros , y daban contentos sus limosnas para mantenerlos ociosos en el retiro ; pero poco á poco , por una progresion bastante natural de ideas , se pensó en algunas partes ocuparlos con utilidad , y ya desde entonces no debió haber tanto cuidado en el exámen de las personas que se recibian , porque ni era tan apetecible aquella morada para las hábiles , ni debian estas ser gravosas en una buena administracion. Por el contrario su propia experiencia enseñó á los directores de tales establecimientos , que era útil la admision de personas aptas para el trabajo , con tal que hubiese cuidado é inteligencia en dirigir sus ocu-

H.

pa-

ma Diputacion hará presente con el tiempo á la ciudad las demas reglas que sus reflexiones y experiencia le hicieren conocer ser útiles para conseguir el fin de este establecimiento.

I.

La Diputacion se compondrá por ahora de doce individuos ; á saber , el Procurador General del ayunta-

paciones , y de aquí tuvo principio la introduccion de fábricas en los hospicios , con cuyo recurso han adquirido un grado de perfeccion que antes no tenian. Sin embargo yo entiendo que la fundacion de nuestra casa de piedad se aventaja notablemente en tres puntos esenciales. Primero , en la facilidad de su plantificacion : segundo , en haberse executado , y subsistir con la menor violencia posible de los pobres : tercero , en que proporciona mayor beneficio al pueblo en que se halla establecida.

Para prueba de lo primero no es necesario mas que recordar el breve espacio de tiempo que medió desde que la junta nombrada por el ayuntamiento para tratar de este negocio , resolvió su execucion , y fue aprobada por la ciudad , hasta que ya se vió puesta por obra. Esto fue una especie de prodigio,

---

miento , los cinco Curas Párrocos de la ciudad , el Canónigo Tesorero Magistral de esta Colegial , y otras cinco personas seglares que la ciudad nombrará. El Procurador General , y los cinco Curas Párrocos serán individuos de la Diputacion por sus empleos , y mientras los sirvieren , y del mismo modo sus sucesores en ellos. Los demas vocales lo serán por su vida , ó mientras no pidan ser relevados ; y en el caso de fallecimiento ó de-

gio, que nadie podia creer, y que dió motivo á que se concibieran funestos vaticinios sobre la duracion de un edificio fabricado tan á la ligera, por no considerar que en aquella ocasion se habian evitado diestramente los inconvenientes, que retardan, y á veces frustran la execucion de semejantes proyectos, sin omitir nada de aquello que es esencial para su existencia. Pero me atreveré á decir, sin temor de que se dén por ofendidos los zelosos fundadores, que la eleccion de medios tan oportunos, coronados despues por el éxito mas feliz, no se debió á la penetracion de una sagacidad inexperta, sino que antes fue invento de un zelo incitado poderosamente del deseo del bien, y fatigado largo tiempo de no poder conseguirlo por los medios comunes.

Muchas veces habia pensado la ciudad  
 H 2 de

---

xacion propondrá la Diputacion al Ayuntamiento un sucesor de la clase en que fuere la vacante; de modo que los vocales sean siempre como ahora seis eclesiásticos, y seis seglares, personas dignas del respeto y de la confianza pública.

I I.

En la eleccion de miembro de la Diputacion se aten-

de Vitoria en el recogimiento de sus pobres á una casa , donde recibieran christiana educacion , viviendo honestamente , y contribuyendo cada uno á costear su mantenimiento segun la posibilidad de sus fuerzas é industria. Hombres respetables por su autoridad, talento y amor del bien , se ocuparon seriamente en distintos tiempos , trabajando sobre asunto tan importante. Se adquirieron noticias , se formaron proyectos , se demostró la utilidad y posibilidad de la empresa , y en alguna ocasion se llegó á tanto como estender los planes materiales y formales , y hasta disponer el código de ordenanzas con que habia de gobernarse la casa. Parecia que ya se tocaba con la mano el punto de poner en execucion la idea ; pero quando mas encendidos estaban los ánimos con el deseo de dar principio á la obra , ó sobrevenia alguna di-

fi-

---

derá á buscar sugeto de las mejores circunstancias para los fines de ella , y nunca se le nombrará sino con noticia de que admitirá de buena gana el nombramiento, que ha de hacer la ciudad á propuesta de la Junta.

### I . I . I .

Luego que se forme la Diputacion será su primera

dificultad insuperable , que infundía el desaliento , ó el dilatado progreso de las formalidades que debían preceder , iba entibiando poco á poco el fervor , hasta tal punto que quedase el proyecto sepultado en el olvido. Una experiencia dilatada de los inconvenientes , hizo que se reflexionara seriamente sobre ellos , y se vió que el proyectar el establecimiento de un hospicio de modo que se gastasen ochenta ú cien mil ducados , y quatro ó seis años de tiempo en la fábrica del edificio material y surtimiento de sus utensilios , era un pensamiento poco menos que quimérico , por las graves dificultades que había de costar el juntar un fondo tan cuantioso , con la esperanza tardía de que se recogerían los pobres. Conocióse asimismo que el querer asegurar anticipadamente fondos para su mantenimiento , aunque tiene el as-  
 pec-

---

diligencia nombrar un Tesorero , y un Secretario , bien sea entre los doce individuos de la misma Diputación , ó bien eligiendo otras personas de fuera de ella , que tengan aptitud y caridad para ejercer estos oficios sin intereses , y con la exáctitud y zelo que se requiere.

#### I. V.

El Tesorero cuidará de tener en depósito las limos-

pecto favorable de asegurar el éxito de la empresa , envuelve el engañoso lazo de que para afianzar estos fondos son necesarias representaciones , informes , traslados , contradicciones y competencias , en que se consume largo tiempo , se entibia el zelo de los promotores , y mil ocurrencias que entretanto sobrevienen , hacen desvanecer el proyecto llamando la atención á otra parte. Conocidos estos dos escollos era claro que se debía caminar por distinto rumbo ; pero no carecía de dificultad el hacerlo con certeza de no tropezar en algún otro que fuese ignorado. Esta segunda parte es á mi ver la mas ardua , y por la que el público debe mayor agradecimiento á la junta de la Diputación de pobres de esta ciudad. No era poco , es verdad , haber llegado á descubrir los dos principales estorbos que se oponían á tan gran-

---

nas que se enviaren á la Diputación , y de entregarlas baxo las formalidades que se establecerán en este reglamento , llevando cuenta y razon de todo en dos libros destinados á solo este fin , el uno para la entrada , y el otro para la salida. Tendrá voto en las juntas.

#### V.

El encargo del Secretario será estender las actas de

grande obra ; pero el haber hallado un camino breve , facil y seguro por donde llevarla al cabo , y el haber hecho una demostracion práctica de su hallazgo , esto á la verdad es digno de la mayor estimacion ; y sobre todo , que es lo que mas importa , merece tenerse presente por los ayuntamientos de las ciudades y pueblos que piensen en iguales fundaciones , porque en todos á poco mas ó menos se verifican los mismos embarazos , y no dexan de encontrarse los auxilios con que aquí se ha logrado el fin tan á satisfaccion de todos.

La junta previa á la fundacion de la casa de piedad , despues de haber meditado sobre los inconvenientes que en varias ocasiones frustraron el logro de su idea , vino á sacar por fruto de sus reflexiones este sencillo discurso. La esencia de la fundacion que de-

sea-

---

las juntas de la Diputacion en un libro que habrá con este destino , y en otro tendrá los nombres de todos los pobres de la ciudad que necesitaren los auxilios de la Diputacion. Para cada pobre destinará una hoja del citado libro , poniendo en él su nombre y circunstancias , y á continuacion irá poniendo todas las providencias que la Diputacion tomare respecto de aquella persona , hasta su fallecimiento ó habilitacion.

seámos no consiste en la fábrica de un edificio magnífico , que reuna las comodidades de un monasterio á las espaciosas oficinas de una casa de fábricas , antesbien todo su beneficio estriba en que los pobres de ambos sexôs y de todas edades , que ahora vaguean , llevando una vida ociosa y desarreglada con molestia de los vecinos , vivan en adelante dedicados á ocupaciones proporcionadas , contribuyendo en parte á su mantenimiento , y aprendiendo los jóvenes á ganarlo , para hacerse vecinos útiles , y que de este modo la generacion de los mendigos quede , quando no extinguida del todo , reducida á un corto número de individuos , á quienes un reves de la fortuna , la enfermedad ó la vejez pusieren en estado de no poder continuar con el oficio que habian abrazado en su primera edad. Para esto no es de necesidad absoluta el

---



---

#### V I.

No se ha de dar lugar en estas juntas á ninguna etiqueta sobre preferencia de asientos y otras cosas , en que se gaste inútilmente el tiempo , haciéndose cargo los individuos de la Diputacion de que estos empleos han de servirse puramente por zelo del bien christiano , y político orden. Así el de los asientos será el mismo con que

el tener desde luego una gran casa donde todos vivan , y tengan sus albergues baxo de un mismo techo , bastaría disponer un sitio defendido de la inclemencia , donde se prepare la comida para todos los pobres , y se les sirva de comun. Si hubiere comodidad para que allí mismo se coloquen los laboratorios con la separacion conveniente , será bien aprovechar esta ventaja ; pero sino la hubiere búsquense con la mayor proximidad posible otros parages donde se sitúen estas oficinas , y por lo que toca á dormitorios déxese á cada individuo ó familia pobre que conserve aquel que de presente usa : tómese razon

I

de

los vocales fueren llegando á la sala de juntas.

V I I.

A los principios , y hasta tanto que la Diputacion establezca la primera planta en estas fundaciones habrá junta todos los dias. Despues que ya se haya arreglado el método con que ha de gobernarse la Diputacion , bastará que tenga una junta cada semana en el dia y hora que sus miembros convinieren.

V I I I.

Para esta junta semanal de instituto no precederá aviso , debiendo concurrir sin él los vocales el dia y hora señalado ; pero si ocurriese motivo para celebrarla extraordinaria , el que tenga que proponer dará aviso al Secretario , y éste lo pasará á los de la Junta , señalán-

de la renta anual ó mensual que pagan por el alquiler de ellos , y encárguese la Diputacion de pagarlos desde el día que se prohiba la postulacion : con el tiempo se podrá examinar este gasto , y ver si tiene mas cuenta alquilar por entero dos ó tres casas , en que se pongan todos los dormitorios.

En quanto á las rentas para la manutencion de este establecimiento , ¿ como podemos dudar que las haya suficientes en un pueblo tan caritativo , en que la abundancia de las limosnas , despues de mantener segregadamente á todos los pobres naturales , atrahe multitud de otros forasteros , de los quales

mu-

---

do el día y hora que parezca de mas comodidad para celebrarla , teniendo consideracion á la urgencia del asunto , y á las ocupaciones de los concurrentes.

#### I X.

Como el objeto de esta Diputacion ha de ser remediar en quanto alcancen sus caudales todas las necesidades del pueblo , y desterrar de él la mendiguez y la ociosidad , debe ser una de sus primeras diligencias informarse menudamente de todos los pobres que hoy existen en la ciudad necesitados de socorro , tomando conocimiento de los que sean naturales de ella ó forasteros.

#### X.

De los naturales se ha de saber el nombre , apellido y la parroquia de que dependen , vecindad donde duer-

muchos con la experiencia del buen trato han llegado á domiciliarse , aunque lo resisten las leyes y ordenanzas municipales de la ciudad . Reducida la preparacion de su alimento á una cocina comun á la vista de personas prudentes y económicas , es preciso que disminuya mucho el gasto , aunque se dé por supuesto, que la comida haya de ser mejor que la que antes lograban generalmente , y si á esto se añaden las dos consideraciones de que se excluirán los pobres estraños , y que los naturales hábiles contribuirán en parte á costear su mantenimiento con el valor de su trabajo, no se debe dudar que haya fondos suficien-

I 2

tes

men, el estado de su salud y miembros, si aprendieron algun oficio , porque motivo y desde que tiempo lo desampararon , y todas estas noticias se pasarán al libro destinado para ellas , que debe existir en poder del Secretario , como se dixo al número V.

## X I.

Recogidas estas noticias se hará saber por un bando al público , que en el término de tres dias salgan de la ciudad todos los forasteros que se mantienen de limosna, á excepcion de los que se hallen enfermos en el hospital de Santiago , amenazando con castigo á los que no obedecieren.

## XII. y XIII.

Como la policia de los pobres debia estar á cargo

res para llevar adelante lo que una vez se ha-  
ya comenzado. Los vecinos experimentarán  
desde luego las utilidades de la providencia,  
y en vista de ellas se esforzarán á contribuir  
con sus limosnas para mantenerla en pie. Aun-  
dado caso que con el tiempo se entibiára su  
fervor, debe esperarse que el zelo de la Jun-  
ta, sostenido por la Superioridad, que está  
propensa á favorecer estos útiles empeños,  
hallará arbitrios para que no padezcan me-  
noscabo los fondos de la casa de piedad; y  
tambien es digno de considerarse, que pasa-  
do algun tiempo debe necesariamente dismi-  
nuirse el número de los pobres inútiles, por  
lo

---

de la Diputacion, se pretendía por estas dos ordenanzas  
que el Alcalde y Ayuntamiento delegasen en ella su ju-  
risdicción, solamente para ausentar á los mendigos fo-  
rasteros, y tomar sus providencias con los naturales: y  
el Consejo declaró, que en caso de procederse contra  
unos y otros sea por medio de la Justicia Ordinaria, á  
quien pueden dar queja los individuos de la Junta sino  
cumpliesen los pobres con lo dispuesto en estas ordenanzas.

#### X I V.

Tambien será del caso hacer saber á las vecindades  
el beneficio que se les prepara por medio de este estable-  
cimiento, encargando á los vecinos, y en particular á  
los Mayorales y Sobremayorales conspiren todos á que  
tengan el mejor efecto los desvelos de la Diputacion.

lo que ha de mejorar la educacion de esta clase de pueblo , y que el trabajo de los útiles será tanto mas lucroso , quanto fueren perfeccionándose las industrias y fábricas que se establezcan en la casa. Estas breves , pero bien meditadas reflexiones fueron como una luz propicia , á cuyo favor los individuos de la Junta conocieron los embarazos que vanamente los habian entretenido , y entendieron el verdadero plan , que debian seguir para la execucion de su proyecto , así como talvez sucede al descaminado pasagero , que mientras duran las tinieblas de la noche , se fatiga en vano buscando la perdida senda ; pe-

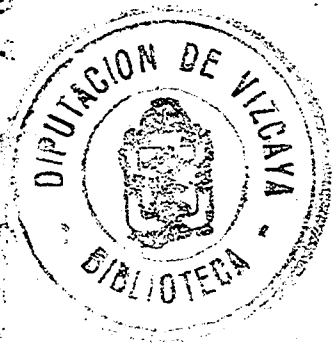
ro

## X V.

Si algunos de los pobres forasteros no obedecieren á la orden publicada por el vando , se les mortificará y expelará sin dilacion : con los que vengan después de verificada esta expulsion se procederá á riguroso exámen de su patria y circunstancias ; pero principalmente del destino á donde caminan.

## X V I.

Enterada la Junta del número y circunstancias de los pobres á que tiene que atender , hará division de ellos en tres clases : en la primera se colocarán los muchachos de edad proporcionada para aprender oficio , y los adultos que hubieren aprendido alguno , y estén en estado de continuarlo : en la segunda clase tendrán lugar los hom-



ro luego que asoma sobre el horizonte el resplandor de la apacible aurora , vuelve á ella seguro y sin fatiga.

Desde aquel punto ya no hubo cosa que los detuviera. Aprobar el plan , solicitar la confirmacion del ayuntamiento , distribuir por partes los encargos , y recoger efectivamente los pobres , todo fue obra de pocos dias , y todo se executó con el mas puntual arreglo á la idea meditada. Se buscó un edificio , franqueado por la ciudad , para establecer en él la cocina , refectorio y principales oficinas , dexando para despues el perfeccionar ensanches de mayor comodidad en otras  
acce-

bres no inhábiles , pero que nunca supieron oficio , y las mugeres de la misma calidad , aunque sepan hilar , hacer media ó calceta : la tercera se compondrá de los viejos achacosos ó impedidos , que no pueden dedicarse á algun trabajo útil , las mugeres que tienen niños al pecho , y los niños que aun no estén en edad de poder trabajar.

#### XVII.

Se ponen en la primera clase los muchachos capaces de aprender oficio , porque siendo ellos de quienes se puede sacar mayor provecho , son dignos de la primera atencion de la Diputacion ; y así se procederá sin perder tiempo en ponerlos á aprendizaje con buenos maestros , que los enseñen sin recibir gratificacion en dinero ,

accesorias ó inmediatas : se previnieron comestibles y materiales varios para dar desde luego ocupacion á todos los pobres hábiles; con lo qual , y la continua asistencia de los Socios fundadores tuvo el establecimiento desde el primer dia el método y orden de una comunidad bien arreglada. Por lo que toca á los dormitorios ó alvergues de los pobres ninguna novedad se hizo , porque se les previno que continuáran recogiendo por las noches en ellos , para volver á cierta hora de la mañana á trabajar en el laboratorio comun ; pero como esta providencia , en que estrivaba el uso de la libertad , que ellos de-

sea-

---

y se procurará tener consideracion para el destino que se les diere : lo primero , á que la robustez y disposicion de su cuerpo sean proporcionadas al oficio que han de aprender : y lo segundo , á que este oficio sea de aquellos en que mas brevemente , y con menos gasto de esta fundacion pueda proporcionarse el aprendiz á vivir del trabajo de sus manos. Si alguno se aplicare á oficio en que se acostumbra pagar gratificacion en dinero al maestro al fin de los aprendizages , se le compensará este provecho con obligarse el aprendiz á servirles en calidad de tal algún tiempo mas que lo regular.

#### X V I I I.

Para que los maestros de los oficios no repugnen tomar por aprendices á estos muchachos acostumbrados á

seaban conservar , era entonces necesaria á falta de edificio , se creyó generalmente , que si algun dia lograba tenerlo la Diputacion con proporciones para colocar en él los dormitorios , no dexaría de hacerlo , ni de encerrar á los pobres con la misma estrechez que se práctica en los hospicios ; pero bien presto les ha desengañado el tiempo , obligándoles á conocer que esta libertad de los pobres estaba establecida en el plan primitivo de la fundacion de la casa de piedad , y yo entiendo que en ella consiste una de sus principales excelencias sobre las otras instituciones de recogimiento de mendigos , segun al principio propuse. Des-

---

la holgazanería , será necesario que la Diputacion se obligue á hacer cumplir los años de su aprendizaje , practicando á su costa si se ausentare alguno las diligencias convenientes para hacerlo prender , y restituir á la casa de su maestro , y saneando á éste el perjuicio en caso de no haber podido recogerlo.

#### X I X.

Uno de los puntos mas embarazosos de la Diputacion será el dar ocupacion á los hombres y mugeres robustos , que nunca han tenido oficio , exercicio ni sugesion ; pero al mismo paso es el mas esencial , para que esta fundacion produzca las utilidades que de ella se esperan , y por ambas razones requiere la mayor atencion y desvelo de la Diputacion. La lana , el lino y el cañamo son los

## I I.

Desde que empezó á practicarse la útil providencia de recoger los pobres mendigos á vivir de comun en una casa , haciéndoles trabajar segun su posibilidad para costear el gasto de su mantenimiento , y supliendo los otros vecinos acomodados lo que faltase para completarlo , tuvo esta novedad sus contradicciones , como suele suceder á todas las que son de alguna consecuencia. En el orden político no parece que podian ponerse en disputa sus ventajas entre personas dotadas

K

de

materiales , en quienes concurren con preferencia tres circunstancias muy importantes para los fines de este establecimiento : primera , que su preparacion y manobras son faciles de aprender : segunda , que pueden dar ocupacion á muchas personas de los dos sexos y de todas edades : tercera , que las obras que de ellos se fabrican son de la mayor necesidad , y consiguientemente se logrará pronta salida de todas las que no se empleasen en el vestuario de los mismos pobres. Y juntanlose á esto el que todos tres se hallan con bastante abundancia en esta provincia y á sus fronteras , conviene que con solos ellos se dé por ahora ocupacion á los pobres de segunda clase , sin que por esto se prohíba el que la Diputacion pueda con el tiempo emplearlos en otras industrias , que le

de razon ; porque claramente aparece , que el reducir esta clase de gentes á una vida honesta y ocupada , asegurándoles su mantenimiento , y quitándoles el pretexto de vaguear , es de conocido beneficio á la sociedad.

Añádese que la sugesion y recogimiento de los pobres impide muchos delitos , y limpia los pueblos de unos objetos asquerosos , nada conformes al aspecto de aseo , que debe procurarse en donde reyne la buena policía. Pero en lo moral hubo hombres de literatura , teólogos de gran fama , que la desaprobaban por la circunstancia del encerramiento , con el qual se despoja al hospici-

no

---

parezcan mas útiles.

#### X X.

Los pobres de la tercera clase son el mayor recargo que tienen sobre si los fondos de esta fundacion ; pero recargo indispensable , y digno de que se atienda á él con la mayor escrupulosidad. Es de creer , que desechados los pobres forasteros , y destinados á exercicios útiles todos los naturales , que no sean absolutamente impedidos , serán en corto número los individuos de esta tercera clase , y que á la Diputacion no faltarán con el tiempo fondos para socorrerles con todo lo necesario á su moderado mantenimiento ; pero como en los principios habrá que hacer mayores gastos , especialmente para dar ocupacion á los de segunda clase , y los fondos no serán

no del uso de la libertad natural, y este dicen es un acto de violencia injusto, mientras no haya en el despojado otro delito que el pedir limosna. No faltan otros varones respetables que contradigan la opinion de los primeros; pero es cierto que al cabo de muchos años la question está por decidirse, y que el partido de los que por capricho ú otro motivo se oponían á la ereccion de los hospicios, no solamente debió aumentarse con tal apoyo, sino tambien oponerse con todas sus fuerzas á estos establecimientos, creyendo exercitar un acto de virtud, y ya se vé quanto daño habrá hecho semejante fanatis-

K 2

mo

tan quantiosos, como despues que el público vaya conociendo los bienes que producirá esta Diputacion, sino hubiere arbitrio para que los pobres de esta clase se mantengan á cargo de ella, se les dará licencia para que puedan pedir limosna por escrito, firmada de los individuos y del Secretario de la Junta. Al que pidiere sin este requisito se le prenderá y mortificará, destinándolo despues á la clase á que corresponda: y se encarga mucho á la Diputacion que no declare por inhabil, ni dé permiso para pedir limosna á persona alguna que pueda con su trabajo contribuir á su propio mantenimiento en poco ó en mucho: cada uno debe hacer lo que puede para sustentarse; sino puiere ganar lo necesario, la caridad de sus hermanos debe suplir la falta de su industria, y con

mo á unas fundaciones , que exigiendo considerables gastos de plantificacion y de mantenimiento anual , y siendo su principal fondo las limosnas , deben levantarse como sobre piedra angular sobre la aquiescencia , y aun sobre el aplauso público.

Fuera de esto , aunque no esté decidido si se hace injuria á los mendigos quando se les asegura todo género de asistencia en cambio de la libertad de que se les priva, nadie niega que el obligarles á clausura involuntaria es acto que envuelve alguna violencia , que padece sus inconvenientes , y que solo subsiste por el dictado de inevitable. Es-

toy

---

arreglo á esta máxima deben ser atendidos aquellos oficiales y jornaleros , que trabajando con la posible aplicacion , y viviendo con la moderacion competente á su estado , no ganan lo necesario para su mantenimiento y el de su familia.

#### X X I.

Hay otra clase de pobres , que son conocidos con el nombre de vergonzantes , los quales habiendo padecido menoscabo en sus caudales por causas de que tal vez no debe culpárseles , y detenidos de su pundonor gimen en secreto , y padecen mayores necesidades que los portoseros públicos , no siendo justo que la Diputacion desatienda un objeto tan esencial de su instituto , se tomará tambien razon de los necesitados de esta clase , que

toy muy distante de desaprobar ni poner mala nota á unos establecimientos tan piadosos y útiles como son en mi concepto los hospicios; pero siempre me ha parecido, que por los semblantes de los hospicianos se trasluce algo de aquella amargura que infunde la opresion, y prescindiendo ahora de lo justo ó injusto del motivo de su tristeza, como ya se sabe, que es infeliz el que por infeliz se tiene, no adelantariámos mucho en quanto al fin principal de las casas de misericordia, que debe ser el mejorar la suerte de las personas desamparadas, si al asegurarles el alimento y el abrigo, las priváramos de otro bien, que

po-

---

voluntariamente quieran descubrirse, y se procederá respecto á ellos á semejanza de lo que queda prevenido para los otros; esto es, que á los que puedan trabajar se les dará ocupacion con que ganen en todo ó en parte su mantenimiento, y á los que no pudieren ganar su sustento, se les socorrerá con limosnas segun graduase la prudencia de la Junta, teniendo consideración á los fondos de la Diputacion; pero con unos y otros se procederá secretamente, para no hacerles padecer la mortificacion de que se haga pública su pobreza. Mas como suele haber algunos pobres, que se gradúan de vergonzantes solamente porque con este nombre esperan sacar mas quantiosas limosnas, debe la Diputacion examinar con sagacidad las circunstancias de las personas que se le presenta-

poseen , nó menos esencial que aquellos para su felicidad. No hablo de los pobres holgazanes y tunantes entregados á la vida bribona ; porque para éstos es sobrada benignidad el encierro de un hospicio , siendo dignos de otras penas mas severas , que las leyes les imponen : hablo de aquellos , que habiendo trabajado mientras pudieron , hayan venido á caer en necesidad , y por consideracion á éstos era de desear que se hallase algun medio para socorrer su miseria , dexándoles todo el uso de su libertad , que honestamente puedan apetecer. Este invento , que habia de dar su última perfeccion al instituto de las casas

---

ren con este título , para no conceder la distincion que se señala en este artículo , sino solamente á aquellas en quienes considere motivo para que les cause grave sentimiento el pasar en el público la nota de mendigos. No se dará lugar á empeños para el repartimiento de las limosnas ; antes se hará saber á los que la soliciten , que la única diligencia que deben practicar es exponer su necesidad al respectivo Párroco ú otro qualquiera individuo de la Junta , y que si se valieren de otros empeños ó recomendaciones se harán por el mismo hecho menos acreedores á la limosna.

#### X X I I.

Los pobres de la carcel , aunque sean forasteros , deben reputarse como naturales mientras permanecen en

sas de misericordia , quitándole el inconveniente por donde era mirado con esquivéz de muchas personas piadosas , estaba reservado para la junta de la Diputacion de pobres de Vitoria.

No es menester mas que entrar en esa casa de piedad para distinguir que los pobres que allí acuden no trabajan como forzados de galera , sino como jornaleros , que asisten al taller de un honrado y compasivo maestro , con la seguridad de ser asistidos del sustento necesario , sin que se les exija mas fatiga que la de una moderada ocupacion segun la posibilidad de los miembros de cada uno. Allí la des-

ellas , y ser asistidos por la Diputacion en sus necesidades informada de ellas por los Curas Párrocos. Los niños expositos son otra parte esencialísima del objeto de esta Diputacion , quien deberá aplicar todos los medios para que aquellos infelices inocentes se recojan y crien con toda seguridad , evitando los graves riesgos que corre su preciosa vida , así en el modo con que actualmente los exponen , como en su conduccion al hospital de Zaragoza.

#### X X I I I.

Para que los diferentes ejercicios en que ha de emplearse la Diputacion se cumplan con toda exactitud , y con el posible alivio de los individuos que la formen , conviene que se haga entre ellos proporcionado repartimiento de encargos. Los cinco Curas Párrocos tendrán

desvalida infancia encuentra amparo : allí la inconsiderada juventud aprende buenas costumbres , y oficio con que gane de comer para mantenerse libre , no para enriquecer la casa : allí la edad robusta halla honesta ocupacion , y el precio de ella prontamente pagado : allí la ancianidad cansada logra descanso , trabajo y compasion : allí los pobres de todas edades son tratados con afabilidad y mansedumbre christiana : en los ratos y dias de descanso gozan de un honesto recreo con todas las dulzuras de la libertad , y quando el sonido de la campana les recuerda la hora del trabajo , vuelven alegres á continuarlo sin

ne-

---

bástante ocupacion en asistir á los pobres con los auxilios espirituales , enseñándoles la doctrina christiana , y consolándolos en sus trabajos , y atendiendo á las importunaciones con que por su medio solicitarán los socorros de la Junta. El otro individuo eclesiástico tendrá por su especial encargo el ser zelador , para que se observen exactamente las ordenanzas de la Diputacion. De los seis individuos seculares habrá uno encargado de cuidar que no se entremetan en la ciudad pobres forasteros , que usurpen la limosna á los naturales , y el mismo será el que examine quales son los legitimamente impedidos , y le dará licencia baxo de su firma para que pidan limosna mientras la Diputacion no tenga fondos para encargarse de su mantenimiento. El mismo cuidará de señalar la cla-

necesidad de ser compelidos por mano rigurosa : allí en fin se observa una combinacion tan bien meditada de la benignidad con la vigilancia , de la afabilidad con el teson , de la tolerancia con la correccion , de la compasion con la severidad , que ni el niño tierno , y acostumbrado á las caricias de su madre teme la crueldad de los maestros , ni el aprendiz descuidado malogra el precioso tiempo de su enseñanza al abrigo de un reprehensible disimulo , ni el insolente mancebo se atreve á quebrantar las leyes de la modestia , ni el anciano se queja de que le fatiguen con el demasiado trabajo , ni el holgazan apetece aquella estancia

L

CO-

se en que debe ser colocado cada individuo segun el repartimiento al número XVI. , y por consiguiente dispondrá que los niños se apliquen al trabajo luego que lleguen á edad proporcionada. Tambien cuidará de saber el estado de aprovechamiento , y conducta de los muchachos , que estén aprendiendo oficios : y finalmente de que nadie pida limosna en el pueblo sin su licencia.

## X X I V.

Otros quatro individuos seglares tendrán á su cargo surtir á los pobres de la segunda clase de los materiales é instrumentos necesarios para su mas útil ocupacion, el recoger las obras que trabajaren , y reducirlas á dinero quando convenga , y el atender á que ocupen el tiempo trabajando cada uno segun su posibilidad , sin tole-

como asilo de la pereza ó del regalo , ni el pobre involuntario la reusa por la odiosa idea de la esclavitud : finalmente en aquella casa no teme el pobre la dignidad de los superiores ; de manera , que tenga empacho para representarles con humildad sus necesidades , ni padece la verguenza de que sus representaciones sean despreciadas con altivez : en ella la pobreza está asistida sin regalo , recogida sin esclavitud , atareada sin opresion , y de este modo reynan en ella la paz y la alegria , los dos mas preciosos bienes que se conceden á los hombres en esta vida mortal.

Pero una fundacion tan recomendable,  
que

---

rar la pereza , ni obligarlos á una fatigosa aplicacion ; porque los dos extremos son igualmente contrarios á las máximas de la christiana caridad. Para cumplir bien con esta comision necesitarán el auxilio de un subalterno ú oficial , que lleve cuenta y razon de los géneros é instrumentos que se compren , juntamente con los demas gastos anexos á la fábrica de las maniobras en que se exerciten los pobres , y tambien de los efectos que produxere la industria de los trabajadores. Sino hubiere quien haga bien este oficio por caridad , será forzoso buscar para él persona hábil y zelosa , asalariándola con algun impuesto sobre las mismas maniobras , ó de otro modo , que sea el menos gravoso á los fondos de la Diputacion.

que hace honor á la ciudad de Vitoria, y debe ser propuesta por modelo á todas las otras como lo mejor que hasta ahora se ha executado, y aun acaso propuesto en su clase, no agotó las ideas benéficas de la Diputación. Los individuos de aquella Junta no contentos con haber mejorado la suerte de los pordioseros, enderezando sus viciadas costumbres, y aliviando al público de una carga tan pesada, ni con atender al socorro de los pobres vergonzantes por medio de limosnas, que secretamente distribuyen los Curas Párrocos, pasan mas adelante, y conciben el proyecto de que esos mismos mendigos, reducidos á

L 2

for-

## X X V.

El otro individuo seglar quedará destinado á suplir las ausencias é indisposiciones de los cinco de su clase, y á desempeñar juntamente con el zelador los encargos particulares, que tenga que dar la Junta.

## X X V I.

Como no se intenta dar á los pobres casa en que habiten, sino solamente prepararles por una misma mano, y baxo de un método arreglado los auxilios, que hoy sacan ellos mismos de la caridad de los vecinos, para mantenerse en su vida privada, se les permitirá subsistir en las habitaciones en que actualmente se recogen, y á los que tengan comodidad para trabajar en ellas se les darán con cuenta y razon los materiales é instrumentos.

formar una comunidad útil , preparèn labor á muchas honradas familias , que por falta de ella vivian ociosas en sus casas , animen la aplicacion de los otros vecinos introduciendo industrias no conocidas , y sirvan de apoyo al comercio mismo para la plantificacion de fábricas costosas , prestándole auxilios , que no son asequibles á qualquiera particular. Esto es lo que exâminaremos ahora brevemente , y en lo que consiste la tercera excelencia de nuestra casa de piedad.

### I I I.

Todos estamos ya por fortuna generalmen-

---

para que así lo hagan. Los que no logran esta proporcion se recogerán en un laboratorio comun , que la ciudad señalará , y alli se repartirá á cada uno el trabajo en que ha de ocuparse.

### X X V I I.

Quando suceda que los pobres que trabajan privadamente no den buena cuenta de los materiales e instrumentos que se les repartan , ó no trabajaren con la aplicacion que conviene y deben hacerlo , se les obligará á que asistan en el laboratorio comun primero por algun tiempo , y para siempre si se notare ser incorregibles de otro modo.

### X X V I I I.

A los pobres que se exercitan en el trabajo , aplicando á él la conyeniente atencion y deseo de aprender , se

mente convencidos de que el medio mas obvio y eficaz para engrandecer los pueblos , y dar aumento á sus riquezas , es el establecimiento de las fábricas y fomento de la industria entre los naturales. El hacer eleccion de aquellas que sean mas propias para cada pueblo segun la calidad de los productos de su terreno, y ventajas de la situacion , para introducir los de otras provincias ó reynos , y dar salida á las maniobras , es ocupacion muy digna de todos los que aman la felicidad pública, y que por su talento , autoridad , riquezas , persuasion ú otro qualquiera medio puedan tener influencia para promoverla. No hay duda, que

---

les asistirá con un jornal proporcionado á su mantenimiento preciso. Los que llegaren á trabajar obra que exceda en su valor el jornal diario que se assignare generalmente á los trabajadores , recibirán el importe de su valor segun graduacion de inteligentes , procurando que antes se exceda que se falte en esta paga. Pero aquellos en quienes se notare descuido ó falta de aplicacion serán mortificados , privándoles por el tiempo que pareciere de una parte de su jornal , y aun se pasará á otras providencias si aquella no bastare para su enmienda.

#### X X I X.

Tambien se procurará exercitar la aplicacion de los trabajadores , señalando premios para el que mas y mejor hiciere en un tiempo señalado , y por otros medios que

que el recogimiento de los pobres á una casa, y la aplicacion de los útiles para fundar sobre sus labores la ereccion de fábricas, fue un gran paso de adelantamiento á favor de la industria nacional; pero igualmente es cierto que de él han resultado dos daños bastante generales y perniciosos, no solamente á la subsistencia de los mismos hospicios, mas tambien á la prosperidad de los pueblos que los mantienen: uno es, que habiendo enseñado á los directores la experiencia, que la admision de personas hábiles es útil, mediante la ocupacion de ellas en labores proporcionadas, se ha procurado poblar los hospicios con

gen-

---

parezcan útiles á la discrecion de los individuos encargados de este ramo.

### X X X.

Los rastillos, tornos, instrumentos necesarios para la preparacion de los materiales, y su reduccion á manufacturas se tendrán de repuesto, para suplir la falta de los que se descompongan, sin que por semejantes accidentes queden ociosas las manos de los trabajadores; y se prevendrá á los que se ocupan privadamente en sus casas la persona á quien deben acudir á entregar la máquina ó instrumento descompuesto, para recibir otro en buen estado, con advertencia de que este cambio no les tendrá coste alguno.

gentes de esta calidad , no poniendo todo el cuidado que convenia en recoger á ellos los pobres inútiles ; de que se sigue la disminucion de las limosnas , y el disgusto de los vecinos al ver que no se logra el principal objeto de aquellas fundaciones.

El otro es , que metidos á fabricantes los hospicios pueden con facilidad arruinar la industria de fuera de ellos , sino hay mucho miramiento en las juntas ó particulares que los gobiernan , por la visible ventaja de que allí se executan las mas costosas maniobras por operarios mantenidos á expensas de la caridad : y dexo aparte el otro vicio demasiado

CO-

---

### X X X I.

Si algunos hombres hubiere en quienes se note general ineptitud para todo trabajo industrial , siendo por otra parte fuertes y robustos , se procurará ocuparlos de peones ó jornaleros , donde ganen su mantenimiento , aunque sea solamente por temporada , para que logren este alivio los fondos de la Diputacion : quando no hubiere donde emplearlos de este modo , se les ocupará en componer caminos y otras obras públicas , para que no vivan ociosos , y retribuyan de algun modo el beneficio , que la república les hace manteniéndolos. Lo mismo ha de entenderse respectivamente de las mugeres.

### X X X I I.

Para presidir estos trabajos , y tambien los que se hi-

comun de detener en los hospicios por puro motivo de interes á los oficiales que hicieron sus aprendizages, despues que se hallan en estado de ser vecinos útiles, y dirigir un taller de su oficio.

La Diputacion de Vitoria tuvo á la vista estos inconvenientes, y procuró evitarlos: el primero poniendo su mayor cuidado en no dexar fuera de la casa de piedad ningun pobre por inútil que fuese, cuya vigilancia subsiste actualmente en todo su vigor. El segundo llevando la máxima de ocupar sus pobres en industrias desconocidas á los demas vecinos; y si tal vez se ha separado de ella, ó por dar  
 exer-

cieren en el laboratorio mencionado, se elegirán entre los mismos pobres aquellos de quienes se tenga mayor confianza y buena opinion, asignándoles algun aumento de jornal, que les haga apetecible este empleo, y ser cuidadosos para su buen desempeño.

#### X X X I I I.

Si se pudiese lograr, que en el mismo sitio del laboratorio comun, ó en otro cerca de él hagan los pobres sus comidas, y las preparen, será este establecimiento muy conveniente, y de él se seguirán imponderables ventajas; porque lo primero se podrá obligar á los pobres inválidos, que componen la tercera clase, que acudan á las horas convenientes al mismo sitio, donde se mantendrán mejor, y á menos costa que separados: lo segundo,

exercició á algun maestro que se haya acogido á la casa , ó por haber entendido , que en un ramo de manufacturas excedía el consumo al abasto de los oficiales de la ciudad , ha sido imponiéndose la ley inviolable , ó de enviar á vender fuera de ella sus labores , ó de entregarlas á vecinos maestros del mismo oficio ; de modo , que éstos logren utilidad vendiéndolas á los precios con que acostumbran dar salida á las suyas de igual clase. Y por lo que mira á los oficiales es artículo expreso de sus ordenanzas , que no se les haya de detener mas tiempo que el conveniente para que aprendan su oficio con perfeccion.

Aun no contenta con haber dado principio á restablecer la fábrica de texidos de lana , que existió en esta ciudad en otros tiempos ;

M

pe-

en tal caso serán de mucho provecho las comidas que reparten en las porterías de sus comunidades religiosas , con cuyo consentimiento podrán acudir en busca de ellas dos ó mas pobres á la hora señalada : y lo tercero habrá mas comodidad para asistir á los pobres pasajeros , sin otras muchas ventajas , que no es necesario individualizar , porque se manifiestan por sí mismas á qualquiera que considere este método de vida , que reúne á todos los pobres en una comunidad paternal , y la compare con

pero de que ya no había quedado el menor vestigio, y lejos de temer que la concurrencia de los particulares al mismo útil empeño disminuya sus ganancias, que son uno de los fondos con que cuenta para la subsistencia de la casa de piedad, trata de facilitar los medios para que qualquiera vecino pueda poner en su casa telares de esta especie, con la confianza de que hallará sin salir del pueblo todos los auxilios necesarios al fin de poner su obra en estado de ser reducida á dinero; siendo á la verdad muy digno de admirarse, que una fundacion tan recién nacida repare por poca cosa el no haber dexado pobre alguno en el pueblo, y el haber fundado con ellos una comunidad bien gobernada, que dá el mejor exemplo de aplicacion, sino que aspi-

ra

el otro en que andan dispersos, y hagan sus comidas separadas.

#### X X X I V.

Aunque la providencia de aplicar á oficios los muchachos pobres disminuirá el número de éstos en lo sucesivo, es imposible estinguirlos enteramente, ya porque siempre habrá personas, que no teniendo otro modo de subsistir que su propio trabajo, se hallan sin aptitud en

ra á formar de aquella casa un monte pío, de donde se derive la felicidad á toda la ciudad y sus contornos.

La lana, que por muchas razones ha parecido digna de la primera atención entre los materiales que produce esta provincia, antes de presentarse al telar necesita las preparaciones de la carda y el hilado, despues de texida debe pasar por el batan, y si se destina á paño requiere otras tres operaciones más, que son el tundido, el perchado y la prensa. Como el color natural de este material no lo proporciona sino para pocos usos, conviene comunicarle todos los que le son estraños por medio de las operaciones de la tintura, y de este modo adquieren sus texidos un lucimiento, y una variedad imponderable.

M 2

Pe-

sus miembros para executarlos, ya porque no faltarán otras, que habiendo sabido mantenerse algun tiempo, caygan en la miseria por motivos culpables ó inculpables: entre éstos últimos hay algunos á quienes para mantenerse sin decadencia solo faltó un socorro en ciertas circunstancias críticas; y por tanto la Diputacion atenderá con la mayor vigilancia al socorro de este género de necesidades, considerando que de ella depende el que con una moderada cantidad se logre un beneficio; que pasado

Pero ¿ que hará un comerciante ó qualquiera otro particular acaudalado , que por deseo de ganancia , ó con el buen zelo de introducir una nueva industria , quiera plantificar dos ó tres telares de paños ó bayetas en un pueblo donde no haya auxilio alguno para estas maniobras ? ¿ Empezará enseñando el modo de hilar y cardar la lana , fabricando batan , poniendo caldera para los tintes , costeando una prensa , y adquiriendo edificio con ensanche para todas estas oficinas ? ¿ Traerá tintorero y tundidor asalariados , para tenerlos ociosos de continuo fuera de dos ó tres dias en cada mes ? Y quando haga todo esto , ¿ á que precio le costará cada vara de paño ó bayeta ? He aquí el embarazo gravísimo , que

se

---

aquel momento no se podrá conseguir con otras mayores .

### X X X V.

Luego que la Diputacion pueda tomar á su cargo el mantenimiento de los pobres de la tercera clase , lo que á ser posible deberá verificarse desde los principios de este establecimiento , se dispondrá que pidan á las puertas de las iglesias , por las calles y plaza de la ciudad , dándoles para este fin cepos ó arquillas cerradas con llave,

se opone á la propagacion de los tejidos de lana ; y para removerlo en beneficio de los vecinos de esta ciudad , ha dispuesto la Diputacion que en su casa de pobres se establezcan todas las máquinas , utensilios , oficinas y artífices , que requieren aquellas maniobras : y como las providencias de aquella Junta son executadas con la mayor prontitud , ya ésta ha tenido su cumplimiento en mucha parte , y se trata de completarla incesantemente.

No es necesario que yo me detenga mas en demostrar al concurso , con quien hablo , los grandes bienes que debe esperar este vecindario de la expresada determinacion : creo que cada uno los conoce á lo menos tambien como yo , y por mi estoy persuadido á que ninguna otra seria mas eficaz para promover  
en

la qual ha de estar en poder de un individuo seglar , á cuya casa acudirán todas las noches , para que abriendo las arquillas recoja las limosnas que los pobres hubieren juntado en el dia. Este individuo llevará cuenta y razon de ellas , y al fin de cada mes las entregará al Tesorero en junta , poniendo la nota correspondiente en el libro de actas. De esta misma clase de pobres señalará el citado individuo los que han de asistir á llevar achas en los entierros á que fueren llamados , segun costumbre , y



en el pueblo el establecimiento de fábricas.

Los éstambres , que ya se sacan en la casa , y cuyo hilado se trabaja actualmente en perfeccionar , serán con el auxilio de los tintes otro nuevo ramo , que supla la falta de los que se traían de Inglaterra , y sirvan de pie para los telares de ceñidores y medias corrientes en el dia , dando ocupacion y ganancia á muchas mugeres de fuera , y con el tiempo la constante aplicacion de la Junta irá estableciendo otras nuevas industrias , que influyan al mismo fin de ocupar el pueblo , enriquecerlo y aumentarlo.

Es verdad , y la confieso con especial complacencia , que todo el zelo de los individuos de la Diputacion no hubiera bastado para poner esta obrapía en el floreciente estado

do

---

la limosna que por este motivo recogieren , la depositará en las arquillas .

#### XXXVI.

En la junta primera de cada mes presentará el Tesorero el estado de los fondos , y se les dará destino poniéndolo por acta. Los individuos que recibieren dinero por decreto de la Junta , darán su resguardo al Tesorero , quien presentará dichos documentos en la primera del mes inmediato , para que cada uno dé cuenta del empleo

de que hoy tiene , á no ser por la piadosa liberalidad con que el Ilustre Patronato de San Prudencio le franqueó su magnífico colegio con la advocacion del mismo Santo , para colocar en él los laboratorios y demas oficinas de los pobres. Ese espacioso y bien proporcionado edificio ha facilitado los medios para que se coloquen con separacion , y en piezas acomodadas todas las labores , resultando beneficios imponderables á la economía y buen orden.

La Diputacion publicará eternamente su gratitud por un don tan estimable : la Sociedad

dad

---

de la cantidad que hubiere entrado en su poder ; y se advierte , que para las cantidades distribuidas por via de limosna , no será necesaria justificacion de recibo ; pero sí para las que se emplean en compra de efectos , pago de obras ú de otros destinos , en que haya consecuencias de responsabilidad ó de reintegro. Los encargados de la clase trabajadora presentarán tambien á la junta su cuenta mensual , y el Secretario pondrá á continuacion de ella la aprobacion ó notas que se acordare.

dad Bascongada se gloriará de tener en su gremio al gefe y presidente de aquel Patronato, que tanto ha contribuido al engrandecimiento de una fundacion tan útil : y la ciudad de Victoria, que experimenta sus ventajas, deberá comunicarlas á los otros pueblos, exortarles á la imitacion, y decir hablando con cada uno de ellos.

*Si quid novisti rectius istis  
Candidus imperti : si non his utere mecum.*

Horat. Lib. 1. Epist. 6.

COMI-

---

X X X V I I.

De resulta de la primera junta del mes de Enero se dispondrá por el Tesorero y Secretario una cuenta general, que exprese con claridad todo el recibo y gasto del año antecedente. Esta cuenta se presentará en la última junta del mismo mes, y aprobada se pasará por mano del Procurador General á la Ciudad, á fin de que tenga puntual noticia del estado en que se hallan los fondos de la Diputacion, y del modo con que los distribuye.

COMISIONES CUARTAS  
*de Historia , Política y Buenas Letras.*

NUMERO I.

*Geografía.*

---

---

**E**L Socio Don Manuel Maria de Aguirre, Capitan graduado y Ayudante del Regimiento de caballería de Borbon, y Director de una de las compañías del Real colegio militar de caballería de Ocaña, presentó una obra original suya de 351. páginas en folio, adornada de primorosas láminas, intitulada indagacion ó reflexiones sobre la geografía, que mereció particulares elogios; y como esta obra es una produccion completa y precisa, no puede reducirse á extracto; pero se dará no obstante una razon individual de la division de sus capítulos, y método que se propone.

Dá el autor en esta obra los elementos de la geografía teórica; esto es, de aquella

N

par-

parte científica , fundada en la astronomía, perspectiva y historia natural , dexando la descriptiva y política á los libros llamados comunmente de geografía , y á los de viajes. Divide su obra en dos partes , destinando la primera á todos los conocimientos astronómicos , que deben preceder al uso y construcción de los globos y mapas : y la segunda á la aplicación de estos conocimientos, al estado , movimientos y variedades de la tierra , á su division , y á la consideracion de los fenómenos que resultan de la diferente combinacion de las partes ó materias que la constituyen. Intenta por consiguiente corregir la falsa idea que se tiene de la geografía , quando la creen ceñida á la pueril descripcion de ciudades , paseos , jardines , caminos &c. , olvidando que á ella se deben los utilísimos medios de navegar , y hacer transitables los crecidos mares , que separan á los continentes y á los hombres , ademas de los indispensables no bastantemente estimados recursos de los mapas , y de las nociones de la variedad de aspectos y figuras , que adquiere la superficie de nuestro globo.

Consta la parte primera de quatro capítulos

pítulos , y una introduccion , en que dice el motivo que ha obligado á los hombres en todos tiempos á dedicarse con esmero á la observacion de los astros , y pone inmediatamente la definicion de las voces mas usuales, que intervienen en el tratado. En el capítulo primero muestra los progresos , que se han debido á la indagacion cuidadosa de los hombres , y hace la historia de estos progresos hasta nuestros dias , refutando al paso los sistemas de Ptolomeo y Descartes , y dá una idea de las leyes astronómicas de Keplero. En el segundo se figura el modo con que parece haberse formado la convexidad de las orbitas elípticas de los cuerpos celestes , y manifestando las suposiciones y razonamientos, que conducirían al hombre á la explicacion de nuestro sistema , lo describe desviándose de las voluntarias interpretaciones que se dieron á la naturaleza : no olvida los cometas , sus orbitas , ni las estrellas fixas , enumerando los signos ó asterismos , que de éstas se han formado. En el tercero conduce al observador por todos los trámites y reflexiones , que deben producir el conocimiento de los círculos , zonas , climas &c. : el de las longitudes

y latitudes astronómicas : el de los eclipses y fases de la luna , y demas astros : el de la rotacion de nuestro globo : el de las esferas recta , paralela y obliqua &c. En el quarto muestra la utilidad y uso que se hizo de las longitudes , latitudes , ascensiones &c. En la construccion de las cartas y esferas celestes dá noticia de la aberracion de las estrellas : de la precision de los equinoccios : del tiempo y de sus variedades en las medidas de los dias en que el sol entra en los doce signos de la eclíptica : de la paralaxe y de sus utilidades, que hace patentes , resolviendo varios problemas sobre la distancia &c. de los astros: y finalmente pone el uso de la esfera celeste artificial en algunos problemas , que bastan para tomar conocimiento de su utilidad ; á este uso anteceden todas aquellas noticias y suposiciones que son indispensables.

La parte segunda contiene siete capítulos , dirigidos á dar un exácto conocimiento de este globo que habitamos. En el primero toma por objeto la figura , magnitud y movimientos de la tierra : indica con este motivo el modo con que pudieron los hombres trazar el primer meridiano , y los círculos de

la-

latitud, los pasos que dieron para medir un grado de círculo máximo, y los felices descubrimientos de los modernos en este asunto: expresa los razonamientos á que dió origen el retardo de las oscilaciones del péndulo en la Cayena: hace demostracion de la verdad inferida por medio de esta máquina, y pone una tabla del diferente peso que tiene en distintas latitudes la misma porcion de materia: determina la figura de la tierra, y la estension de los grados del meridiano en diferentes latitudes, siguiendo la doctrina y hallazgos de los sabios enviados á la Laponia y al Perú en nuestros tiempos, de cuyas operaciones se dá conocimiento: pone en toesas de Paris varas y leguas españolas, la magnitud, estension y masa de la tierra, y habla de la diferencia de medidas ó leguas: explica por último, moviendo en su orbita y sobre su exe á nuestro globo, los dias y noches, su variedad, la de las estaciones, y quantos efectos se atribuian antes al movimiento del sol. En el segundo, mostrando el uso que los hombres hicieron de los conocimientos que iban adquiriendo, pone la construccion de los globos terrestres artificiales, disentiendo

del

del general método que se sigue en sus armazones ó círculos , con que los suelen envolver , y describe su particular armazon : indica el modo de trazar sobre cartas , destinadas á cubrir un globo elegido los círculos y superficie terrestre : habla de la eleccion de primeros meridianos , y del modo de contar la longitud , y manifestando los principios y propiedades en que se funda la construccion de los mapas , pasa á trazarlos , empezando por el mapa-mundi hasta el de España , no olvidándose de las variedades que ha habido en las cartas generales ; como es indispensable el conocimiento de la longitud y latitud para la exâctitud de los mapas , enseña el modo con que se logran , y se indican las distancias que median , á lo que sigue una tabla de la relacion que tiene el pie de Castilla con las medidas mas conocidas de Europa : acaba finalmente el capítulo con una explicacion y plano ó dibuxo , en que se expresan las señales y marcas con que se anuncian en los mapas todas las particularidades que interesan. En el tercero , por hair del abuso que se hace de las falsas suposiciones en la explicacion de los problemas geográficos , pone un uso del

del globo artificial terrestre , adaptado al sistema copernicano , cuya verdad confirma con la fácil explicacion de la desigualdad de los días , de las estaciones &c. : dá métodos para conocer los nombres y situacion de los diversos habitantes de la tierra : y explica finalmente el método de servirse de los mapas. En el quarto raciocina sobre el modo con que pudo obedecer la materia despues de criada á las ideas y fines del Hacedor Supremo en el desenvolvimiento de todas las cosas; y considerando los elementos de que se compone esta nuestra tierra , pasa á explicar los mas notables fenomenos que observamos, producidos por su encuentro y naturaleza: considera 1.º. el flujo y refluxo del mar ; y despues de tratarlo con estension , calcula las fuerzas atractivas de los astros que lo ocasionan , y explica sus circunstancias : 2.º. los crepúsculos ó los efectos de la refraccion que padecen en nuestra admósfera los rayos de luz, demostrando para esto la causa y teoría de esta refraccion ; indica consiguientemente la diversidad de crepúsculos que tienen los distintos pueblos. 3.º. los vientos , cuyo origen indica explicando las direcciones continuas  
por

por temporadas y variables que se observan en distintos climas: y 4.º finalmente las corrientes del mar, cuya causa registra, como también su diferente permanencia en distintas regiones. En el quinto, apuntando el uso que los hombres han hecho de los quatro elementos, manifiesta la parte considerable que tiene en la navegacion la geografía, de la que ha recibido las cartas planas y reducidas, cuyo uso pone en muchos problemas, despues de haber demostrado la teoría de su construccion, las propiedades de la línea loxodrómica, y la utilidad de las partes meridionales y latitudes crecientes &c. En el sexto recorre toda la superficie del globo, empezando su observacion por los montes, y siguiendo por los rios, mares, lagunas ó lagos, é islas: en todos estos artículos considera las direcciones, formacion, corrientes, avenidas, cantidad de agua que se consume en la evaporacion, y la que vomitan los rios, mudanza de aspecto, recodos, ángulos correspondientes &c., explicando al mismo tiempo todas las voces geográficas pertenecientes á estas materias. En el septimo contempla ó amplía mas la consideracion de las mudanzas que

que sufre la superficie de nuestro globo : pá-  
sa á inferir la disposicion primera en que pu-  
do estár la tierra , la variacion que ha sufri-  
do , y se resuelve á buscar el modo con que  
pudo descubrirse sobre las aguas , las faxas en  
que se dividió , y los ángulos que éstas for-  
man con el equador.

En la conclusion , con que finaliza su  
obra , manifiesta la diferencia que debe ha-  
cerse entre la geografía teórica y práctica , y  
la estrechez de límites á que la ciñen regular-  
mente : prescribe el modo con que debiera  
escribirse con utilidad de la nacion la parte  
práctica , é indica el plan de una geografía  
completa , cuya execucion parece dificultosa  
al autor , á no concurrir el ministerio y las  
personas destinadas á las cortes y países es-  
trangeros , prestando todos los auxilios que  
se pedirían.

## NUMERO II.

### *Escuelas de dibuxo.*

**L**As escuelas de dibuxo de las tres provin-  
cias han continuado sus adelantamientos , co-

mo demuestran los dibuxos premiados , que adelante se expresan. Ademas se ha mantenido este año otra escuela en San Sebastian á expensas de la misma Sociedad , y se ha erigido otra en la Real fábrica de Placencia por los gremios de ella con aprobacion de S. M. á influxo y desvelos del Socio Don José Maria de Lardizabal , su Director , quien le dictó las ordenanzas con que se gobierna. En 9. de Febrero de 1780. , en que se puso en exercicio , concurrieron mas de noventa discipulos , que continúan con la mayor aplicacion. En Eybar se trata de plantificar otra escuela por aquellos gremios ; y siendo así que pocos años ha apenas teniamos noticia del dibuxo , si esta última tuviere efecto , contaremos seis escuelas de dibuxo en las tres provincias , debiéndonos prometer con este auxilio , que así estas fábricas , como la industria del pais se fomentarán considerablemente.

En estas mismas juntas para promover este género de enseñanza se leyó una disertacion sobre sus ventajas. Dice entre otras cosas , que el dibuxo es útil á toda clase de personas , es el fundamento de las nobles artes , el alma de muchos ramos de comercio , cen-

triplica el valor de las materias primeras , y muchas veces dá valor á lo que no le tiene: las telas de seda y lana , las obras metálicas, las de madera , piedra y barro , con todas las materias relativas á las artes , deben trabajarse en consecuencia de sus principios : el gusto de él varía las producciones al infinito , dá certidumbre en el trabajo , facilita la prontitud en la execucion , y ésta procura las ventas , y por el precio moderado que una nacion dá á su industria , hace pagar á sus vecinos contribuciones voluntarias , asegurándose la superioridad en las artes , y por consiguiente todas las naciones están precisadas á sometersele : el dibuxo sin duda puede deramar en el comercio riquezas inmensas , y formar la opulencia del estado.

Hace despues una breve descripcion de la Real Acadèmia de San Fernando , quien desde la fundacion de la escuela gratuita de dibuxo vá llevando las artes á la mayor perfeccion , sucediendo lo mismo en todos los demas reynos estrangeros , que la promueven como fundamento de su industria y comercio.

Tambien describe la escuela de Paris

fundada en 1777. , de que son especiales protectores el Rey , Principes y Princesas de la Sangre , como tambien la grandeza de aquella corte. Expecifica su gobierno y ordenanzas , y los premios que hay para excitar la aplicacion : y concluye proponiendo á su imitacion , como medio para mejorar las que tiene establecidas la Sociedad , diferentes premios mensuales en dinero , y otros anuales como de aprendizaje y maestrías en los dias de cumple años del Rey.

### NUMERO III.

#### *Premios de primeras letras.*

**S**E exâminaron con escrupulosidad las planas y dibuxos , que se presentaron de las tres provincias , y se adjudicaron los premios en la forma siguiente.

#### *Primer premio.*

En Vizcaya á Pedro Antonio de Miohura , y su discípulo Pedro de Aguirre Amallua , de la escuela de Marquina.

En

En Guipuzcoa á Miguel de Ardanaz, y su discípulo José de Imaz, de la de Rentería.

En Alava á Lucas Antonio Saenz de Cortazar, y su discípulo Cornelio de Urbina, de la de Vitoria.

### *Segundo premio.*

En Guipuzcoa á Antonio de Sagarríbay, y su discípulo Diego de Vicuña, de la de Vergara.

En Vizcaya á Antonio de Arangúren, y su discípulo Vicente de Guinea, de la de Bilbao.

En Alava á Manuel Saenz de Rusio, y su discípulo Nicolas de Sarasibar, de la de Vitoria.

## PREMIOS DE DIBUXO.

### PRIMERA CLASE.

#### *Arquitectura.*

1º. **A** Bernardo de Zabaleta de la escuela de Vitoria.

**A**

2º. A José Tomas de Saralegui de la de Vergara.

3º. De esta clase no se adjudicó por falta de concurrencia.

## SEGUNDA CLASE.

### *Figura.*

1º. A Francisco de Larrea de la de Bilbao.

2º. A Matias José Maestro de la de Vitoria.

3º. De esta clase no se adjudicó por falta de mérito.

## TERCERA CLASE.

### *Cabezas.*

1º. A Pedro Rodriguez Fernandez de la de Bilbao.

2º. A Manuel de la Fuente de la de Vitoria.

3º. A Diego de Vicuña de la de Vergara.

NUME-

*Premios acordados en fomento de las Comisiones, que se distribuirán en las juntas generales de 1781.*

**P**ara las primeras y segundas Comisiones se darán los mismos premios, que se ofrecieron el año pasado, y constan de los extractos.

Para las quartas otro de 3000. reales, que se ofrece de nuevo al escrito que satisficiese á estas quæstiones.

I.

Si es ventajosa ó perjudicial á la industria de una monarquía la posesion de minas de oro y plata.

II.

Quales son los medios mas eficaces y seguros para aprovecharse de este género de rique-

quezas con fomento de la industria de la nacion que las posee.

### N O T A.

*Este año se omite aquí la razon de lo gastado por las quatro Comisiones , Secretarias , Consiliarios y Recaudadores , para que así esta razon , como las cuentas que se imprimen con las actas , y se han atrasado un año , vayan con la uniformidad y claridad que se desea.*

### N U M E R O V.

*Real Seminario Patriótico Bascongado.*

**E**L Seminario ha continuado sus tareas con el adelantamiento que han manifestado sus individuos en los exámenes quadrimestres de este año , en los generales de fin del curso , y en los que últimamente han tenido en juntas generales. Las clases que han estado en continuo exercicio son las de primeras letras, latinidad , humanidad , lengua francesa , matemáticas , física , química y dibuxo. El número de sus individuos es el que demuestra el siguiente estado,

ESTA.

ESTADO DEL REAL SEMINARIO PATRIÓTICO  
Bascongado año de 1780.

<i>Seminaristas.</i>	<i>Maestros.</i>	<i>Dependientes.</i>
Trozo 1º. 7.	Principal. . . . . 1.	
	Vice-Principal. 1.	
	Ayudante. . . . . 1.	Camareros 9.
Trozo 2º. 7.	De matemáticas 1.	
	De física. . . . . 1.	Cocineros 2.
Trozo 3º. 7.	De química. . . . . 1.	
Trozo 4º. 7.	De humanidad 1.	
Trozo 5º. 7.	De latinidad. . . . . 2.	Panaderos 2.
Trozo 6º. 6.	De gramática castellana. . . . . 1.	Hortelanos 1.
	De primeras le- tras. . . . . 1.	Porteros 1.
Trozo 7º. 7.	De dibuxo. . . . . 1.	
	De bayle. . . . . 1.	Enfermero 1.
Trozo 8º. 4.	De música. . . . . 1.	
Total. . . 52.	14.	16.

## RESUMEN.

Seminaristas. . . . .	52.
Maestros. . . . .	14.
Dependientes. . . . .	16.

Total. . . . . 82.

Hay además un Economo.



LIBROS

*LIBROS Y EFECTOS REGA-  
lados á la Sociedad desde Di-  
ciembre de 1779.*

**E**L tomo septimo de los descubrimientos del Erculano , dádiva del Rey nuestro Señor.

Memorias de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla , regalo de la misma Sociedad, dos tomos en quarto.

Oracion que en junta de la Real Sociedad de Sevilla á 23. de Noviembre de 1779. dixo su Vice-Director Don Vicente de Ulloa, regalado por la misma , un tomo en quarto.

Coleccion de lo perteneciente al ramo de la rubia ó garanza en España por Don Juan Pablo Canals y Marti , regalado por la Sociedad Económica de Madrid , un tomo en quarto.

Arte de teñir las lanas , sedas , hilo y algodón por Don Miguel Gerónimo Suarez y Nuñez , primer tomo en quarto , regalo de su autor.

Memorias instructivas y curiosas sobre agricultura , comercio , industria , economía,  
qui-

química , botánica y historia natural , obra y regalo del mismo Suarez en cuarto.

Ensayo sobre el blanqueo de los lienzos, traducido de la version francesa por el mismo Suarez , que lo ha regalado , un tomo en cuarto.

Arte de convertir el cobre en laton, traducido del frances por el sobredicho Suarez , un tomo en cuarto.

Coleccion de monedas de reales de á ocho, quatro , dos , uno , y medio desde el año de 1732. hasta el de 78. inclusive, regaladas para el depósito de la Sociedad por el Socio Don Juan José de Echeveste.

*Certifico que los extractos arriba contenidos corresponden fielmente á sus originales , que se hallan en la Secretaria de la Real Sociedad Bascongada. Vergara y Diciembre 31. de 1780. = El Marques de Nárros.*





# CATALOGO

## GENERAL ALFABETICO

DE LOS INDIVIDUOS DE LA REAL SOCIEDAD  
Bascongada DE LOS AMIGOS DEL PAIS , con expresion de  
su antigüedad , clases y principales ocupa-  
ciones , á fines de Diciembre del  
año de 1780.

---

### PROTECTOR

EL REY NUESTRO SEÑOR,

Años de ad-  
mision.

A

1773. **A** Barca ( el Exmo. S. D. Silvestre ) B. Te-  
niente Gral. de los R. exércitos. En Madrid.
77. Abrantes ( el Exmo. S. Duque de ) B. Grande  
de España. En Madrid.
76. Acedo ( D. Diego ) B. En los Arcos de Navarra.
74. Acedo ( D. José Maria de ) S. En Tolosa.

A

1773.

1773. Acha ( D. Tomás de ) B. En México.
80. Achutegui ( D. Gabriel de ) B. En Madrid.
70. Adamson ( Mr. ) E. En Paris.
73. Aguera ( D. Domingo de ) B. *Alcayde de la Aduana* de Sevilla.
74. Aguilar ( el Exmo. S. Conde de ) H. *Grande de España y Embaxador de S. M.* En Viena.
77. Aguilera ( D. Gabriel Martinez de ) B. En la Puebla de los Angeles.
65. Aguirre ( D. Ignacio Luis de ) N. *Vet. Ministro de la R. Audiencia* de Sevilla.
70. Aguirre ( D. Manuel Ignacio de ) S. En San Sebastian.
70. Aguirre ( D. Manuel Maria de ) B. L. *Ayudante Mayor del Reg. de Borbon.* En su Regimiento.
70. Aguirre ( D. Juan Fernando de ) M. *Secret. de S. M. y Oficial de la Secret. de Gracia.* En Madrid.
72. Aguirre ( Dr. D. Antonio de ) P. *Presbytero.* En Azpeytia.
71. Aguirre ( D. Pedro de ) B. En Cadiz.
71. Aguirre Arana ( D. Ignacio de ) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En Cadiz.
71. Aguirre Burualde ( D. Martin de ) B. y M. *Consi-liario del comercio de España.* En Cadiz.
73. Aguirre Basaguren ( D. Manuel de ) B. *Teso-nero de la Inquisicion* de Sevilla.

1775. Aguirre ( D. Ignacio de ) B. En Sevilla.
76. Aguirre ( D. Pedro de ) B. En Veracruz.
77. Aguirre ( D. Pedro José de ) B. En Guanajuato.
79. Aguirre ( D. Manuel de ) B. *Contador gral. de las Salinas* de Cadiz.
75. Ahedo ( D. Lorenzo Gomez de ) B. *Juez de Rota*. En Madrid.
77. Alaman ( D. Juan Vicente ) B. En Guanajuato.
74. Alameda ( el Marques de la ) N. *Recaudador y de la Corn. 3<sup>a</sup>. de A.* En Vitoria.
65. Alava ( el Cap. de infant. D. Pedro Jacinto de ) N. *Subdelegado de Rentas Generales, Vigilador y de la Corn. 3<sup>a</sup>. de A.* En Vitoria.
67. Alava ( el Ten. Coronel D. José de ) B. *Cap. de Granad. del Reg. de Sevilla*. En su Regimiento.
70. Alava ( D. Ignacio de ) B. *Ten. de navío*. En Cadiz.
71. Alava ( D. Luis de ) B. *Teniente de artillería*. En Segovia.
79. Alba y de Medina Sidonia ( el Exmo. S. Duque de ) B. *En Madrid*.
76. Alba ( el R. P. M. Fr. Antonio de ) P. *Catedrático*. En Salamanca.
68. Albiz ( D. Ignacio de ) P. En Bilbao.
74. Albizuri ( D. José de ) B. *Secretario del Gobierno* de Buenos Ayres.
73. Aldama ( D. Francisco Manuel de ) B. En Queretaro.

1773. Aldasoro ( el Teniente Coronel D. Juan Bautista de ) B. En México.
73. Aldasoro ( D. José de ) B. *Capitan del Regimiento de Dragones.* En México.
73. Aldasoro ( D. Juan de ) B. *Capitan del Regimiento de la Corona.* En México.
73. Aldasoro ( D. Miguel de ) B. *Alferez de Granaderos de R. Guardias Españolas.* En México.
73. Aldasoro ( D. Ignacio de ) B. *Cadete del Regimiento de Galicia.* En México.
73. Alday ( D. Francisco Antonio de ) B. En Queretaro.
79. Alday ( el Ilmo. S. D. Manuel de ) B. *Obispo de Santiago de Chile.*
72. Allende Salazar ( D. Diego de ) B. *Patron de Luno y Arrazua.* En Guernica.
76. Allende ( D. Juan Bautista de ) N. *Vet. Abad de Rosales.* En Medina de Pomar.
76. Almeyda ( el P. Teodoro ) L. *Presbytero del Oratorio.* En Lisboa.
75. Altolaguirre ( D. Martin de ) B. *Intendente del ejército de Paraguay.* En Auenos Ayres.
75. Altolaguirre ( D. Martin de ) B. *Oficial Real.* En Buenos Ayres.
73. Alva Arana ( D. Manuel de ) B. En México.
68. Altuna ( D. Manuel Ignacio de ) N. *y de la Com.*

- 4<sup>a</sup>, de G. En Azcoytia.
1773. Alza ( D. Francisco de ) B. En México.
76. Aiza ( D. Juan José de ) B. En México.
77. Alzaga ( D. José Maria de ) B. En el Real seminario de Vergara.
72. Alzaga ( D. Francisco de ) B. En Sevilla.
78. Alzama ( D. Bartolomé de ) B. En Cadiz.
73. Alzate ( D. José Antonio de ) B. En México.
73. Alzate ( D. Juan Felipe de ) B. En México.
71. Alzazua ( D. Bartolomé de ) B. En Xalapa.
67. Ambite ( el Vizconde de ) N. y de la 1<sup>a</sup>. Com. de A. En Vitoria.
75. Amenabar ( D. Ignacio de ) B. En Cadiz.
73. Amézaga ( D. Matias Ochoa de ) B. En Cadiz.
77. Amezola ( D. Bonifacio de ) B. En México.
78. Ampuero ( D. Pedro Joaquin de ) N. En Bilbao.
76. Andonaegui ( D. Juan Antonio de ) B. En México.
76. Anduaga ( D. Cypriano de ) B. Contador de Reglamentos. En S. Sebastian.
78. Anduaga ( D. José de ) B. Oficial de la Secretaría de Estado. En Madrid.
76. Andueza ( D. Marcos de ) B. En Sevilla.
73. Angulo ( D. Juan de ) B. En México.
75. Angulo ( D. Francisco de ) B. En Popayan.
73. Ansa ( D. Pedro de ) B. En Zacatecas.

773. Ansa ( D.Marcelo de ) B. En Zacatecas.
76. Ansa ( D. José Vicente de ) B. En Zacatecas.
73. Apartado ( el Coronel Marques del ) B. En México.
77. Apodaca ( D. Antonio de ) B. *Gobernador de las islas Marianas.* En Manila.
77. Apraiz ( D. José de ) B. En Potosí.
77. Aragorri ( D. Martin de ) B. En Madrid.
74. Arana ( D. Juan de ) B. En Cartagena de Indias.
74. Arana ( D. José de ) B. En Cartagena de Indias.
73. Arangoyti ( D. Domingo de ) B. *Oidor de la Real Audiencia de México.*
77. Arangúren ( D.Santiago de ) S. En Mondragon.
74. Arangúren ( D. José Angel de ) P. En San Sebastian.
77. Arangúren ( D. Manuel Bernardino de ) P. *Médico en Tolosa.*
77. Arangúren ( D. Juan Francisco de ) P. *Médico en Eybar.*
66. Arcaute ( D.Pedro Diaz de ) P. *Cura en Otazu.*
73. Arechabala ( D. Severino de ) B. En México.
73. Arechabala ( D.Baltasar de ) B. En México.
73. Arechaga ( D.Manuel de ) B. En Sevilla.
77. Aresmendi ( D.Domingo de ) B. En Lima.
77. Areyzaga ( D. Babil de ) B. *Baron del S. R. I.* En Vergara.

1774. Areyzaga ( D. Joaquin de ) B. En Cadíz.
74. Argaiiz ( D. Francisco Xavier de ) B. *Señor de Pozuelo*. En Pamplona.
75. Arguedas ( D. Francisco de ) B. *del Consejo de Hacienda*. En Madrid.
77. Arismendi ( D. José de ) B. En Potosí.
73. Arizcorreta ( D. José Joaquin de ) B. En México.
75. Arlegui ( D. Manuel de ) P. En Pamplona.
71. Armona ( D. José Antonio de ) B. y M. *Corregidor* de Madrid.
73. Armona ( el Coronel de infantería D. Matias de ) B. En México.
74. Arozarena ( D. Juan Matias de ) B. *Director general de Rentas*. En Madrid.
77. Arozarena ( D. José de ) B. En Sevilla.
77. Arocemena ( D. Juan Esteban de ) B. En México.
72. Arrate ( D. José de ) B. *Prebendado de la Catedral* de Sevilla.
73. Arratibel ( D. Sebastian de ) B. *Sargento Mayor del Regimiento de Lombardia*. En la Habana.
77. Arrechederreta ( D. Gabriel ) B. En Guanajuato.
73. Arredondo ( D. Gabriel de ) B. *Gobernador* de Ayamonte.
73. Arregui ( D. José de ) B. *Prebendado de la Catedral* de Valladolid en la Nueva España.
77. Arrese ( D. Cosme de ) B. En Potosí.

1776. Arrese ( D. Joaquin de ) *B. del Real tribunal del Consulado de Lima.*
73. Arriaga ( D. Antonio de ) *B. En México.*
74. Arriaga ( D. Joaquin de ) *B. En Burgos.*
77. Arriaga ( D. Lucas de ) *B. En Guanajuato.*
73. Arriba ( D. Martín Martínez de ) *B. En México.*
77. Arrieta ( D. Juan Bautista de ) *B. En México.*
76. Arriola ( D. Manuel Antonio de ) *B. En San Sebastian.*
77. Arriola ( el Teniente Coronel D. José María de ) *B. En Vitoria.*
78. Arset ( Mr. de ) *E. Profesor de Química del Real colegio de Francia. En Paris.*
77. Arsua ( D. José Joaquín de ) *B. En Potosí.*
73. Arteaga ( D. Mateo José de ) *B. Doctoral de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
76. Arteaga ( D. Tomás de ) *B. En Zacatecas.*
76. Arteaga ( D. Ventura de ) *B. En Zacatecas.*
73. Artecona ( D. Christóbal de ) *B. En Salinas de Añana.*
76. Arzamendi ( D. Andrés de ) *B. En Guadalupe de Nueva España.*
76. Asensio ( D. Francisco ) *P. En Madrid.*
73. Aspuru ( D. Miguel de ) *B. En México.*
77. Asteguieta ( D. José de ) *B. En Murcia.*
77. Asteguieta ( D. Domingo de ) *B. Administrador del tabaco. En Murcia.*

1777. Asteguieta ( D. Felix Celedonio de ) *B. Tesorero del tabaco.* En Murcia.
77. Asteguieta ( D. Joaquin de ) *B. Presbytero.* En Antezana de Alava.
77. Asteguieta ( D. Justo Pastor de ) *B.* En Manila.
73. Astigarreta ( D. Francisco Antonio de ) *B. Contador de Rentas* en la Habana.
73. Ayarzagoytia ( D. Joséf de ) *B.* En México.
73. Ayarzagoytia ( D. Miguel de ) *B.* En México.
80. Ayerve ( el Marques de ) *B. Vice-Director de la Real Sociedad Económica* de Zaragoza.
72. Ayestaran ( el Ilmo. S. D. Agustin de ) *B. Obispo de Botra.* En Sevilla.
76. Ayzpitarte ( D. Joséf de ) *P.* En Vitoria.
73. Azanza ( D. Miguel de ) *B. Secretario del Gobierno* en la Habana.
76. Azara ( D. Joséf Nicolas ) *M. del Consejo de Hacienda y Agente de S. M.* en Roma.
75. Azcarate ( D. Gabriel de ) *B.* En la Habana.
77. Azcazubi ( D. Joséf de ) *B.* En S. Luis de Potosí.
77. Azcónovieta ( D. Manuel de ) *P. Médico* en Hernani.
76. Azcoyti ( D. Ignacio de ) *B.* En México.
76. Azpa ( el Vizconde de ) *B.* En Pamplona.
73. Azpeytia ( D. Juan de ) *B.* En México.
71. Azua ( D. Gregorio de ) *P. Cura* en Nancasres de Gamboa.                      B                      1774.

74. Azurdui ( D. Estanislao de ) *M.* En Bilbao.

## B

1776. **B**Adaran ( D. Francisco Xavier de ) *B. Secretario de la Inquisicion* de Logroño.
74. Balzola ( D. Ignacio de ) *P.* En Elgoibar.
75. Baños ( el Exmo. S. Conde de ) *H. y Vet. Grande de España y Presidente del Consejo de Ordenes.* En Madrid.
73. Bañuelos ( D. Miguel de ) *B. Intendente de Mallorca.* En Palma.
76. Baranda ( D. Atanasio de ) *B. Capitan de navío de la Real armada.* En el Ferrol.
77. Barco ( D. Domingo del ) *B.* En México.
77. Baroja ( D. Juan José Martínez de ) *P. Presbytero.* En Vitoria.
66. Barrenechea ( D. Manuel Fernando de ) *N. Vigilador y de la Com. 4<sup>a</sup>. de V.* En Tolosa.
73. Barrenechea ( D. Fernando Cayetano de ) *B.* En Bilbao.
77. Barrenechea ( D. Ignacio de ) *B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
75. Barrenechea ( D. Fernando Santos de ) *B. Teniente de artillería.* En su Departamento.

1774. Barrera Venavides ( D. Francisco de ) B. En Sevilla.
65. Barriño ( D. Santiago del ) M. En Logroño.
79. Barroeta ( D. Miguel Andres de ) S. En Marquina.
73. Bartolache ( D. Juan Ignacio de ) B. En México.
77. Barturen ( D. Ramon de ) B. En México.
77. Basauri ( D. Tomas de ) B. En Guadalaxara de la Nueva España.
73. Basoa ( D. Pedro ) B. En Cadiz.
73. Basoco ( D. Antonio de ) B. y M. *Vice-Recaudador de la Sociedad.* En México.
78. Basterra ( D. Felipe ) B. En Cadiz.
65. Bayon ( D. Gregorio ) M. En Salamanca.
73. Bechi ( D. Agustin ) B. En México.
77. Beltran ( D. Joséf ) B. En México.
73. Bengoechea ( D. Nicolas de ) B. En Fresnillo.
77. Bengoechea ( D. Joséf Joaquin de ) B. En Oaxaca.
73. Benitua ( D. Joséf de ) B. En México.
77. Benitua Iriarte ( D. Juan Lorenzo de ) P. y L. *Mro. de humanidad del R. semin. de Vergara.*
75. Beña ( D. Francisco Antonio ) B. En Queretaro.
73. Berazueta ( D. Pedro Joséf de ) B. En México.
77. Berazueta ( D. Juan Francisco de ) B. En México.
74. Berdugo ( D. Joséf Maria de ) B. *Ten. del Regimiento de milicias de Siguenza.* En Jadraque.
74. Beriztain ( D. Lorenzo de ) B. En Cadiz.

1777. Betosolo ( D. Benito ) B. En México.
78. Blak (el Dr.) *E. Profesor de Química* en Edimburgo.
76. Bobadilla ( D. Remigio de ) B. En S. Sebastian.
75. Borda ( D. Joaquin Vicente de ) B. *Oidor de la Cámara de Comptos de Navarra.* En Pamplona.
73. Bourguez ( D. Ramiro ) B. En México.
77. Brena ( D. Francisco Antonio de ) B. En Guadaxara de Nueva España.
78. Brikdalle ( D. Juan ) B. *del Consejo de Hacienda y de la Real Junta de Comercio y Moneda.* En Xeréz de la Frontera.
77. Bringas de Manzanedo ( D. Joséf ) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Brito ( D. Pedro de ) B. *Canónigo de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
73. Buenaga ( el R. P. Fr. Juan de ) P. En Coria.
73. Burgoa ( D. Manuel Pasqual de ) B. En San Luis de Potosí.
73. Burgueño ( D. Nicolas de ) B. En México.
76. Butron ( D. Manuel ) B. En Sevilla.
73. Busturia ( D. Domingo de ) B. En México.

## C

77. **C**aballero ( D. Francisco ) B. *Cap. del Reg. de*

- de infantería de Burgos. En su Regimiento.*
1771. Cabeza ( D. José de ) *M.* En Salamanca.
75. Cabezón ( D. José Antonio de ) *B. Director de la Real compañía de San Fernando.* En Sevilla.
71. Cadahalso ( D. Juan María de ) *B.* En Cadiz.
71. Cadahalso ( D. Diego de ) *B.* En Cadiz.
77. Cadahalso ( D. José de ) *B. Ten. Coronel del Reg. de Caballería de Borbon.* En su Regimiento.
77. Cagigal ( D. Fernando ) *B. Cap. del Reg. de Caballería de España.* En su Regimiento.
65. Calderon de la Barca ( D. Francisco ) *B. y M.* En Santander.
67. Calderon ( Don José Santos ) *M.* En Medina del Campo.
77. Calderon ( D. Santiago ) *B.* En México.
72. Camaño ( D. José ) *M. Secretario de Embaxada.* En Lisboa.
75. Campo ( D. Francisco del ) *B.* En Popayan.
69. Campomanes ( el Conde de ) *H. del Consejo y Cámara de S. M. y su primer Fiscal.* En Madrid.
76. Campo de Villar ( el Marques del ) *B. Mayor-domo de Semana de S. M.* En Madrid.
73. Cano ( el Coronel D. José Pérez ) *B.* En México.
73. Capanaga ( D. Esteban de ) *B.* En México.
79. Capanaga ( D. Juan Antonio ) *B.* En Durango.
65. Carasa ( D. Juan de ) *P. Médico* en Madrid.

1775. Cármona ( D. Manuel de ) P. En Madrid.
65. Carpio ( el Conde del ) N. *Vet. Alcalde de la Casa y Corte* de Madrid.
77. Carrillo ( D. Joséf ) B. *del Consejo de la Suprema y General Inquisicion.* En Madrid.
72. Casa-Alta ( el Marques de ) B. En Cadiz.
73. Casa-Galindo ( el Conde de ) B. En Sevilla.
74. Casares ( el Marques de ) B. *Capitan de fragata.* En su Departamento.
75. Casas ( D. Joséf Gabriel de ) B. En Amsterdam.
76. Casas ( D. Simon de las ) B. *Ministro de S. M.* en Florencia.
77. Caserta ( D. Guillermo ) B. En Pasquaro.
73. Castañiza ( el Marques de ) B. En México.
73. Castañiza ( D. Juan Francisco de ) B. En México.
76. Castaño ( D. Juan Manuel de ) B. En Fresnillo.
78. Castejon ( D. Felipe de ) B. En Tudela.
73. Castilla ( el Marques de Ciria , Mariscal de ) B. En México.
72. Castillejos ( el Marques de los ) B. y M. En Cadiz.
74. Ceballos ( D. Manuel de ) B. *Presbytero* en La-Bastida.
72. Cendoya ( D. Miguel de ) B. y *Vice-Recaudador de la Sociedad* en Sevilla.
79. Cengotita Bengoa ( el R. P. Fr. Juan Bautista de ) L. En México.

1777. Cerain (D. Felipe de ) *B. Govern. de las Marianas.*
76. Cerella ( D. Manuel de ) *P.* En Madrid.
78. Chavanoux ( D. Francisco de ) *P. y L. Cate-  
drático de Química y Física en el Real seminario  
de Vergara.*
77. Chirapozu ( D. Manuel de ) *B.* En Potosí.
79. Churruca ( el Licenciado D. Pasqual de ) *B.*  
En Motrico.
76. Cid ( D. Francisco del ) *P. Médico en San Mi-  
llan de la Cogulla.*
73. Ciri ( D. Martin de ) *B.* En la Habana.
69. Colosia ( D. Agustin de ) *M. Teniente de navío.*  
En su Departamento.
70. Comesfort ( D. Francisco ) *M. Capitan gradua-  
do del Regimiento de Irlanda.* En su Regimiento.
77. Compains ( D. Juan José de ) *B.* En Guanajuato.
77. Compañon ( el Ilmo. S. D. Baltasar Martinez )  
*B. Obispo de Truxillo.*
65. Corral ( D. Ignacio Maria de ) *N. Vet. Ministro  
de S. M. en la Corte de Copenhague.*
65. Corral ( D. Carlos de ) *N. Vet. Ten. Coronel del  
Reg. de infant. de Cordoba.* En su Regimiento.
71. Corral ( D. Fausto Antonio de ) *N. y de la  
Com. 3<sup>a</sup>. de G.* En Azcoytia.
77. Cornide ( D. Joséf ) *P. y comisionado de la Socie-  
dad para las remesas de América.* En la Coruña.

1777.



777. Corta ( D. José ) B. En Guadalupe.
73. Cortazar ( D. Santiago de ) B. En México.
77. Cortazar ( D. Juan Manuel de ) P. En Vitoria.
77. Cosío ( D. Francisco ) B. *Teniente del Regimiento de Cantabria.* En su Regimiento.
78. Cotilla ( D. Juan José de ) B. En la Habana.
73. Crame ( el Brigadier D. Agustín ) B. *Teniente de Rey de la plaza de Veracruz.*
77. Crespo ( D. Xavier ) B. En Logroño.
74. Cruz ( D. Juan de la ) P. En Madrid.
75. Cruzado ( D. Alfonso ) P. En Madrid.

## D

78. **D**abalos ( D. José Benito ) B. En Tripiana.
78. Darrayoaga ( D. Martín ) P. En S. Sebastián.
78. Daubaton ( Mr. ) E. *Demostador de historia natural en el Real colegio de Francia.* En París.
68. Davila ( D. Pedro ) P. *Director del gabinete de historia natural.* En Madrid.
78. Delgado ( D. Nicolás ) B. En México.
78. Díez del Corral ( D. Benito ) B. En Alesanco.
73. Díez Sollano ( D. Francisco ) B. En México.
73. Díez Sollano ( D. Joaquín ) B. En México.
76. Diquemare ( el Abate ) E. *Profesor de física experimental.* En París.

1776. Dominguez ( D. Miguel Francisco ) B. En Motrico.
76. Donamaria ( D. Xavier de ) B. Señor de Ezperuna. En Sanguesa.

## E

76. **E**Chabe ( D. José Fernando de ) B. En Guetaria.
75. Echalaz ( D. Fermin Juaniz de ) B. En Sevilla.
78. Echalaz ( D. Maxímimo de ) B. En Lima.
73. Echarri ( D. Juan Bautista de ) B. En Oajaca.
71. Echavarria ( D. Francisco de ) B. En Cadiz.
76. Echauz ( el Conde de ) B. En Tolosa.
74. Echea ( D. José de ) B. En Cadiz.
73. Echeandia ( el R. P. M. Fr. Andres de ) B. En Madrid.
80. Echeandia ( D. Mauricio de ) P. Protomédico En Pamplona.
73. Echeartea ( D. Pedro de ) B. En Chiguagua.
77. Echegoyen ( D. Francisco Ignacio ) B. En Zacatecas.
65. Echeverri ( Mr. de ) E. En Ayurt.
70. Echeverria ( D. Francisco Xavier de ) L. y P. En Azcoytia.

1773. Echeverria(D. Juan Bautista de) B. En México.
73. Echeverria ( D. José Joaquin de ) B. En San Luis de Potosí.
74. Echeverria ( D. Ascensio de ) B. En Cartagena de Indias.
73. Echeverria ( D. Agustin de ) B. En San Luis de Potosí.
71. Echeverria Garay(D. Francisco de) B. En Cadiz.
77. Echeverria(D. Juan José de) B. En Veracruz.
73. Echeveste ( D. Juan José de ) B. y M. Director gral. de la pólvora, naypes &c., y comisionado de la Real Sociedad Bascongada. En México.
73. Echeveste ( D. José de ) B. En México.
77. Echeveste(D. Juan Bautista de) B. En México.
76. Eguía ( D. Xavier Ignacio de ) N. Recaudador y de la Com. 4<sup>a</sup>. de G. En Azcoytia.
73. Eguía ( D. Sebastian ) B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad. En México.
73. Eguía ( D. Pedro de ) B. En México.
76. Eguía ( D. Xavier José de ) S. En Vergara.
77. Eguía ( D. Juan Bautista de ) B. En Cadiz.
73. Eguiluz ( D. Domingo de ) B. En México.
77. Eguiluz ( D. Joaquin de ) B. En Zacatecas.
71. Eguino ( D. Juan de ) B. y M. En Cadiz.
71. Eguino ( D. Benito de ) B. En Salvatierra.
71. Eguino ( D. Alfonso de ) B. En Londres.

1772. Eguino ( D. Francisco Xavier de ) B. *Canónigo*  
En Santa Fé.
72. Elizalde ( D. José Martínez de ) B. *Superin-*  
*tendente del tabaco.* En Sevilla.
77. Elizalde ( D. Gabriel Perez ) B. En México.
73. Elizondo ( D. Domingo de ) B. y M. *Briga-*  
*dien de los Reales exércitos y Coronel del Regimien-*  
*to de Dragones de España.* En México.
77. Elordui ( D. Manuel de ) B. En México.
77. Elorriaga ( D. Juan de ) B. En Potosí.
80. Emparan ( D. Francisco de ) S. En Azpeytia.
66. Epalza ( D. Pablo de ) N. y de la Com. 3.<sup>a</sup> de V.  
En Bilbao.
72. Epalza ( D. Martín Tomas de ) B. En Orozco.
77. Epalza ( D. Juan Nicolas de ) B. En Bilbao.
76. Eraso ( D. José Joaquín de ) B. *Señor de*  
*Murguinduetá.*
75. Erasuru ( D. Manuel Ignacio de ) B. En Lima.
75. Escarano ( D. Francisco de ) B. *Oficial de la Se-*  
*cretaría de Estado.* En Madrid.
77. Escuza ( D. Pedro de ) B. En Canton.
71. Espinoy ( D. Esteban de ) P. *Matemático del*  
*Señor Infante Don Luis.* En Madrid.
77. Esquivel ( D. Bernardo de ) B. *Subten. del Reg.*  
*de infant. de Navarra.* En su Regimiento.
78. Esqrs ( Mr. Carlos Bourgoine ) E. *Director de*

- la fábrica de Carron. En Escocia.*
1773. Eulate (D. Juan José de) *B. del Consejo de S.M. en el de Hacienda. En Madrid.*
75. Eulate (D. José de) *B. Capellan de la Real Capilla de Granada.*
77. Eyzaguirre (D. Pedro de) *B. En Veracruz.*
77. Eyzaguirre (D. Juan Bautista de) *B. En Veracruz.*
73. Eyzcoa (D. Juan de) *B. En México.*
76. Eyzmendi (D. José de) *P. y principal del Real seminario patriótico bascongado de Vergara.*
73. Ezcoizquiz (D. Juan de) *B. Canónigo de la Catedral de Zaragoza.*
76. Ezpeleta (D. Joaquín de) *B. En Puente Arreyna.*

## F

73. **F** Agalde (D. Juan de) *B. En México.*
73. Fagalde (D. Bruno de) *B. En México.*
73. Fagoaga (D. José Luis de) *B. En México.*
73. Fagoaga (D. José Mariano de) *B. En México.*
73. Fagoaga (D. José Juan de) *B. En México.*
77. Fernandez (D. Remigio) *B. En Veracruz.*
72. Fernan Nuñez (el Exmo. S. Conde de) *H. Grande de España y Embaxador de S. M. En Lisboa.*

1772. Ferrer (D. Marcial Antonio de) *P.* En Azpeytia.  
 74. Frias (D. Juan Gerónimo de) *B. Señor de Agoncillo.* En Logroño.  
 73. Fuente (D. Manuel de la) *B.* En Guadaluara de Nueva España.  
 80. Fuertes de Lorenzana (D. Melchor) *B.* Dean de Segovia.  
 75. Furundarena (D. Joaquin de) *B.* En Sevilla.

## G

74. **G**Acitua (D. José María de) *M.* En Bilbao.  
 73. Gainza (D. Manuel José de) *B.* En México.  
 75. Galaynena (D. Juan Bautista de) *B.* En la Habana.  
 73. Galindez (D. Domingo de) *B.* En Fresnillo.  
 65. Gamarra (D. Manuel de) *P. Maestro de Capilla de la Sociedad.* En Bilbao.  
 74. Gamarra (D. Felix de) *M. Contador de Rentas generales.* En Madrid.  
 77. Gamarra (D. Juan de) *B.* En Zamora de Nueva España.  
 73. Gamboa (D. Francisco Xavier de) *B. y M. Oidor de la Real Audiencia* de México.  
 79. Gana (D. Agustín de) *B.* En Cadiz.

1771. Gaona (D. Pablo Ruiz de) *B.* En Buenos Ayres.
77. Garate (D. Esteban de) *B.* En México.
73. Garay (D. Mateo de) *B.* En Sevilla.
73. Garbuno (D. José Ignacio de) *B.* En Fresnillo.
75. Garbuno (D. Pedro de) *B.* En Fresnillo.
73. Garcia (D. Manuel) *B.* En Sevilla.
70. Garcia Caballero (D. Gabriel) *L.* En Madrid.
79. Garcia (D. Santiago) *P. Médico.* en Abalos.
78. Garcia Fuertes (D. Antonio) *B. Oficial de la Real Aduana.* de Sevilla.
71. Garcigrande (el Vizconde de) *B.* En Zamora.
73. Garde (D. Diego de) *B.* En México.
72. Gardezabal (D. José Manuel de) *B.* En Sevilla.
76. Gardoqui (D. Cesareo de) *B.* En Vergara.
71. Garin de Lazcano (el Teniente de infantería D. Juan Antonio) *B.* En Moreda.
73. Garro (D. Juan José de) *B.* En México.
73. Garro (D. José de) *B.* En México.
71. Gastañaga (el Marques de) *B.* En Medina del Campo.
77. Gastañaga (D. Domingo de) *B. y M. Canónigo* de Leon.
75. Gaston de Iriarte (el Exmo. S. D. Miguel) *B. Ten. Gral. de la R. armada.* En su Departamento.
75. Gauna (el Marques de) *S.* En Vitoria.
77. Gaviola (D. José Antonio de) *B.* En la Puebla de los Angeles.

1770. Gautier ( D. Francisco de ) *M. Brig. y Direct.*  
*de Ingenieros de marina.* En el Ferrol.
78. Gaytan de Ayala ( D. Manuel Maria ) *S.* En  
Mondragon.
72. Genci ( Mr. de ) *E.* En Paris.
76. Gomez del Casal ( el R.P.M. Fr. Antonio ) *P.*  
*Prior* en Arenas.
75. Gomez Cañaveras ( D. Juan ) *P.* En Cadiz.
75. Gonzalez ( D. Juan Antonio ) *B.* En Cadiz.
77. Gonzalez ( D. Joséf ) *B.* *Alferez de navio.* En  
su Departamento.
77. Gonzalez del Campillo ( D. Manuel Ignacio )  
*B. Canónigo Penitenciario en la Catedral* de la  
Puebla de los Angeles.
75. Gonzalez Guiral ( D. Manuel ) *B. Capitan de*  
*navio.* En su Departamento.
77. Gonzalez Maldonado ( D. Eugenio ) *B. Coro-*  
*nel del Regimiento de milicias* de la Puebla de  
los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado ( D. Cándido ) *B. Te-*  
*niente Coronel del mismo Regimiento.* En la Pue-  
bla de los Angeles.
77. Gonzalez Maldonado ( D. Joséf Mariano ) *B.*  
*Capitan de Granaderos del mismo Regimiento.*  
En la Puebla de los Angeles.
77. Gonzalez ( D. Juan Diaz ) *B.* En México.

774. Goosens ( D. Juan Francisco ) *B. Alférez de Granada. de R. Guard. Uvalonas.* En su Regimiento.
74. Goosens ( D. Pedro Antonio ) *B. Alférez de Fusileros de R. Guard. Uvalonas.* En su Regimiento.
77. Gorospe ( D. Rafael de ) *B. Canónigo de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
77. Gorospe ( D. Ignacio de ) *B. En la Puebla de los Angeles.*
77. Gorospe ( D. Diego de ) *B. En la Puebla de los Angeles.*
73. Gorostiza ( el Coronel D. Pedro de ) *B. Ten. Coronel del Reg. de América.* En su Regimiento.
73. Gorostizu ( D. Joséf Ignacio de ) *B. En Chiguagua.*
73. Gorraez ( D. Joséf ) *B. En México.*
77. Gorrino ( D. Juan ) *B. En Potosí.*
73. Goya ( D. Manuel Ramon ) *B. y M. Vice-Recaudador de la Sociedad en México.*
73. Goycoa ( D. Bernardo de ) *B. Administrador general de la Real compañía de la Habana.*
73. Goycoechea ( D. Ramon de ) *B. En México.*
73. Goycoechea ( D. Joséf de ) *B. En Zimapan.*
75. Goycoechea ( D. Joséf Antonio de ) *B. Segundo Teniente de Reales Guardias Españolas de infantería.* En su Regimiento.
76. Goycoechea ( el Capitan D. Joséf Lorenzo de ) *B. En San Sebastian.*

1773. Goycoechea ( D. Agustín de ) *B.* En Zimapan.
72. Goyeneta ( D. Joaquin de ) *B.* En Sevilla.
73. Goytia ( D. Juan Antonio de ) *B.* En Cautilan del Camino.
72. Goyzueta ( D. Juan Bautista de ) *M. de la Junta de Comercio y Moneda, y Director de la Real compañía de Caracas.* En Madrid.
75. Granada ( el Exmo. S. Duque de ) *B. Grande de España.* En Madrid.
79. Granados ( D. Juan ) *B. Comandante de artillería.* En San Sebastian.
70. Grignon ( Mr. de ) *E.* En San Diciet de Champaña.
77. Grimaldi ( el Exmo. S. Duque de ) *H. y L. Embaxador de S. M.* En Roma.
73. Guardamino ( D. Juan de ) *B.* En México.
67. Guebara ( el Exmo. S. Marques de ) *H. Grande de España.* En Madrid.
76. Guirior ( el Exmo. S. D. Manuel de ) *M. Virrey y Capitan General del Perú.* En Lima.
73. Guizarnotegui ( D. Francisco de ) *B.* En Chiguagua.
71. Guruceta ( D. Joséf Ignacio ) *B.* En Cadiz.
73. Gurruchaga ( D. Francisco de ) *B.* En México.

# H

1777. **H**Abans ( D. Pedro ) *P. Médico* en Bilbao.
73. Hernandez ( D. Francisco ) *P.* En Orozco.
76. Hernandez ( D. Juan ) *B.* En México.
77. Heros ( D. Manuel de los ) *B.* En Madrid.
77. Heros ( D. José de los ) *B.* En México.
80. Hervias ( el Conde de ) *B.* En Cidamon.
79. Hervias ( D. Tomas de ) *B.* En el Real seminario de Vergara.
77. Herranz ( D. Joaquin de ) *B. Oidor de la Chancilleria* de Granada.
73. Herrera ( D. Vicente de ) *B. Regente de la Real Audiencia* de Guatemala.
74. Herro ( D. Martin de ) *P.* En Pamplona.
73. Hierro ( D. Felipe de ) *B. Director de tabacos.* En México.
75. Hjar ( el Exmo. S. Duque de ) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Hormazas ( el Marques de las ) *B. Tesorero del Señor Infante D. Luis.* En Madrid.
78. Huici ( D. Martin Antonio ) *B. Vice-Recaudador de la Sociedad en Navarra.* En Pamplona.
77. Huici ( D. Roque ) *B.* En Lima.
76. Hurtado de Mendoza ( D. José ) *B.* En Azcoytia.

## J

1775. **J**Auregui (D. Juan Tomas de ) *B.* En la Habana.
74. Jauregui (el Exmo. S. D. Agustin de ) *M. Ten. Gral. de los R. exércitos, Govern. y Cap. Gral. del reyno de Chile.*
76. Jaureguizar ( el Marques de ) *B. Comisario de Guerra.* En San Sebastian.
75. Joarizti ( D. Manuel Francisco de ) *B. Director de la compañía de Caracas.* En Cadiz.
77. Jócano ( D. Miguel de ) *B.* En Veracruz.

## L

75. **L**Acoma ( D. Joaquin de ) *P. Médico en Vitoria.*
77. Labayen ( D. Mateo ) *B.* En Veracruz.
77. Labayen ( D. José ) *B.* En Veracruz.
80. Ladron de Cegama (D. Tadeo) *B.* En Sanguesa.
73. Laguardia ( D. José de ) *B.* En la Habana.
78. La Land ( Mr. de ) *E. de la R. Academia de Ciencias de Paris.*
67. Lalive de Espinay ( Mr. de ) *E. Consejero de*

# H

1777. **H**Abans ( D. Pedro ) *P. Médico* en Bilbao.
73. Hernandez ( D. Francisco ) *P.* En Orozco.
76. Hernandez ( D. Juan ) *B.* En México.
77. Heros ( D. Manuel de los ) *B.* En Madrid.
77. Heros ( D. José de los ) *B.* En México.
80. Hervias ( el Conde de ) *B.* En Cidamon.
79. Hervias ( D. Tomás de ) *B.* En el Real seminario de Vergara.
77. Herranz ( D. Joaquín de ) *B. Oidor de la Chancillería* de Granada.
73. Herrera ( D. Vicentē de ) *B. Regente de la Real Audiencia* de Guatemala.
74. Herro ( D. Martín de ) *P.* En Pamplona.
73. Hierro ( D. Felipe de ) *B. Director de tabacos.* En México.
75. Híjar ( el Exmo. S. Duque de ) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Hormazas ( el Marques de las ) *B. Tesorero del Señor Infante D. Luis.* En Madrid.
78. Huici ( D. Martín Antonio ) *B. Vice-Recandador de la Sociedad en Navarra.* En Pamplona.
77. Huici ( D. Roque ) *B.* En Lima.
76. Hurtado de Mendoza ( D. José ) *B.* En Azoytia.

## J

1775. **J** Auregui (D. Juan Tomas de ) *B.* En la Habana.
74. Jauregui (el Exmo. S. D. Agustin de ) *M. Ten. Gral. de los R. exercitos, Govern. y Cap. Gral. del reyno de Chile.*
76. Jaureguizar ( el Marques de ) *B. Comisario de Guerra.* En San Sebastian.
75. Joarizti ( D. Manuel Francisco de ) *B. Director de la compañía de Caracas.* En Cadiz.
77. Jócano ( D. Miguel de ) *B.* En Veracruz.

## L

75. **L** Acoma ( D. Joaquin de ) *P. Médico en Vitoria.*
77. Labayen ( D. Mateo ) *B.* En Veracruz.
77. Labayen ( D. José ) *B.* En Veracruz.
80. Ladron de Cegama (D. Tadeo) *B.* En Sanguesa.
73. Laguardia ( D. José de ) *B.* En la Habana.
78. La Land ( Mr. de ) *E. de la R. Academia de Ciencias de Paris.*
67. Lalive de Espinay ( Mr. de ) *E. Consejero del*

*Parlamento. En Pau.*

1773. Lamariano ( D. José de ) *B.* En México.  
77. Landa ( D. Joaquin de ) *B.* En México.  
77. Landazuri ( D. Pedro Maria de ) *B.* *En el R. seminario de Vergara.*  
78. Lanz ( D. Diego de ) *B. Comisario de Guerra. En Campeche.*  
75. Lanz ( D. Juan Bautista de ) *B.* En la Habana.  
78. Lapeyre ( Mr. ) *E.* En Paris.  
80. Lara ( D. Juan Pablo de ) *B.* En Manila.  
73. Lardizabal ( el Capitan D. Domingo Ignacio ) *B. Tesorero de la Aduana de México.*  
75. Lardizabal ( D. José Maria de ) *S. Govern. de las R. fábricas de armas de Plasencia.*  
75. Lardizabal ( D. Vicente de ) *P.* En S. Sebastian.  
77. Lardizabal ( D. Francisco Xavier de ) *B. del Consejo de S. M. en el tribunal de la contaduría mayor de Cuentas. En Madrid.*  
76. Lardizabal ( D. Andres de ) *B.* En Villabona.  
76. Larigue ( Mr. de ) *E.* En Bayona.  
75. Larumbe ( D. Francisco Xavier de ) *B. Comisario de Guerra. En Sevilla.*  
75. Larumbe ( D. Francisco de ) *B. Abad de Alfaro.*  
73. Larragoyti ( D. José de ) *B.* En México.  
75. Larragoyti ( D. Juan Bautista de ) *B.* En Bilbao.  
76. Larran ( D. Sebastian de ) *B. En Oaxaca.*

1766. Larrañaga ( el P.Fr. José de ) P. En N. S. de Aranzazu.
75. Larrar ( D.Manuel de ) P. *Vicario* de Beyzama.
73. Larrazabal ( D. José de ) B. En México.
76. Larrazabal ( D. Feliciano de ) B. En Oaxaca.
71. Larrea ( D. Antonio Ruiz de ) B. En Cadiz.
71. Larrea ( D. Domingo de ) B. En Lima.
73. Lasaga ( D. Juan Lucas de ) B. *Regidor perpetuo* de México.
73. Lasaga ( el Cap. de Granad. D. Diego de ) B. *Ten. Coronel del Reg. de la Corona.* En México.
78. Lavarrieta ( D. Domingo ) B. En Queretaro.
73. Laza ( D. Ignacio de ) B. En México.
73. Lea ( D. Santiago de ) B. En Cadiz.
71. Leceta ( D. Juan de ) B. En Cadiz.
73. Lecica ( D. Juan Antonio de ) B. En Cadiz.
73. Lecumberri ( D. José de ) B. En México.
73. Lecumberri ( D. Juan de ) B. *Oficial Real.* En Zimapan.
77. Lecuna ( D. Pedro Lucas de ) B. *Oficial mayor de la administ. gral. de rentas Provinc.* En Segovia.
73. Lecuona ( D. José Joaquin de ) B. *Tesorero de la pólvora.* En México.
76. Lecuona ( D. Bernardo de ) B. En México.
77. Lecuona ( D. Francisco de ) B. En Guanajuato.
72. Legarda ( el Marques de ) S. En Vitoria.

1775. Leguiña ( D. Martin de ) *B.* En Cartagena de Indias.
73. Lejarza (D. Antonio Martinez de) *B.* En México.
73. Lequerica (D. José Melchor de) *B.* En Fresnillo.
78. Letona ( D. Antonio Leonardo de ) *S.* En Durango.
75. Lezana ( D. Joaquin de ) *P. Cura* en Estarrona.
71. Lezo ( el Ilmo. S. D. Agustín de ) *B. Obispo* de Pamplona.
76. Lezo ( D. Tomas de ) *B. y M. Gobernador* de Santa Cruz de la Sierra en la Nueva España.
65. Lili é Idiaquez ( el Conde de Alacha D. Vicente de ) *N. de la Com. 2.<sup>a</sup> de G. y Recaudador general.* En Vergara.
67. Lili ( D. Manuel Enrique de ) *S. y de la Com. 2.<sup>a</sup> de G.* En Vergara.
68. Lili ( D. Miguel Lucas de ) *B. Cadete de R. Guard. de infant. Española.* En su Regimiento.
77. Linares Salazar ( D. José ) *B.* En Villaverde de Pontones.
77. Lisiaga ( el Coronel de infantería D. Tomas ) *B.* En México.
67. Llaguno ( D. Eugenio de ) *B. y M. Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
75. Llana ( D. José de la ) *B.* En Cadiz.
65. Llano ( el Exmo. S. Marques de ) *H. del Consejo de Estado.* En Madrid.

1773.

773. Llano ( D. Francisco Xavier de ) B. En México.
77. Llanos ( D. Antonio Joaquin de ) B. En Potosí.
77. Llantada ( D. Manuel de ) B. En Zacatecas.
72. Lombida ( D. Juan Andres de ) P. En Bilbao.
72. Lopeola ( D. Ignacio Antonio de ) B. y M. *Asistente de la Real compañía de Caracas.* En San Sebastian.
72. Lopez ( D. Tomas ) P. En Madrid.
74. Lopez ( D. Joaquin ) P. En Sevilla.
72. Loynaz ( D. Francisco de ) B. y M. *Tesorero públ. de la renta del tabaco.* En Madrid.
75. Loynaz ( D. Ignacio de ) B. En la Habana.
76. Loyola ( D. Francisco de ) B. En Buenos Ayres.
74. Lubelza ( D. Antonio de ) B. En la Habana.
76. Lunare ( Mr. Lecamus de ) E. En Ges.
77. Lhuyart ( D. Fausto de ) *Profesor de mineralogía de la Real Sociedad.* En Freyberg.
77. Lhuyart ( D. José de ) P. *pensionado por el Rey nuestro Señor.* En Freyberg.
73. Luz ( D. José Eusebio de la ) B. En la Habana.
72. Luzuriaga ( D. José de ) P. *Médico* en Bilbao.

## M

75. **M**Achen ( D. Manuel ) B. *Vista de la Real Aduana de Cadiz.* 1775.

1775. Madan (D. Agustín) *B. Prebendado de la Catedral de Canarias y Catedrático de hebreo.* En Madrid.
73. Madariaga (D. Domingo de) *B.* En México.
73. Madariaga (D. Pedro de) *B.* En México.
77. Madariaga (D. José Ignacio de) *B. Segundo Ayudante mayor de caballería de las Milicias del Valle de Carabaillo.* En Cadiz.
75. Maiztiarena (D. Juan de) *B.* En Popayan.
80. Maldonado (D. Francisco) *B.* En Loxa.
75. Mancicidor (D. Juan de) *B.* En la Habana.
73. Mañero (el Coronel D. Victores de) *B.* En Oaxaca.
70. Manso (D. Mariano) *B.* En Logroño.
77. Manzanedo (D. José Fernandez) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Manzanedo (D. José Bringas) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Manuel y Rodriguez (D. Miguel de) *L.* En Madrid.
68. Marcandier (Mr. de) *E.* En Paris.
73. Marco (D. Manuel) *B. Caballero del orden de Santiago.* En México.
71. Marcoleta (D. Domingo de) *B. y M. Contador de hacienda y guerra de la Tesorería general y Vice Recaudador de la Sociedad.* En Madrid.
73. Marmezgoytia (D. Domingo de) *B.* En México.

1776. Marron ( D. Juan ) *B. Teniente de navio. En Tricio.*
77. Mas ( D. Gerónimo ) *L. Mro. de matemáticas en el R. seminario patriótico bascongado de Vergara.*
71. Mata Linares ( D. Benito de la ) *B. Oidor de la Real Audiencia de Chile.*
65. Mazarredo Salazar de Muñatones ( D. Juan Rafael de ) *N. Vet. de la 3<sup>a</sup>. Com. de V. En Bilbao.*
67. Mazarredo Salazar de Muñatones ( D. Joséf Domingo de ) *N. Vet. Capitan de navio de la Real armada y de la compañía de Reales Guardias Marinas. En Cartagena.*
72. Meabe ( D. Santiago de ) *B. En Sevilla.*
73. Meabe ( D. Ambrosio de ) *B. y M. Comisionado de la Sociedad en México.*
73. Meabe ( D. Felipe de ) *B. En Guadalaxara.*
77. Meceta ( D. Blas de ) *B. En el Real seminario de Vergara.*
75. Mcolaeta ( D. Juan de ) *B. En la Habana.*
74. Medinilla ( D. Antonio Bonifacio de ) *B. En Haro.*
76. Medrano ( D. Judas Tadeo Velaz de ) *B. En Pamplona.*
77. Mendiburu ( D. Matias de ) *B. En México.*
77. Mendinueta ( D. Pedro Simon de ) *B. Contador de la Aduana de Cadiz.*

777. Mendioroz ( D. Manuel de ) B. En Madrid.
77. Mendivil ( D. Francisco de ) B. y M. Cap. Comand. del Reg. de Milicias del Comercio y Vice-Re-saud. de la Sociad. en la Puebla de los Angeles.
77. Mendivil ( D. Santiago de ) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Mendizabal ( D. Vicente Miguel de ) B. En S. Sebastian.
77. Mendizabal ( D. Juan Francisco de ) B. En Potosí.
77. Mendizabal ( D. José de ) B. En la Puebla de los Angeles.
76. Michelajauregui ( D. Manuel Xavier de ) B. En Sombrerete.
73. Michelena ( D. Juan de ) B. Regidor y Alferes Real de Valladolid en la Nueva España.
74. Michelena ( D. Juan José de ) B. En S. Sebastian.
76. Michelena ( D. Juan Angel de ) B. En Cadiz.
71. Mirabete ( D. José de ) P. En Madrid.
73. Moguel ( D. Juan Ignacio de ) P. Médico en Deba.
71. Moles ( D. Francisco Martinez ) M. Abad de Villafranca del Bierzo.
74. Mollinedo ( D. Manuel de ) B. y M. Comisario Ordenador de Marina. En Bilbao.
73. Mollinedo ( D. José Domingo de ) B. Caballero Guardia Marina. En su Departamento.

1776. Mollinedo ( D. Francisco de ) *M. Oficial de la Secretaría de Estado.* En Madrid.
79. Mollinedo ( el Ilmo. S. D. José Luis de ) *B.* Obispo de Palencia.
76. Montalbo ( D. Ignacio de ) *P.* En Pamplona.
65. Montehermoso ( el Marques de ) *N. Vet. Mariscal de Campo de los Reales exércitos.* En Vitoria.
72. Montes de Oca ( D. Francisco ) *M.* En Valladolid.
77. Monterrubio ( D. Francisco ) *B.* En Oaxaca.
68. Montouto ( D. José de ) *P.* En S. Sebastian.
73. Montoya ( D. Pantaleon Ruiz de ) *B.* En Nexapa.
70. Mopinot ( Mr. de ) *E. Coronel de Ingenieros al servicio de Francia.* En Paris.
79. Morfi ( el R. P. Fr. Juan Agustin ) *L. Calificador del Santo oficio.* En México.
77. Moreno ( D. José Demetrio ) *B.* En la Puebla de los Angeles.
79. Morveau ( Mr. de ) *E. Abogado gral. del Parlamento de Dijon y profesor de química en la misma ciudad.*
75. Moscoso ( el Ilmo. S. D. Juan de ) *M.* Obispo de Cuzco.
65. Mugartegui ( D. Pedro Valentin de ) *N. y de la Com. 2.<sup>a</sup> de V.* En Marquina.
68. Munibe ( D. Antonio Maria de ) *S.* En Vergara.
79. Muñoz de San Clemente ( D. Francisco ) *B. Ten. de navio y Alferéz de la compañía de Guardias*

- dias Marinas de Cadiz.* En su Departamento.
1775. Murga ( D. Josef de ) *B.* En Sevilla.
73. Murgoytio ( D. Nicolas de ) *B.* En México.
77. Murguia ( D. Lorenzo de ) *B.* En Oaxaca.
74. Muzquiz ( D. Bernabé de ) *B.* En Madrid.
74. Muzquiz ( D. Ignacio Inocencio de ) *B.* En Madrid.

## N

77. **N** Afarrate ( D. Leonardo ) *B.* En Xeréz de Nueva España.
80. Navajas ( D. Andres de ) *B. Abad* de Zenarruza.
74. Navarrete ( D. Juan Prudencio de ) *B.* En Elciego.
76. Navarrete ( D. Francisco Antonio Fernandez de ) *B.* En Abalos.
76. Navarrete ( D. Antonio Fernandez de ) *B.* En Abalos.
73. Navarro ( D. Joaquin de ) *M.* En Estella.
65. Nárros ( el Marques de ) *N. de la Com. 3<sup>a</sup>. de G. Secretario perpetuo de la Sociedad.* En Vergara.
77. Nazabal ( D. Juan Antonio de ) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Nazabal ( D. Joaquin Antonio de ) *B.* En la Puebla de los Angeles. 1771.

1771. Needhan ( Mr. de ) *B.* En Bruselas.
76. Neto Ceballos ( D. Miguel de ) *B.* En Fuenmayor.
76. Nieto ( D. Pedro Vicente de ) *B. Cap. del Reg. de infant. de Navarra.* En su Regimiento.
78. Nuevas ( D. Vicente de ) *B.* En Sevilla.
66. Nuñez de Gaona ( D. Manuel de ) *M. Cap. de fragata de la R. armada.* En su Departamento.
66. Nuñez de Gaona ( D. Ignacio ) *M.* En Salamanca.

## O

75. **O**Bando ( el Teniente Coronel Marques de ) *B. Sargento mayor del Regimiento de la Princesa.* En su Regimiento.
77. Obando ( D. Francisco de ) *B. Tesorero de la Cathedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Ocariz ( D. Manuel Ascensio de ) *B.* En Cadiz.
75. Ocharan ( D. Francisco de ) *B.* En Lima.
76. Odriozola ( D. Ignacio de ) *B.* En Segovia.
77. Olaciregui ( D. Francisco de ) *B.* En Potosí.
71. Olaeta ( D. José Antonio de ) *N. y de la Com. 2ª. de V.* En Orozco.
77. Olaeta ( D. Ramon de ) *S.* En Orozco.
73. Olaiz ( D. Manuel de ) *B.* En Fresnillo.
77. Oláñeta ( D. Pedro de ) *B. Secretario del Obis-*  
pa-

pado de la Puebla de los Angeles.

1776. Olano ( D. José Antonio de ) B. En Tolosa.  
76. Olano ( D. Francisco de ) B. En Sombrerete.  
76. Olano ( D. Bernardo de ) B. En Sombrerete.  
78. Olano ( D. Cosme de ) P. Médico en Bilbao.  
73. Olascuega ( D. Miguel de ) B. En México.  
67. Olaso ( D. Ignacio José de ) N. Vigilador y de  
la Com. 4<sup>a</sup>. de G. En Vergara.  
67. Olaso ( D. Manuel Carlos de ) B. Sargento ma-  
yor de la Puebla de Sanabria.  
72. Olazabal ( D. Martín Antonio de ) B. Direct. de  
la R. compañía de S. Fernando. En Sevilla.  
73. Olazabal ( D. Lorenzo de ) B. En Guanajuato.  
73. Olazabal ( D. José de ) B. y M. Vice-Recauda-  
dor de la Sociedad y Administrador general de la  
R. compañía de la Habana.  
75. Olazabal ( D. Juan Antonio de ) B. Teniente de  
navio. En Irun.  
75. Olazabal ( D. Domingo José de ) B. En Irun.  
75. Olazabal ( D. Joaquin Ventura de ) B. En Irun.  
73. Olloquiegui ( D. Agustín de ) B. En México.  
77. Ondarza ( D. Pablo Antonio de ) M. del Conse-  
jo de Hacienda. En Madrid.  
77. Orcasitas ( D. José Antonio de ) B. y M. Co-  
misario Ordenador. En la Cabada.  
73. Ordorica ( D. Antonio de ) B. En México.

1773. Oréndain ( D.Manuel de ) B. *Contador de la R. casa de Moneda de México.*
77. Orendain ( D. Manuel de ) B. En México.
74. O-Reylli ( el Exmo. S. Conde de ) B. *Cap. Gral. del reyno de Andalucía.* En Cadiz.
73. Oria ( D. Joséf de ) B. En México.
77. Oriosolo ( D.Xavier Maria de ) B.En Fresnillo.
77. Oriosolo ( D. Xavier Maria de ) B. En la Puebla de los Angeles.
76. Ormaechea ( D. Ventura de ) B. En Deba.
76. Ortega ( D. Casimiro Gómez de ) L. *Primer Catedrático del R. jardin botánico.* En Madrid.
77. Ortega ( D. Joséf Antonio de ) B. En Oaxaca.
80. Ortes de Velasco ( D. Iñigo ) N. En Orduña.
72. Ortíz ( D. Alexandro ) P. En Zaragoza.
73. Ortiz de Santa Maria ( D. Manuel ) B. En San Lúis de Potosí.
74. Ortiz de la Riba ( D. Pedro Manuel ) B. *Tesoro-ro de rentas generales.* En Madrid.
77. Ortiz de Zarate ( D. Manuel ) B. *Dean de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Ortiz de la Texera ( D.Lorenzo ) B. En Murcia.
73. Orúe ( D. Joséf Vicente de ) B. En la Habana.
74. Orué ( D. Gaspar de ) B. *Secretario de la Inquisición de Lima.*
73. Oscozi ( D. Francisco de ) B. En México.

1777. Peron ( D. Juan Antonio de ) B. En México.
73. Pico Palacios ( D. Bartolomé ) B. *Oficial mayor de la Contaduría general y caja de México.*
75. Pimienta ( D. Juan de ) M. *Brigadier de los R. exércitos y Gobernador de Cartagena de Indias.*
78. Pino ( el Coronel D. Joaquin ) B. *Gobernador de Montevideo.*
76. Pinateli ( el Exmo. S. Principe de ) B. y L. *Grande de España.* En Paris.
68. Piscina ( D. Francisco Ramirez de la ) P. *Cura de Mendivil.*
77. Planzon ( D. Francisco ) P. *Médico de Elgoybar.*
78. Ponce de Leon ( D. Felix Antonio ) B. En Haro.
70. Ponz ( D. Antonio ) L. *Secretario de la R. Academia de S. Fernando.* En Madrid.
74. Porcel ( D. Miguel ) B. *Mariscal de Campo de los R. exércitos.* En Madrid.
74. Porcel ( D. Juan Bautista de ) N. y de la Com. 1<sup>a</sup>. de A. En Vitoria.
74. Porcel ( D. Joaquin ) B. *Alferez de navío.* En Cadiz.
76. Porlier ( D. Antonio ) B. *Fiscal del Consejo y Cámara de Indias.* En Madrid.
73. Portillo ( D. Juan de ) B. En México.
73. Portillo ( D. Antonio de ) B. *Canónigo de la Catedral de Valencia.*
79. Portillo ( D. Bernabé ) B. En Madrid.

1776. Portu ( D. José de ) B. En Sombriere.
76. Portugues ( D. Manuel Alonso ) B. En Guadalaxara.
71. Prestamero ( D. Lorenzo del ) B. *Sub Secretario de la Sociedad.* En Vitoria.
77. Prieto ( D. Alexandro ) B. En Goajoapa.
78. Prieto ( D. Tomas ) P. *Grabador de la R. casa de Moneda.* En Madrid.
79. Proust ( D. Luis ) P. E. En Paris.
77. Puente ( D. Lope de la ) B. En el valle de Oquendo.
77. Pulgar ( D. Juan Valeriano del ) B. En Granada.

## Q

77. Quijano ( D. Romualdo ) B. En la Puebla de los Angeles.
79. Quadrillero ( el Ilmo. S. D. Francisco ) B. *Obispo de Mondoñedo.*

## R

76. Ramirez ( D. Pedro ) B. *Gobernador del Castillo de la Mota.* En S. Sebastian.

1773. Otaegui ( D. José Antonio de ) *B.* En México.
77. Otálora ( D. José Joaquin de ) *B. Presbytero* en Arechabaleta.
67. Otamendi ( D. Miguel de ) *B. y M. Oficial de la Secretaria de Estado.* En Madrid.
77. Otañez ( D. Andres Fernandez de ) *B.* En la Puebla de los Angeles.
77. Otañez ( D. José Fernandez de ) *B.* En la Puebla de los Angeles.
78. Otañez ( D. Ignacio de ) *B. Arcediano de Cartagena en la Catedral de Murcia.*
76. Oteyza ( D. Juan José de ) *B.* En México.
71. Ovieco ( el Marques de ) *B. y M. Introdutor de Embaxadores.* En Madrid.
78. Oviedo ( D. Francisco de ) *B.* En Sevilla.
73. Oyarzabal ( D. Luis de ) *B.* En Oyarzun.
73. Oyarzabal ( D. José Antonio de ) *B.* En México.
65. Ozaeta ( D. Ignacio Maria de ) *N. Vet.* En Vergara.

## P

73. **P** Adura ( D. Domingo ) *B.* En México.
79. Paez de la Cadena ( D. Sebastian ) *B. Veedor del tribunal de la Contratacion á Indias.* En Cadiz.
79. Paez de la Cadena ( D. Miguel ) *B. Superintenden-*

*den*

- dente de la R. Aduana de México, Direct. gral. de las alcabalas de Nueva España.* En Cadiz.
1774. Palacios ( D. Manuel de ) *B.* En Sevilla.
74. Palomáres ( D. Francisco de Santiago ) *P.* En Madrid.
76. Panes de Xeréz ( el Marques de ) *B.* En Cadiz.
75. Pando ( D. Joséf ) *B.* En Madrid.
78. Panfil ( D. Juan de ) *P.* En Santander.
74. Parayuelo ( D. Rosendo Saez de ) *B. Director de Rentas generales.* En Madrid.
75. Paul ( D. Pedro Antonio Perez de ) *B.* En Cadiz.
77. Pazuengos ( D. Bartolomé de ) *B.* En Guadaluaxara de Nueva España.
74. Pedroeza ( D. Joséf ) *B. Contador de la renta de lanas.* En Madrid.
65. Peñafiorida ( el Conde de ) *N. Director de la Sociedad y de la Com. 2<sup>a</sup>. de G.* En Vergara.
75. Peñarredonda ( D. Manuel de ) *B. Oficial mayor de la Escribanía de Cámara de gobierno del Consejo.* En Madrid.
73. Peramas ( D. Melchor de ) *B. Secretario del Virreynato de México.*
77. Percaz ( D. Fermin de ) *B.* En México.
74. Perella ( D. Diego Lopez de ) *B. Secret. de la Superintend. gral. de la R. Hacienda.* En Madrid.
76. Peron ( D. Juan Manuel de ) *B.* En México.

1777. Peron ( D. Juan Antonio de ) B. En México.
73. Pico Palacios ( D. Bartolomé ) B. *Oficial mayor de la Contaduría general y caja de México.*
75. Pimienta ( D. Juan de ) M. *Brigadier de los R. exércitos y Gobernador de Cartagena de Indias.*
78. Pino ( el Coronel D. Joaquin ) B. *Gobernador de Montevideo.*
76. Pinateli ( el Exmo.S.Principe de ) B. y L. *Grande de España.* En Paris.
68. Piscina ( D. Francisco Ramirez de la ) P. *Cura de Mendivil.*
77. Planzon ( D. Francisco ) P. *Médico de Elgoibar.*
78. Ponce de Leon ( D. Felix Antonio ) B. En Haro.
70. Ponz ( D. Antonio ) L. *Secretario de la R. Academia de S. Fernando.* En Madrid.
74. Porcel ( D. Miguel ) B. *Mariscal de Campo de los R. exércitos.* En Madrid.
74. Porcel ( D. Juan Bautista de ) N. y de la Com. 12. de A. En Vitoria.
74. Porcel ( D. Joaquin ) B. *Alferez de navío.* En Cadiz.
76. Porlier ( D. Antonio ) B. *Fiscal del Consejo y Cámara de Indias.* En Madrid.
73. Portillo ( D. Juan de ) B. En México.
73. Portillo ( D. Antonio de ) B. *Canónigo de la Catedral de Valencia.*
79. Portillo ( D. Bernabé ) B. En Madrid.

1776. Portu ( D. Josef de ) B. En Sombrerete.
76. Portugues ( D. Manuel Alonso ) B. En Guadalaxara.
71. Prestamero ( D. Lorenzo del ) B. *Sub Secretario de la Sociedad.* En Vitoria.
77. Prieto ( D. Alexandro ) B. En Goajoapa.
78. Prieto ( D. Tomas ) P. *Grabador de la R. casa de Moneda.* En Madrid.
79. Proust ( D. Luis ) P. E. En Paris.
77. Puente ( D. Lope de la ) B. En el valle de Oquendo.
77. Pulgar ( D. Juan Valeriano del ) B. En Granada.

## Q

77. Quijano ( D. Romualdo ) B. En la Puebla de los Angeles.
79. Quadrillero ( el Ilmo. S. D. Francisco ) B. *Obispo de Mondoñedo.*

## R

76. Ramirez ( D. Pedro ) B. *Gobernador del Castillo de la Mota.* En S. Sebastian.

1776. Ramirez (el Ten. Cap. D. José) *B.* En Elciego.
76. Real ( D. Francisco del ) *B.* En Orizaba de Nueva España.
75. Real Agrado (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. Real Socorro (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. Regla ( el Conde de ) *B. y M.* En el Real Monte de Nueva España.
75. Renobales ( D. Eugenio ) *B. Secretario de S.M.* En la Haya.
74. Rentería ( D. José Agustin Ibañez de la ) *N. Recaudador y de la Com. 3<sup>a</sup>. de V.* En Bilbao.
79. Rentería ( D. Juan Luis Ibañez de la ) *B. Beneficiado de Lequeytio.*
73. Respaldizar (el P. Fr. Domingo de) *P.* En Bilbao.
73. Retegui ( D. Esteban de ) *B.* En Fresnillo.
75. Retegui ( D. Tomas de ) *B.* En Fresnillo.
72. Reyes ( D. Juan de los ) *B. Capitan del Regimiento de Saboya.* En su Regimiento.
71. Rezabal y Ugarte ( D. José de ) *B. Alcalde del Crimen de la R. Audiencia de Lima.*
73. Rezabal ( D. Pedro Alcantara de ) *B.* En Talavera.
72. Ribas ( D. Vicente Rodriguez de ) *M. Contador gral. de Cruzada y Director de la R. compañía de Caracas.* En Madrid.
76. Ribas Albear ( D. Manuel de las ) *B.* En Madrid.

1776. Ribas ( D. Salvador de ) P. En Madrid.
73. Ribero ( D. Francisco de ) B. En México.
74. Ric ( D. Miguel Esteban ) B. En Fonz de Aragon.
77. Riva ( D. Juan de la ) B. *Contador de Tributos.* En México.
76. Riva ( D. Joséf de la ) B. *Director del tabaco.* En México.
75. Rivard ( Mr. de ) E. En Roan.
78. Robertson ( Mr. de ) E. *Principal de la Universidad de Edimburgo.*
65. Rocaverde ( el Cap. de infant. Marques de ) N. *Vice-Secretario y Archivero de la Sociedad y de la Com. 1.<sup>a</sup> de G.* En S. Sebastian.
77. Rodriguez Arellano ( el Ilmo. S. D. Joséf Xavier ) L. *Arzobispo de Burgos.*
76. Roldan ( D. Joséf ) B. En Madrid.
77. Romá y Rosell ( D. Francisco ) M. *Regente de la R. Audiencia de México.*
73. Romaña ( D. Manuel ) B. En Sevilla.
77. Romaña ( D. Isidro de ) B. En México.
76. Rosa ( D. Juan de la ) B. *Cónsul de España.* En Marsella.
77. Rouceau ( el Abate ) E. En Paris.
75. Roxas ( D. Manuel de ) B. En Madrid.
75. Rubalcaba ( D. Joaquin Gutierrez de ) B. *Comisario Ordenador de Marina.* En S. Sebastian.

1776. Ramírez (el Ten. Cap. D. José) *B.* En Elciego.
76. Real ( D. Francisco del ) *B.* En Orizaba de Nueva España.
75. Real Agrado (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. Real Socorro (el Marques del) *B.* En la Habana.
73. Regla ( el Conde de ) *B. y M.* En el Real Monte de Nueva España.
75. Renobales ( D. Eugenio ) *B. Secretario de S. M.* En la Haya.
74. Rentería ( D. José Agustin Ibañez de la ) *N. Recaudador y de la Com. 3<sup>a</sup>. de V.* En Bilbao.
79. Rentería ( D. Juan Luis Ibañez de la ) *B. Beneficiado* de Lequeytio.
73. Respaldizar (el P. Fr. Domingo de) *P.* En Bilbao.
73. Retegui ( D. Esteban de ) *B.* En Fresnillo.
75. Retegui ( D. Tomas de ) *B.* En Fresnillo.
72. Reyes ( D. Juan de los ) *B. Capitan del Regimiento de Saboya.* En su Regimiento.
71. Rezabal y Ugarte ( D. José de ) *B. Alcalde del Crimen de la R. Audiencia* de Lima.
73. Rezabal ( D. Pedro Alcantara de ) *B.* En Talavera.
72. Ribas ( D. Vicente Rodriguez de ) *M. Contador gral. de Cruzada y Director de la R. compañía de Caracas.* En Madrid.
76. Ribas Albear ( D. Manuel de las ) *B.* En Madrid.

1776. Ribas ( D. Salvador de ) P. En Madrid.
73. Ribero ( D. Francisco de ) B. En México.
74. Ric ( D. Miguel Esteban ) B. En Fonz de Aragon.
77. Riva ( D. Juan de la ) B. *Contador de Tributos.* En México.
76. Riva ( D. Joséf de la ) B. *Director del tabaco.* En México.
75. Rivard ( Mr. de ) E. En Roan.
78. Robertson ( Mr. de ) E. *Principal de la Universidad* de Edimburgo.
65. Rocaverde ( el Cap. de infant. Marques de ) N. *Vice-Secretario y Archivero de la Sociedad y de la Com. 1<sup>a</sup>. de G.* En S. Sebastian.
77. Rodriguez Arellano ( el Ilmo. S. D. Joséf Xavier ) L. *Arzobispo* de Burgos.
76. Roldan ( D. Joséf ) B. En Madrid.
77. Romá y Rosell ( D. Francisco ) M. *Regente de la R. Audiencia* de México.
73. Romaña ( D. Manuel ) B. En Sevilla.
77. Romaña ( D. Isidro de ) B. En México.
76. Rosa ( D. Juan de la ) B. *Cónsul de España.* En Marsella.
77. Rouceau ( el Abate ) E. En Paris.
75. Roxas ( D. Manuel de ) B. En Madrid.
75. Rubalcaba ( D. Joaquin Gutierrez de ) B. *Comisario Ordenador de Marina.* En S. Sebastian.

1780. Rubi ( el Exmo. S. Marques de ) B. *Ten. Gral.*  
*de los R. exércitos.* En Madrid.

## S

76. **S**Agasola ( D. Ignacio de ) B. En Pasquaro.  
71. Sagasti ( D. Francisco de ) B. En S. Sebastian.  
77. Sagastizabal ( D. Juan Bautista de ) B. En México.  
73. Salaberria ( D. Santos de ) B. En Lezo.  
73. Salaberria ( D. José de ) B. *Ten. de navia.* En  
Sevilla.  
71. Salazar ( D. Francisco Antonio de ) S. En Vitoria.  
70. Salazar ( D. José Maria de ) N. y de la Com. 2.  
de A. En Vitoria.  
74. Salazar ( D. Joaquin de ) B. *Arcediano de Ubeda,*  
*Director de la Sociedad de Jaen.*  
69. Salcedo ( D. Miguel de ) B. *Cap. del Regimiento*  
*de infantería de Burgos.* En su Regimiento.  
78. Salcedo ( D. José ) B. *Capitan del cuerpo de In-*  
*genieros.* En Madrid.  
69. Salcedo ( D. Nemesio de ) B. *Cap. del Regimien-*  
*to de infant. de Navarra.* En su Regimiento.  
74. Salcedo ( el Capitan de infantería D. Manuel  
de ) M. En Bilbao.  
73. Saldiaz ( D. José de ) B. En México.

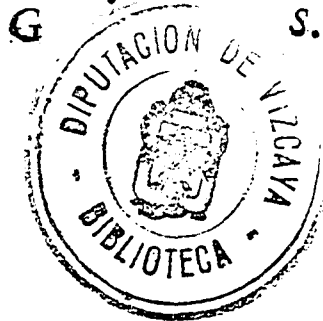
1775. Saliella ( D. Pedro Fernandez de ) *B.* En la Habana.
73. Salinas ( D. Juan de ) *B.* En Sevilla.
65. Samaniego ( D. Felix Maria de ) *N. y de la Com. 2<sup>a</sup>. de A.* En Bilbao.
72. Samaniego ( D. Felipe de ) *M. L. Secretario de la interpretacion de lenguas.* En Madrid.
73. Sameza ( D. Bernardino de ) *B.* En México.
77. Sanchez Pareja ( D. Francisco Xavier ) *B. Prebendado de la Catedral de la Puebla de los Angeles.*
78. Sanchez Riveyro ( D. Antonio ) *E. Médico en Paris.*
66. Sancrig ( Mr. de ) *E. Coronel al servicio de Francia.* En Ortes.
73. Sandobal ( D. Bartolomé de ) *B. y M. Cura de San Miguel de México.*
77. S. Carlos ( el Exmo. S. Duque de ) *B.* En Madrid.
80. San Christobal ( D. Julian de ) *M. del Consejo de Guerra.* En Madrid.
75. Santa Ana ( el Marques Justis de ) *B.* En la Habana.
76. San Juan ( D. Manuel de ) *B.* En Fresnillo.
77. San Juan ( D. Pedro Miguel de ) *B.* En S. Sebastian.
76. San Martin ( D. Antonio de ) *B. y M.* En Bilbao.
73. San Mateo de Valparaiso , Marques del Jaral de

- de Verrió ( el Conde de ) *B.* En México.
1778. San Miguel ( el Marques de ) *B.* En Bilbao.
75. San Miguel ( D. Vicente Tofino de ) *L. Cap. de fragata.* En Cadiz.
75. San Millan ( el Marques de ) *B. y M.* En Azpeytia.
67. Santa Cruz ( el Exmo. S. Marques de ) *H. Grande de España.* En Madrid.
80. Santa Justa y Rufina ( el Ilmo. S. D. Basilio Sancho de ) *M. Arzobispo* de Manila.
73. Santelices ( D. José Antonio de ) *B.* En Zimapan.
73. Santesteban ( D. Joaquin de ) *B.* En San Luis de Potosí.
76. Santocildes ( D. Francisco Antonio Garcia de ) *M.* En Madrid.
72. Santo Domingo ( D. Antonio de ) *M. y P. Vicario* de los Arcos de Navarra.
72. San Vicente ( el Exmo. S. D. José Diaz de ) *B. Ten. Gral. de la R. armada y Comandante Gral.* del Ferrol.
78. Sanz ( D. Pedro ) *B.* En Madrid.
73. Sarandona ( D. Romualdo de ) *B.* En México.
75. Sarratea ( D. Martin de ) *B.* En Buenos Ayres.
73. Sarria ( D. Francisco Xavier de ) *B.* En México.
77. Sasturain ( D. José de ) *B.* En México.
73. Segurola ( D. Francisco de ) *B.* En Buenos Ayres.
77. Semper ( D. Juan José de ) *B.* En Zacatecas.

1778. Shee ( D.Tomas ) B. *Capitan del Regimiento de Vitoria.* En Lima.
78. Silba ( D. Pedro de ) B. *Comendador de la orden de Alcantara.* En Valencia.
76. Sicre ( D.Jorge ) B. *Coronel del cuerpo de Ingenieros.* En Madrid.
74. Sierrabella ( el Conde de ) B. *Oidor de la R. Audiencia* de Lima.
76. Sobans ( el Caballero de ) E. En Franco Condado de Francia.
75. Soñer ( D. Miguel de ) B. En Madrid.
73. Sologuren ( D. Manuel de ) B. En México.
75. Sortes ( el Marques de ) B. En Sevilla.
75. Sorreguieta ( D. Juan Antonio de ) B. En Tudosa.
79. Stockenstrom ( Mr. de ) E. *Director gral. de laserrerías al servicio del Rey de Suecia en el Real colegio de Stockolmo.*
69. Suarez ( D. Miguel de ) B. y M. En Madrid.
77. Subieta ( D. Manuel de ) B. En Zamora de Indias.

## T

73. **T**Arbe ( D. Miguel Vicente de ) B. En México.
72. Tapa ( el Conde de ) B. y M. *del Consejo de S. M.*



- S.M. en el de Indias.* En Madrid.
1774. Tobia ( D.Francisco de ) *B.* En Fuenmayor.
73. Torre ( D. Santiago de la ) *B.* En Cartagena de Indias.
72. Torre-Alegre ( el Conde de ) *B.* En Cadiz.
73. Torres ( el Marques de las ) *B.* En Sevilla.
76. Tuyo ( D.Manuel Martinez de ) *B.* En Zimapan.

## V

67. **V** Aldecarzana ( el Exmo. S. Marques de )  
*H. Grande de España.* En Madrid.
67. Valdelirios ( el Marques de ) *H. y B. Gentil  
Hombre de Cámara de S.M. con entrada, del Con-  
sejo de Indias y Director de la Sociedad en Corte.*  
En Madrid.
76. Valde-Espina ( el Marques de ) *S.* En Hermua.
79. Valle ( D. José Antonio de la ) *B. Coronel del  
Regimiento de Milicias de Piura.* En Lima.
79. Valle ( D. Simón de la ) *B.* En Lima.
79. Valle ( D. José Antonio de la ) *B.* En Lima.
79. Valle ( D. Antonio Prudencio de la ) *B.* En Lima.
75. Valléhermoso ( el Marques de ) *B.* En Sevilla.
76. Valle del Suchil ( el Conde del ) *B.* En Som-  
brerete.

1776. Vallejo ( D. Alexandro ) *B. y M. Contador de Espolios y Vacantes.* En Madrid.
77. Vallejo ( D. Antonio ) *B.* En Londres.
74. Vallejo ( D. Miguel Fernandez ) *B. Intendente de ejército y Administrador de la Aduana de Cadiz.*
77. Varela ( D. Pedro ) *B. Capitan de navio.* En su Departamento.
77. Vargas ( el Marques de ) *B. Patron de Vegoña.* En Valladolid.
71. Vea Murguia ( D. Francisco de ) *B.* En Cadiz.
74. Velamazan ( el Exmo. S. Marques de ) *B. Grande de España.* En Madrid.
76. Velasco ( D. Ignacio ) *B.* En México.
77. Velasco ( D. Fernando José de ) *B.* En Cadiz.
73. Velazquez ( D. Joaquin ) *B.* En México.
77. Vengoa ( D. Pedro de ) *B.* En México.
73. Ventades ( el Comisario Ordenador D. Miguel de ) *B.* En Londres.
73. Vertiz ( D. Rafael de ) *B. Canónigo de la Catedral de México.*
73. Vertiz ( D. Pedro de ) *B.* En México.
73. Vertiz Vereá ( D. José de ) *B.* En la Habana.
74. Vertiz ( el Exmo. S. D. Juan José de ) *B. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata.* En Buenos Ayres.
77. Vertiz ( D. Pedro Rubio de ) *B.* En Guadala-

- xara de Nueva España.
1776. Vesolla ( el Marques de ) *B.* En Pamplona.
75. Via ( D. José Antonio de la ) *B.* En Queretaro.
71. Vial ( D. Ramon de ) *M. P.* En Bermeo.
76. Vicuña ( D. Ignacio Maria de ) *N. y de la Com. 1<sup>a</sup>. de A.* En Vitoria.
76. Vicuña ( D. Ramon de ) *B.* En Vitoria.
77. Vicuña ( D. Manuel de ) *P.* En Vergara.
77. Vidarte ( D. Xavier de ) *B.* En Pamplona.
78. Vidarte ( D. Manuel Angel ) *B.* En Pamplona.
77. Villa ( D. Bernardo Antonio de ) *B.* En Zacatecas.
77. Villa-Alcazar ( el Conde de ) *B.* En Málaga.
74. Villafuente ( el Conde de ) *N. y de la 1<sup>a</sup>. Com. de A.* En Vitoria.
72. Villafuerte ( el Conde de ) *N. Vet. y de la Com. 4<sup>a</sup>. de G.* En Santander.
76. Villa hermosa ( el Exmo. S. Duque de ) *B. Grande de España y Embaxador de S. M. de Turin.*
74. Villanueva ( D. Juan Ignacio de ) *B. Presbytero.* En Cadiz.
77. Villanueva ( D. José Antonio de ) *B.* En Zacatecas.
75. Villapaterna ( el Conde de ) *B.* En Madrid.
73. Villar ( D. Pedro de ) *B.* En México.
73. Villar del Aguila ( el Marques de ) *B.* En Queretaro.

1774. Villar de Ladron ( el Marques de ) *B. Mayordomo de Semana de S. M.* En Madrid.
74. Villariezo ( el Conde de ) *B.* En Burgos.
77. Villasante ( D. Diego de ) *B.* En Oaxaca.
73. Villa Urrutia ( D. Antonio de ) *B. Decano de la Real Audiencia de México.*
76. Virto ( D. Antonio Agustin ) *B.* En Pamplona.
78. Viton ( Mr. de ) *E. Dr. en medicina,* En Edimburgo.
71. Vivero ( D. Juan Manuel de ) *B. Veintiquatro de Sevilla.*
73. Vizcaya ( D. Manuel de ) *B.* En México.

## U

74. **U**Bago ( D. Vicente de ) *B.* En Elciego.
76. Ubago ( D. José de ) *B. Fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.* En Madrid.
75. Ucelay ( D. Juan Antonio de ) *B.* En Cadiz.
76. Ugariz ( D. Pedro de ) *B. Cura por S. M. del partido de Tulacingo.*
75. Ugarte ( D. Francisco Antonio de ) *S.* En Orozco.
75. Ugarte ( D. Domingo de ) *B.* En la Habana.
75. Ugarte ( D. Mateo Miguel de ) *B.* En Madrid.
72. Ulacia ( D. José de ) *B.* En Sevilla.

1777. Ulierte ( D. Sebastian de ) *B. Fiel administrador de las labores de la R. casa de Moneda de México.*
73. Unsain ( D. Sebastian de ) *B. En Fresnillo.*
76. Unsain ( D. Manuel de ) *B. En Sombrerete.*
77. Unzaga ( D. José Maria de ) *B. En San Miguel el Grande.*
67. Urbina ( el Exmo. S. D. Luis de ) *N. Vet. Teniente General de los exércitos de S. M. y Fiscal del Consejo de Guerra. En Madrid.*
77. Urbina ( El Dr. D. Saturnino de ) *B. En Vitoria.*
76. Urdinarrain ( D. Lorenzo de ) *B. En México.*
73. Urdinola ( D. Ignacio de ) *B. En México.*
74. Urezberroeta ( D. José Miguel de ) *B. y M. Comisionado de la Sociedad en Lima.*
71. Uria ( D. Manuel de ) *B. Arcediano de Cardona. En Avila.*
73. Uria ( D. Agustín de ) *B. En México.*
73. Uria ( D. Joaquin de ) *B. Contador de la Real Aduana de México.*
76. Uria ( D. José Domingo de ) *B. En Bilbao.*
76. Uria ( D. Miguel de ) *B. Teniente de fragata. En su Departamento.*
72. Uriarte ( D. Angel de ) *B. En Sevilla.*
73. Uriarte ( D. Millan Antonio de ) *B. En México.*
74. Uriondo ( D. Joaquin Perez de ) *B. Fiscal de la Real Audiencia de Chile.*

1773. Urizar ( D. Antonio de ) B. En México.
73. Urizar ( D. Tomas de ) B. En México.
77. Urquidi ( D. Manuel de ) B. En Chiguagua.
76. Urtiaga ( D. Francisco de ) B. *Caballero de la orden de Santiago.* En Madrid.
76. Urreta ( D. Francisco Xavier de ) B. En Burdeos.
73. Urriza ( D. Juan de ) B. *Administrador gral. de Rentas.* En la Habana.
72. Urruchi ( D. Domingo de ) B. En Sevilla.
73. Urruchi ( D. José de ) B. En Sevilla.
73. Urrutia ( D. Domingo de ) B. En Pasquaro.
66. Uztariz ( el Marques de ) B. y M. *Intendente del ejército de Estremadura.* En Badajoz.
71. Uztariz ( D. Juan de ) B. En Cadiz.
74. Uztariz ( D. José Joaquin de ) B. En Cadiz.

## X

74. **X**imenez Breton ( D. José Joaquin ) B. *Oficial mayor de la Contaduría del Monte Pío Militar* de Madrid.
76. Ximenez de Texada ( D. Xavier ) B. *Comendador de la orden de San Juan.* En Pamplona.
76. Ximenez de Texada ( D. Joaquin ) B. *de la orden de San Juan.* En Pamplona.

1777. Ulierte ( D. Sebastian de ) *B. Fiel administrador de las labores de la R. casa de Moneda de México.*
73. Unsain ( D. Sebastian de ) *B. En Fresnillo.*
76. Unsain ( D. Manuel de ) *B. En Sombrerete.*
77. Unzaga ( D. José Maria de ) *B. En San Miguel el Grande.*
67. Urbina ( el Exmo. S. D. Luis de ) *N. Vet. Teniente General de los exércitos de S. M. y Fiscal del Consejo de Guerra. En Madrid.*
77. Urbina ( El Dr. D. Saturnino de ) *B. En Vitoria.*
76. Urdinarrain ( D. Lorenzo de ) *B. En México.*
73. Urdinola ( D. Ignacio de ) *B. En México.*
74. Urezberroeta ( D. José Miguel de ) *B. y M. Comisionado de la Sociedad en Lima.*
71. Uriá ( D. Manuel de ) *B. Arcediano de Cardona. En Avila.*
73. Uriá ( D. Agustín de ) *B. En México.*
73. Uriá ( D. Joaquin de ) *B. Contador de la Real Aduana de México.*
76. Uriá ( D. José Domingo de ) *B. En Bilbao.*
76. Uriá ( D. Miguel de ) *B. Teniente de fragata. En su Departamento.*
72. Uriarte ( D. Angel de ) *B. En Sevilla.*
73. Uriarte ( D. Millan Antonio de ) *B. En México.*
74. Uriondo ( D. Joaquin Perez de ) *B. Fiscal de la Real Audiencia de Chile.*

1773. Urizar ( D. Antonio de ) B. En México.
73. Urizar ( D. Tomas de ) B. En México.
77. Urquidi ( D. Manuel de ) B. En Chiguagua.
76. Urtiaga ( D. Francisco de ) B. *Caballero de la orden de Santiago.* En Madrid.
76. Urreta ( D. Francisco Xavier de ) B. En Burdeos.
73. Urriza ( D. Juan de ) B. *Administrador gral. de Rentas.* En la Habana.
72. Urruchi ( D. Domingo de ) B. En Sevilla.
73. Urruchi ( D. José de ) B. En Sevilla.
73. Urrutia ( D. Domingo de ) B. En Pasquaro.
66. Uztariz ( el Marques de ) B. y M. *Intendente del ejército de Estremadura.* En Badajoz.
71. Uztariz ( D. Juan de ) B. En Cadiz.
74. Uztariz ( D. José Joaquin de ) B. En Cadiz.

## X

74. **X**imenez Breton ( D. José Joaquin ) B. *Oficial mayor de la Contaduría del Monte Pío Militar* de Madrid.
76. Ximenez de Texada ( D. Xavier ) B. *Comendador de la orden de San Juan.* En Pamplona.
76. Ximenez de Texada ( D. Joaquin ) B. *de la orden de San Juan.* En Pamplona.

1777. Ximénez ( D. Joaquin de ) B. En Oaxaca.  
 77. Xiner ( D. Vicente ) B. Coronel de Artilleria, En la Cabada.

## Y

79. Y Aven ( D. Juan José de ) B. En Zacatecas.  
 77. Yavien ( D. Francisco Xavier de ) B. En Oaxaca.  
 77. Ybabe ( D. Fernando de ) B. En México.  
 75. Ybarburu ( D. Luis de ) B. En Sevilla.  
 77. Ybargoytia ( D. Juan de ) B. En Yurre.  
 78. Ybarguen ( D. Joaquin de ) B. Cap. de fragata. En Santander.  
 67. Ybarra ( D. Leon de ) N. Capellan de Honor de S.M. y de la Com. 1<sup>a</sup>. de V. En Bilbao.  
 74. Ybarra ( el Coronel D. Luis Agustin de ) B. Gobernador de Almagro.  
 75. Ybarreche ( D. Mariano de ) P. En Madrid.  
 73. Ybarrola ( D. Melchor de ) B. En México.  
 75. Ybarrola ( D. Antonio de ) B. En Madrid.  
 73. Yermo ( D. Juan Antonio de ) B. En México.  
 73. Yermo ( D. Gabriel Joaquin de ) B. En México.  
 73. Yermo ( D. Juan Antonio de ) B. En México.  
 75. Ynciarite ( D. José Ignacio de ) B. En Cadiz.  
 67. Ynfantado ( el Exmo. S. Duque del ) H.

Gran

- Grande de España.* En Madrid.
1773. Yoldi ( D. Ramon de ) *B. Oficial de Ingenieros.*  
En la Habana.
76. Yparraguirre (D.Pedro de) *B.* En Sombrerete.
77. Yparraguirre ( D. Mariano ) *B.* En Pachuca.
79. Yparraguirre (Dr.D.Manuel Yturria ) *B. Cura del Real y Minas* de Pachuca.
78. Ypiña ( D. Joséf de ) *B.* En México.
76. Yrabien ( D. Raymundo de ) *M. del Consejo de S. M. en el de Castilla.* En Madrid.
73. Yraeta(D.Francisco Ignacio de ) *B.* En México.
73. Yraeta ( D. Joséf de ) *B.* En México.
70. Yranda ( el Marques de ) *B. y M.* En Madrid.
76. Yraola(D.Manuel de ) *B.Ten.del R.cuerpo de Artilleria.* En su Departamento.
74. Yriarte ( D. Juan de ) *B.* En Cadiz.
77. Yriarte ( D. Juan de ) *P.* En S. Sebastian.
77. Yriarte(D.Domingo de) *P.Oficial de la Secretaria de Estado y Secretario de Embaxada* en Viena.
76. Yriarte ( D. Bernardo de ) *B.* En Zacatecas.
78. Yriarte Michelena ( D. Martin de ) *B.* En Pamplona.
72. Yrigoyti ( D. Juan de ) *P.* En Madrid.
76. Yrizar ( D. Joséf Manuel de ) *S.* En Vergará.
79. Yrulegui ( D. Manuel de ) *B.* En Asteasu.
72. Yrusta ( D. Joséf Eugenio de ) *B. y L.Ofisial de*

*la Secretaria del despacho de Gracia y Justicia. En Madrid.*

1775. Ysasbiribil ( D. José Pasqual de ) B. En Bilbao.  
80. Ysasbiribil ( D. Andres Manuel de ) B. *Vicario perpetuo* de Azagra.  
76. Ysasi ( D. Miguel de ) B. *Contador de la renta del tabaco.* En Segovia.  
79. Yturralde ( D. Manuel de ) B. En S. Sebastian.  
73. Yturribarria ( D. Pedro de ) B. En Oaxaca.  
73. Yturribarria ( D. Vicente de ) B. En Oaxaca.  
75. Yzaguirre ( D. José Joaquin de ) B. *Presbytero.* En Azcoytia.  
77. Yzaguirre ( D. Juan Bautista de ) B. En Veracruz.  
77. Yzaguirre ( D. Pedro de ) B. En Veracruz.  
75. Yzquierdo ( D. Eugenio de ) P. *Pensionado por el Rey.* En Paris.  
76. Yzquierdo ( D. Fernando de ) B. *Cap. del Reg. de Guardias Españolas de infant.* En su Regimiento.  
74. Yzturiz ( D. Christoval de ) B. En Cadiz.

## Z

73. Z Abala ( D. Antonio de ) B. En México.  
73. Zabala ( D. Ignacio de ) B. En Pasquaro.  
76. Zabala ( D. Juan José de ) B. En México.

1777. Zabala (D. Pedro Antonio de) B. En Veracruz.
78. Zabala (D. Adrian de) P. *Médico* de Munguia.
77. Zabaleta (D. Miguel Antonio de) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zabaleta (D. Juan Pedro de) B. En la Puebla de los Angeles.
74. Zalbide (D. Francisco Xavier de) B. *Magistral de la Capilla Real*. En Madrid.
76. Zalbidegoytia (D. José de) B. En Santa Clara.
74. Zambrano (el Marques de) B. *del Consejo de Hacienda y Tesorero general*. En Madrid.
77. Zameza (D. Bernardino de) B. En México.
76. Zamora (el R. P. Fr. Bernardo de) B. *Catedrático de lengua griega* en Salamanca.
77. Zapata (D. Francisco) B. En México.
79. Zarauz (el Teniente Coronel D. José Benito de) B. *Sargento mayor del Regimiento de caballería de Calatraba*. En su Regimiento.
71. Zeberio (D. Juan Bautista de) B. En Lazcano.
72. Zeberio (D. Martin José de) B. *Administrador general de la renta del tabaco* de Mallorca.
73. Zelaa (D. Isidro de) B. En Queretaro.
73. Zincunegui (D. Andres) B. En Pasquaro.
72. Zuaznabar (D. José de) B. y M. *Director de la compañía de Caracas*. En Hernani.
76. Zuaznabar (D. Juan José de) B. En S. Sebastian.

1778. Zuaznabar ( D. Ignacio de ) B. En S. Sebastian.
76. Zuaznabar ( D. Hermenegildo de ) B. En Madrid.
78. Zuaznabar ( D. José Antonio de ) B. *Alférez de Artillería*. En su Departamento.
78. Zubeldia ( D. Francisco de ) P. *Médico* de Motrico.
73. Zubia ( D. Miguel de ) B. En Sevilla.
73. Zubiaur ( D. Tomas de ) B. En Mexico.
77. Zubicoeta ( D. Juan Tomas de ) B. En la Puebla de los Angeles.
77. Zubieta ( D. Manuel de ) B. En Zamora de Nueva España.
77. Zubillaga ( D. Antonio de ) B. *Contador de navios de la Real Armada*. En Cadiz.
71. Zulayca ( D. Antonio de ) B. En Cadiz.
72. Zuloaga ( D. Santiago de ) B. y M. *Capitan de fragata*. En Cadiz.
73. Zuloaga ( D. Tomas de ) B. En México.
73. Zuloaga ( D. Juan Bautista de ) B. En Sevilla.
73. Zulueta ( D. Manuel Domingo de ) B. En México.
75. Zurbituaga ( D. Ignacio de ) B. En Cadiz.

### CABALLEROS ALUMNOS.

**D**on José de Moyta, Guardia Marina, en su Departamento. Don

Don Luis de Munibe *en Vergara.*  
Don Trinidad de Porcel *en Vergara.*  
Don Antonio Medinilla *en Haro.*  
Don Hortuño de Aguirre, Cadete del Regimiento  
de caballería de la Reyna.  
Don Felix de Munibe *en Vergara.*  
Don Luis de Ybarra, Alferez de fragata, *en su De-*  
*partamento.*  
Don José de Ybarra, Alferez de fragata, *en su De-*  
*partamento.*  
Don Antonio Porcel *en Madrid.*  
Don Antonio Porcel *en Bilbao.*  
Don José de Olazabal, Guardia Marina, *en su De-*  
*partamento.*  
Don Manuel de Olazabal, Guardia Marina, *en su*  
*Departamento.*  
Don Manuel de Acedo *en Tolosa.*  
Don Vicente de Zumelzu *en Vergara.*  
Don Pedro Ampuero *en Bilbao.*  
Don Joaquin de Ugarte *en Vergara.*  
Don José Manso *en Vergara.*  
Don Joaquin de Aldamar *en Guetaria.*  
Don Domingo de Olazabal *en Vergara.*  
Don Fernando Hurtado de Mendoza *en Vergara.*  
Don Fernando Yzquierdo *en Madrid.*  
Don Bernardo de Neto Ceballos *en Vergara.*

Don

Don José de Murga *en Marquina.*  
Don Lope Garcia de Mazarredo Salazar de Muñato-  
nes *en Vergara.*  
Don José de Medinilla *en Haro.*  
Don José de Romarate *en Vergara.*  
Don Blas de Meceta *en Vergara.*  
Don Vicente Eulate *en Vergara.*  
Don Miguel Ricardo de Alava *en Vergara.*  
Don Pablo de Urbina *en Vergara.*  
Don Manuel de Bereterra *en Vergara.*  
Don José de Espinosa *en Vergara.*

---

**SOCIOS QUE HAN MUERTO DESDE EL MES**  
*de Diciembre de 1779.*

**D**on Pedro José de Aldazabal. *B. Presbytero.* En Deba.  
El Coronel Don Tomas de Arangúren. *B.* En Mondragon.  
El Coronel D. Miguel de Arizcun. *B.* En Pamplona.  
D. Guillermo Bowls. *L.* En Madrid.  
Don Nicolas de Echenique. *B.* En Amsterdam.  
Don Juan Antonio de los Heros. *B.* En Madrid.

**El**

El Ilmo. S. D. Francisco de la Mata Linares , *del Consejo y Cámara de Castilla. H. En Madrid.*

Don Felix Pablo de Muzquiz , *Coronel agregado del Regimiento de Burgos. B. En su Regimiento.*

Don Juan Rubin de Celis , *Agente Fiscal de la Cámara de Castilla. B. En Madrid.*

Don Santiago de Samaniego , *Capitán del Regimiento de infantería del Rey. B. En su Regimiento.*

El Exmo. S. Marques de Tabalosos , *Ten. Gral. de los R. ejércitos y Comandante Gral. de las islas Canarias. B. y M. En Madrid.*

Don Juan José de Ugalde. *B. En Madrid.*

Don Domingo de Uriortua. *B. En Sevilla.*

---

## SOCIOS EMPLEADOS DENTRO Y *fuera de las tres provincias bascongadas.*

DIRECTOR EN CORTE.

**E**L Marques de Valdelirios , *Gentil Hombre de Cámara de S. M. con entrada , de su Consejo en el Real y Supremo de las Indias. H. y B. En Madrid.*

DIREC.

**DIRECTOR EN EL PAIS.**

El Conde de Peñaflores. De N. *En Vergara.*

**CONSILIARIOS.**

Don José Maria de Salazar. De N. *En Alava.*

Don Leon de Ybarra, Caballero del Orden de Santiago y Capellan de Honor de S. M. De N. *En Vizcaya.*

El Director lo es en Guipuzcoa.

**VIGILADORES.**

Don Pedro Jacinto de Alava. *En Alava.*

Don Manuel Fernando de Barrenechea. *En Vizcaya.*

Don Ignacio José de Olaso. *En Guipuzcoa.*

**SECRETARIO.**

El Marques de Nárros. De N. *En Vergara.*

**VIGE-SECRETARIO Y ARCHIBERO.**

El Marques de Rocaverde. De N. *En San Sebastian.*

**SUB-**

SUB-SECRETARIO.

Don Lorenzo del Prestamero. B. *En Vitoria.*

RECAUDADOR GENERAL.

Don Vicente de Lili é Ydiaquez. De N. *En Vergara.*

RECAUDADORES PROVINCIALES.

El Marques de la Alameda. De N. *En Alava.*

Don Xavier Ignacio de Eguía. De N. *En Azcoytia.*

Don José Agustin Ybañez de la Rentería. De N. *En Bilbao.*

VICE-RECAUDADORES FUERA DEL PAÍS.

Don Ignacio de Aguirre Arana. B. y M. *En Cadiz.*

Don Domingo de Marcoleta, Caballero del orden de Santiago. B. y M. *En Madrid.*

Don Miguel de Zendoya. B. *En Sevilla.*

Don Martín Antonio de Huici. B. *En Pamplona.*

*VICE-RECAUDADORES EN LA  
Nueva España.*

- Don Antonio de Basoco. B. y M. *En México.*  
Don Sebastian de Eguía. B. y M. *En México.*  
Don Ramon de Goya. B. y M. *En México.*  
Don José de Olazabal. B. y M. Administrador general de la Real compañía de la *Habana.*

*COMISIONADOS DE LA SOCIEDAD EN  
las Américas.*

- Don Ambrosio de Meabe, Caballero del orden de Santiago. B. y M. *En México.*  
Don Juan José de Echeveste, Caballero del orden de Santiago, Superintendente de la pólvora. B. y M. *En México.*  
Don José Miguel de Urezberroeta. B. y M. *En Lima.*  
El Exmo. S. D. Agustín de Jauregui. M. Teniente General de los Reales ejércitos, Gobernador y Capitan General del reyno de *Chile.*  
El Exmo. Señor D. Juan José de Vertiz. M. Virrey y Capitan General de las provincias del rio de la Plata. *En Buenos Ayres.*  
El Ilmo. Señor Don Juan Miguel de Moscoso. M. Obispo de *Cuzco.*

Don

Don Juan de Pimienta. M. Brigadier de los Reales  
ejércitos y Gobernador *de Cartagena.*

Don Tomas de Lezo. B. y M. Gobernador *de San-  
ta Cruz de la Sierra en la Nueva España.*

Encargado de los negocios de la Sociedad en Ma-  
drid Don Manuel de Amilaga, calle del Lobo.

*Certifico estár este catálogo general de los Socios  
arreglado al libro de sus admisiones, que pára en la Se-  
cretaria de la Sociedad. Vergara y Diciembre 31. de  
1780. = El Marques de Nárrros.*

